



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 4 de julio de 2003, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se amplía el plazo de entrega de obras regulado en la Orden que se cita.

16.207

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 10 de julio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa, para el ejercicio económico 2003, convocatoria pública de las modalidades de ayudas de acción social, destinada al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establecidas en el Capítulo III del Reglamento de Ayudas de Acción Social.

16.207

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 8 de julio de 2003, por la que se nombran funcionarios en fase de prácticas a los aspirantes que han superado el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden que se cita.

16.219

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

16.221

### UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de junio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Irene Martínez Masegosa Profesora Titular de Escuela Universitaria.

16.222

Miércoles, 16 de julio de 2003

Año XXV

Número 135

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 11 de junio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Antonio Estrada Díaz Catedrático de Universidad. 16.222

Resolución de 11 de junio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Fernández Baldomero Profesor Titular de Universidad. 16.222

Resolución de 11 de junio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Teresa Fernanda García Gil Profesora Titular de Universidad. 16.223

Resolución de 11 de junio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores López Justicia Profesora Titular de Universidad. 16.223

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una Plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria. 16.229

Resolución de 25 de junio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una Plaza de Profesor Titular de Universidad. 16.229

## MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 30 de junio de 2003, del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 22 de octubre de 2003. 16.229

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 16.223

Resolución de 26 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 16.224

Resolución de 27 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 16.224

Resolución de 28 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 16.225

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 16.225

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 16.226

Resolución de 2 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 16.227

### UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de junio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 16.228

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 1 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular. 16.231

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 27 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas de 1 de enero de 2003 al 28 de febrero de 2003. 16.232

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 26 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 16.232

Resolución de 3 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 16.232

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 2000. 16.233

Resolución de 4 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 318/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 16.236

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 16 de junio de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. 16.236

Corrección de errores de la Resolución de 9 de enero de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la relación de los museos inscritos y la relación de museos anotados preventivamente en el año 2002 en el Registro de Museos de Andalucía (BOJA núm. 36, de 21.2.03). 16.236

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía. 16.237

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza. 16.243

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba el listado de adjudicatarios de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía. 16.248

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 27 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social. 16.252

Resolución de 27 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales, Atención a Drogodependientes, Comunidad Gitana, Emigrantes Retornados, Ciudades ante las Drogas, Atención a Inmigrantes. 16.252

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto de la Sala de lo Social de Sevilla, recurso de casación núm. 478/01. (PD. 2644/2003). 16.253

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Edicto dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-14/01. (PD. 2737/2003). 16.257

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)**

Edicto dimanante del procedimiento de nulidad de matrimonio núm. 959/2002. (PD. 2656/2003). 16.258

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA**

Edicto dimanante del juicio de cognición 35/1998. (PD. 2658/2003). 16.258

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 576/00. (PD. 2608/2003). 16.259

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 634/2002. (PD. 2634/2003). 16.259

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 140/2003. (PD. 2646/2003). 16.260

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 251/2001. (PD. 2661/2003). 16.261

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 173/2001. (PD. 2647/2003). 16.261

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 643/2001. (PD. 2645/2003). 16.262

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE TORREMOLINOS**

Edicto dimanante del procedimiento de ejecución núm. 207/2001. (PD. 2610/2003). 16.262

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CUATRO DE MALAGA**

Anuncio del recurso núm. 298/2003. (PD. 2609/2003). 16.263

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Planificación estratégica, compra de espacios publicitarios y ejecución del plan de medios de una acción de comunicación institucional). (PD. 2730/2003). 16.263

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Suministro de papel 100% reciclado en bobinas y hojas paletizadas para la impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía). (PD. 2729/2003). 16.264

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica. 16.264

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/018921). (PD. 2724/2003). 16.265

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/129795). (PD. 2719/2003). 16.265

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/149672). (PD. 2723/2003). 16.266

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/152480). (PD. 2722/2003). 16.266

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/149419). (PD. 2721/2003). 16.267

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/160517). (PD. 2720/2003). 16.267

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación del servicio de limpieza en 21 Centros dependientes de esta Delegación Provincial. (PD. 2734/2003). 16.268

Resolución de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (SE-LIMP-2003-01) (PD. 2725/2003). 16.269

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 17 de junio de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 16.270

Resolución de 17 de junio de 2003, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 16.270

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2736/2003). 16.271

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente que se cita (Expte. 167/03). 16.271

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de junio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios de cafetería. (PD. 2732/2003). 16.272

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PD. 2733/2003). 16.272

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PD. 2731/2003). 16.272

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de licitación por concurso abierto para la contratación de los servicios de desarrollo y ejecución del Programa de Acciones Socioeducativas para Adolescentes durante el período 2003/2004. (PP. 2726/2003). 16.273

Anuncio de licitación por concurso abierto para la contratación de los servicios de desarrollo y ejecución del programa de acciones socioeducativas para menores durante el período 2003/2004. (PP. 2727/2003). 16.273

#### EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

Resolución de 25 de junio de 2003, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P 20/03). (PD. 2735/2003). 16.274

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/005/2003. 16.274

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o representados para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 16.275

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 16.276

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 16.276

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 16.277

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 16.277

Anuncio de la Delegación de Gobierno de Huelva, por el que se hace público un extracto del contenido de la Resolución de 23 de junio de 2003 por la que se conceden subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios, al amparo de la Orden que se cita. 16.277

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas. 16.278

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas. 16.278

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 16.278

Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de requerimientos de acreditación de representación en recursos administrativos recaídos en expedientes sancionadores. 16.280

#### CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de junio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto Prolongación del vial del Zacatín en Alcalá de Guadaíra. Tramo nuevo puente sobre el río Guadaíra conexión con la A-392 (Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas). Clave: O5-SE-1429-0.0-0.0-PC. 16.280

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 16.281

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria. 16.282

Resolución de 17 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Suspensión de Actividades núm. 180/03. 16.282

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 19 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de propuesta de resolución de procedimiento sancionador 97B/99, a don Manuel Abandonado Moreno por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz. 16.282

Anuncio de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2003. 16.282

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/93/02/LF. 16.283

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/119/02/LF. 16.283

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2003/353/AG.MA/FOR. 16.283

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita. 16.284

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita. 16.284

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 16.285

Resolución de 25 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda revocar la declaración de desamparo provisional del menor conocido como AN, nacido el día 14 de mayo de 2003 (Expte. D-19/03). 16.285

Acuerdo de 23 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 16.285

Acuerdo de 24 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 16.285

Acuerdo de 27 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 16.286

Acuerdo de 27 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de resolución e inicio de procedimiento que se cita. 16.286

Acuerdo de 26 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Verónica Paneque Conejo. 16.286

Acuerdo de 26 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Shave Jeffries y doña Giovanna Jeffries. 16.286

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica un acto administrativo relativo al procedimiento sancionador núm. 78/02 en materia de drogas. 16.287

**AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY**

Anuncio de bases. 16.287

**AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL**

Anuncio sobre rectificación de Bases (BOJA núm.105, de 4.6.2003). 16.291

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

Anuncio de extracto de las resoluciones de los concursos para la selección de profesionales, equipos y empresas convocados por Resolución que se cita. 16.291

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 4 de julio de 2003, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se amplía el plazo de entrega de obras regulado en la Orden que se cita.*

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 91 de 15 de mayo de 2003 publicó la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 7 de abril de 2003, por la que se convocaba el V Premio Andalucía Arte y Deporte.

El artículo 4 de la precitada Orden faculta al titular del Instituto Andaluz del Deporte para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la citada disposición.

Por otra parte la base cuarta del anexo 1 de la citada Orden establece que la entrega de las obras se efectuará en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Por todo ello el plazo de recepción de las obras finalizará el día 15 de julio de 2003.

Dado el número de peticiones y consultas recibidas sobre una posible ampliación del plazo establecido, y visto que no se perjudican derechos de tercero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Instituto Andaluz del Deporte ha resuelto lo siguiente:

Artículo único. Se amplía en un mes el plazo de dos meses previsto y regulado en la base cuarta del anexo 1 de la Orden de 7 de abril de 2003, por la que se convoca el V Premio Andalucía Arte y Deporte.

Málaga, 4 de julio de 2003.- El Director, Andrés Mérida Guerrero.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa, para el ejercicio económico 2003, convocatoria pública de las modalidades de ayudas de acción social, destinada al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establecidas en el Capítulo III del Reglamento de Ayudas de Acción Social.*

Por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 53, de 10 de mayo), se aprobó el Reglamento de Ayudas de Acción Social, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuyo Capítulo III, que ha sido modificado por Orden de 26 de junio de 2003 publicada el 9 de julio, se regulan las ayudas sometidas a convocatoria pública, siendo éstas las de estudios, guardería y cuidado de hijos/as, alquileres, y préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda.

La Disposición Adicional Primera de la citada Orden, faculta a esta Dirección General a efectuar las convocatorias a que haya lugar, en virtud de lo establecido en el referido Reglamento, así como a dictar las resoluciones necesarias al efecto y a determinar las cuantías de las diversas modalidades de ayudas en cada ejercicio económico.

En consecuencia con todo lo anterior, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que le confiere la citada norma,

ha resuelto efectuar convocatoria pública para la concesión de las ayudas que arriba se indican, correspondiente al ejercicio económico del presente año, para todo el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el mencionado Reglamento y con las siguientes

#### B A S E S

##### PRIMERA. AYUDA DE ESTUDIOS

###### 1. Concepto y submodalidades.

1.1. Esta prestación consistirá en una ayuda económica, de carácter compensatorio, destinada a sufragar, en parte, los gastos ocasionados por los estudios del personal a que se refiere el apartado siguiente, que cursen estudios de enseñanzas oficiales, entendiendo como tales, las que a su término dan derecho a la obtención de un título académico expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o las Universidades, excepto los cursos propios impartidos por éstas, los magister, máster, cursos de extensión universitaria y cursos de postgraduados, que no se hallen avalados por matrícula del tercer ciclo o doctorado.

1.2. Junto a esta ayuda, que tiene carácter básico, se establecen, además las ayudas complementarias de:

###### a) Transporte y comedor.

Cubre, en parte, los gastos ocasionados por tales conceptos, en la submodalidad que se indica en el apartado 1.3 de esta Base, tratándose, ambas ayudas, de manera independiente, de forma que, pueden solicitarse y, en su caso, concederse, la ayuda de transporte, la de comedor, o ambas.

###### b) Residencia.

Se establece en las submodalidades de ayudas que, en el referido apartado 1.3 de esta Base, se indican, y está destinada a atender, parcialmente, los gastos por residencia fuera del domicilio familiar, cuando se acredite la imposibilidad de realizar los estudios en la localidad en que se encuentre ubicado el citado domicilio. Dicha necesidad se acreditará cuando el tipo de estudios que se curse, no se imparta en un centro del domicilio de residencia o cuando el alumno no obtuviera la puntuación suficiente en el proceso de selectividad correspondiente para estudiar la opción deseada, siempre que, dicho domicilio, se encuentre a más de 50 km de la localidad donde esté ubicado el centro en el que se cursen los estudios, o a menor distancia, y no exista medio de transporte adecuado.

1.3. Esta modalidad contempla las submodalidades siguientes y, dentro de cada una de ellas, las ayudas que se especifican:

###### a) Estudios de educación infantil y primaria:

- Ayuda básica.
- Ayuda de transporte.
- Ayuda de comedor.

###### b) Estudios de educación secundaria, bachillerato, COU y formación profesional:

- Ayuda básica.
- Ayuda de residencia.

c) Estudios de régimen especial: Conservatorio (salvo el que suponga estudios universitarios, que se remite al apartado siguiente), escuela de idiomas, arte dramático, arte y oficio y acceso a la Universidad para mayores de 25 años:

- Ayuda básica.
- Ayuda de residencia, salvo para el acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

d) Estudios universitarios de primero, segundo y tercer ciclos:

- Ayuda básica.
- Ayuda de residencia.

1.2. Sólo podrá otorgarse una prestación para cada submodalidad de esta ayuda, persona beneficiaria y curso académico. Los alumnos/as en edad de cursar enseñanzas obligatorias, sólo tendrán derecho a percibir las ayudas correspondientes a las mismas, tanto básicas como complementarias.

2. Ambito personal.

2.1. Puede participar en la presente convocatoria:

El personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que se cita a continuación:

a) El personal funcionario, eventual e interino, a que se refiere el apartado 1 del artículo 16 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

b) El personal estatutario indicado en la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, del mencionado texto legal.

c) El personal laboral fijo o temporal, sometido al ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, así como el personal laboral del Servicio Andaluz de Salud.

2.2. En caso de fallecimiento de los anteriores, podrán solicitar la ayuda, los huérfanos y huérfanas menores de 25 años, por sí mismos/as, si fueran mayores de edad o a través de su otro progenitor o progenitora o su representante legal, de ser menores de edad. Este derecho se mantendrá hasta que el referido personal causante, hubiera podido cumplir la edad de jubilación y siempre que los hijos o hijas, reúnan los requisitos específicos de esta ayuda.

3. Requisitos de los participantes.

3.1. El personal de esta Administración a que se refiere la base anterior, deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Estar prestando sus servicios para esta Administración, al momento de solicitar la ayuda.

b) Venir percibiendo los haberes, con cargo a los presupuestos de la Administración de la Junta de Andalucía, en el citado momento.

A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se considera que reúne aquellos requisitos, el personal que se encuentre en incapacidad temporal, percibiendo prestación de riesgo durante el embarazo o disfrutando los periodos de descanso por las situaciones protegidas de maternidad, adopción y acogimiento familiar.

c) No estar incluido en el ámbito subjetivo de otra Acción Social, financiada con cargo a fondos públicos, ni haber percibido prestación alguna que resulte incompatible con las distintas modalidades de ayudas, en los términos establecidos en los apartados 1 y 2 del artículo 8 del Reglamento de Ayudas de Acción Social.

d) Los requisitos específicos que se determinen para esta modalidad de ayuda.

4. Requisitos específicos.

4.1. Los/as beneficiarios/as de esta modalidad de ayuda, deberán encontrarse matriculados y cursando estudios oficiales en el año académico 2002/2003.

4.2. Como familiares, sólo serán beneficiarios/as, los hijos e hijas del personal de esta Administración menores de 25 años, así como las personas en acogimiento familiar, entendiéndose como menores de esa edad, aquéllos que la cumplan a lo largo de todo el año 2003.

5. Cuantía de la ayuda y presupuesto que se destina.

5.1. El presupuesto que se destina a esta modalidad de ayuda es de 12.420.000 euros.

5.2. Para las distintas submodalidades, se concederán las siguientes cuantías:

- Estudios de educación infantil y primaria.

a) Ayuda básica: 133 euros.

b) Ayuda complementaria por transporte y comedor: 43 euros por cada submodalidad.

- Estudios de educación secundaria, bachillerato, COU y formación profesional.

a) Ayuda básica: 193 euros.

b) Ayuda complementaria de residencia: 343 euros.

- Estudios de régimen especial: Conservatorio (salvo el que suponga estudios universitarios, que se remite al apartado siguiente), escuela de idiomas, arte dramático, arte y oficio y acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

a) Ayuda básica: 151 euros.

b) Ayuda complementaria de residencia: 343 euros.

- Estudios universitarios de primero, segundo y tercer ciclos.

a) Ayuda básica: Importe de la matrícula con un máximo de 493 euros.

b) Ayuda complementaria de residencia: 343 euros.

5.3. En lo referente a los estudios universitarios, no se concederá ayuda cuando la cantidad por la que se solicita la misma sea inferior a 6,01 euros.

6. Documentación.

6.1. El personal a que se refiere el apartado segundo de esta Base, deberá presentar solicitud conforme al modelo que se adjunta como Anexo 1 a esta Resolución.

En este sentido, se deberá cumplimentar el apartado 2 de la misma, relativa a los datos familiares y económicos de los miembros de la unidad familiar, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Se considera unidad familiar, la formada por una o varias personas que convivan en un mismo domicilio y se encuentren relacionadas entre sí:

a) Por vínculo de matrimonio o unión de hecho.

b) Por el siguiente parentesco:

- Hijos/as, padres y madres, tanto del solicitante como de su cónyuge o pareja de hecho.

- Hermanos/as del solicitante.

c) Por ser persona sometida a la tutela judicial de la persona solicitante, cónyuge o pareja de hecho.

d) Por situación derivada de acogimiento familiar permanente o preadoptivo.

2. En el caso de que la persona solicitante tuviera hijos/as a los que debiera abonarle pensión alimenticia, podrá incluirlos dentro de su unidad familiar, aun cuando no convivan en su domicilio.

3. Al objeto de conocer los datos necesarios para la gestión de la ayuda, deberán cumplimentarse todos los apartados a que se refiere este punto 2 de la solicitud, aclarándose que, el dato del NIF, sólo es obligatorio indicarse, para los mayores de 16 años.

6.2. A esta solicitud se adjuntará la documentación que en adelante se detalla, en original o fotocopia:

a) Para la acreditación del supuesto previsto en el apartado 6.1, apartado 2, que precede, se aportará fotocopia de la sentencia judicial relativa a la separación, divorcio o nulidad, donde conste la obligación de prestar pensión alimenticia a favor de los hijos/as.

b) Estudios de educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato, COU, formación profesional y régimen especial: Certificado, en documento original, de la secretaría del centro docente, relativo a la matriculación en el curso académico 2002/2003.

c) Estudios universitarios y acceso a la Universidad para mayores de 25 años: Fotocopia del pago de tasas del curso académico 2002/2003. En el caso de que el mismo estuviera fraccionado, deberá aportarse fotocopia compulsada de todos los justificantes de pago.

d) Para la acreditación de los gastos de transporte y comedor (educación infantil y primaria), deberá aportarse certificado o factura, justificativos del gasto, expedidos por el centro docente o la empresa, encargados de prestar tales servicios, especificándose si el gasto corresponde a transporte, comedor o a ambos.

e) A efectos de la ayuda complementaria por residencia fuera del domicilio familiar (educación secundaria, bachillerato, COU, formación profesional, de régimen especial y universitaria) la documentación a aportar será la siguiente:

1. Educación secundaria, bachillerato, COU, formación profesional y de régimen especial: Certificación del Ayuntamiento de la localidad de origen, en la que se haga constar que en la misma no existe centro docente que imparta los estudios que realiza el/la alumno/a.

Si, además de acreditarse lo anterior, la localidad de origen se encuentra a menos de 50 kilómetros de la localidad donde esté ubicado el centro docente donde se cursen los estudios, deberá indicarse en el referido certificado, si existe o no medio de locomoción regular adecuado desde dicha localidad hasta la del centro docente.

2. Estudios universitarios: Si los mismos se realizan en provincia distinta a la de la residencia del/la alumno/a por no obtener puntuación suficiente en las pruebas de Selectividad que le permitiera estudiar la opción deseada en su localidad, se aportará fotocopia del documento que acredite la nota obtenida en dicho proceso o, en su defecto, certificado de la Universidad, en documento original, donde conste el mencionado dato.

Si la razón por la que se solicita la residencia fuera la de que los estudios que se cursan no se imparten en la localidad de residencia, el interesado no necesitará aportar documentación alguna sobre ese extremo, al comprobarse ese dato de oficio.

Si, además de acreditarse cualquiera de las dos circunstancias anteriores, la localidad de origen se encuentra a menos de 50 kilómetros de la localidad donde esté ubicado el centro docente, deberá aportarse, además, certificado del Ayuntamiento de la localidad de origen, donde se haga constar si existe o no medio de locomoción regular adecuado desde dicha localidad hasta la del centro docente.

6.3. Para adjudicar la ayuda, será necesario conocer los datos relativos a la renta de la unidad familiar del ejercicio económico 2001, los cuales se obtendrán por la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, previa autorización de las personas interesadas, que consta en el apartado 3 de la solicitud de ayudas.

Dicha autorización deberá firmarse por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

En el supuesto de que no se autorizara a esta Consejería para obtener los datos por esta vía, el/la solicitante deberá aportar certificado de imputación de rentas del ejercicio 2001, tanto de él/ella mismo/a, como de los miembros de su unidad familiar mayores de 16 años, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

6.4. Por lo que se refiere a los huérfanos y huérfanas del personal de esta Administración relacionado en el apartado 2 de esta Base, que reúnan los requisitos establecidos para esta modalidad de ayuda, se deberá aportar fotocopia simple del certificado de defunción del causante y del documento acreditativo de su último destino y, todo ello, con independencia de la documentación relacionada en los apartados anteriores.

6.5. En los casos en que la ayuda la solicite el personal al servicio de esta Administración para sí mismo, y no para otros/as beneficiarios/as, no tendrá que cumplimentar los apartados 2 y 3 de la solicitud y sólo deberá adjuntar a la misma, la certificación de los estudios cursados o el documento relativo al pago de tasas señalados en los apartados anteriores. Si los estudios realizados, en este mismo supuesto, fueran de matrícula gratuita, deberá acompañarse, también, certificado de asistencia.

6.6. Como regla general, a la documentación necesaria para la tramitación de la ayuda y, no obstante todo lo anterior, la Consejería de Justicia y Administración Pública, podrá recabar del/la interesado/a, en cualquier momento del procedimiento, la aportación de cuanta documentación sea necesaria, bien para contrastar los datos alegados por el/la mismo/a, bien por entender que los documentos aportados no fueren suficientemente acreditativos de los requisitos exigidos.

Igualmente, a la vista de la documentación aportada, el órgano gestor podrá acordar, en su caso, la admisión de documentos equivalentes a los exigidos, siempre que acrediten fehacientemente las circunstancias o datos correspondientes.

7. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

7.1. Plazo: Podrán presentarse las solicitudes correspondientes a esta modalidad de ayuda, desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, hasta el día 30 de septiembre, y se dirigirán al órgano competente para resolver, según el apartado 9 de esta Base.

7.2. Lugar: Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los registros públicos de los órganos de esta Administración: Consejerías, Delegaciones Provinciales de éstas, Organismos Autónomos, u otros.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, podrán presentarse las solicitudes, en los registros públicos de los órganos mencionados en el artículo 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Procedimiento de adjudicación.

8.1. Con motivo de satisfacer la promoción profesional del personal al servicio de la Junta de Andalucía, las ayudas solicitadas para éste, se adjudicarán directamente, sin que sean objeto de aplicación de un baremo específico. Por lo tanto, no se podrán adjudicar ayudas a los hijos/as o a personas en acogimiento familiar, sin haberse atendido previamente las solicitudes por dicho personal.

8.2. Para el resto de las personas beneficiarias, se ordenarán las solicitudes por orden de menor a mayor cociente que resulte de dividir la renta de la unidad familiar entre el número de miembros que la componen, incluido el/la solicitante, siendo aquéllos, los que se determinan en el artículo 37, bis de este Reglamento.

La renta que se tendrá en cuenta será la correspondiente a la suma de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar, debiendo computarse, a tal fin, la cantidad que conste en la base imponible de la declaración del Impuesto sobre

la Renta de las Personas Físicas, en las personas obligadas a declarar y la cifra correspondiente a ingresos brutos anuales en los no obligados a efectuar dicha declaración.

8.3. En aquellos casos en que un solicitante pida ayuda de esta modalidad para más de un hijo/a o personas en acogimiento familiar, el procedimiento para calcular las sucesivas rentas baremables, se obtendrán dividiendo por n-1, n-2, y así sucesivamente, siendo «n» el número de miembros de la unidad familiar, formada por las personas a que se ha hecho alusión en el apartado anterior.

8.4. La adjudicación de ayudas para los hijos/as se efectuará, según la fórmula expuesta en los apartados anteriores y en orden de mayor a menor edad, hasta donde lo permita la cantidad asignada para esta modalidad, dentro del presupuesto del Fondo de Acción Social para cada anualidad.

8.5. Si la ayuda se solicitara para los hijos/as por los dos progenitores, y ambos resultaran beneficiarios de la misma, la ayuda se concederá, tal como dispone el artículo 5.2 del Reglamento de Ayudas de Acción Social, a uno sólo de ellos.

Si existiera separación judicial, divorcio o nulidad y la guarda y custodia del hijo/a la tuviera, por resolución judicial, uno sólo de los progenitores beneficiarios, y así nos lo acreditara mediante fotocopia simple de la referida resolución, la ayuda se adjudicará a ese progenitor.

#### 9. Resolución del procedimiento.

9.1. Es competente para resolver esta modalidad de ayuda, cuando el personal solicitante esté destinado en los servicios periféricos de esta Administración, el Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública, de la provincia donde radique el centro de trabajo al que se encuentre adscrito el solicitante, y el Director General de la Función Pública, cuando se trate de personal destinado en los servicios centrales.

9.2. Previamente a la resolución definitiva de la adjudicación de las ayudas, se publicarán listados provisionales de admitidos y excluidos contra los que los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen procedentes, en el plazo de 15 días hábiles. Asimismo, durante este plazo, deberán subsanarse, en su caso, los defectos causantes de la exclusión provisional. Agotado el mismo, se elevarán aquéllos a definitivos con las modificaciones a que hubiere lugar.

9.3. La inclusión de una solicitud como admitida, en el listado provisional, no implicará la concesión de la misma, toda vez que el presente procedimiento es de concurrencia competitiva y vinculado a un límite presupuestario.

9.4. Las correspondientes resoluciones que ordenen la publicación de los listados, tanto provisionales como definitivos, se insertarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y los mismos se expondrán en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, pudiéndose obtener, además, la misma información, a través de nuestra página web [www.juntadeandalucia.es/cjap/administracion\\_general/aas/aas.php](http://www.juntadeandalucia.es/cjap/administracion_general/aas/aas.php).

9.5. El plazo máximo de resolución y publicación de las ayudas sometidas a convocatoria, será, en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, de doce meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes fijado en cada convocatoria. Sin perjuicio de la obligación de dictar resolución expresa, transcurrido el referido plazo máximo, sin dictarse y publicarse la misma, se entenderán, en base a lo dispuesto en el artículo 42 del citado texto legal, desestimadas las solicitudes de ayudas, por silencio administrativo.

### SEGUNDA. AYUDA DE GUARDERIA Y CUIDADO DE HIJOS/AS

#### 1. Concepto y submodalidades.

1.1. Esta prestación consistirá en una ayuda económica, de carácter compensatorio, destinada a sufragar, en parte, los gastos ocasionados durante el período comprendido en esta convocatoria, y que a continuación se especifica, por la

asistencia a Centros Infantiles (guardería o jardín de infancia), de los hijos/as del personal a que se refiere la Base primera, incluidos los/as que lo sean por adopción o acogimiento familiar, y que no se encuentren dentro del ámbito subjetivo de la modalidad de estudios.

1.2. Podrá solicitarse esta ayuda para los/as menores nacidos a partir del 1 de enero de 1999 y los gastos que se pueden incluir son los referidos al período que va desde el 1 de junio del año 2002 hasta el 15 de septiembre de 2003.

Los/as menores nacidos durante 1998 y años anteriores, no son beneficiarios de esta modalidad de ayuda, sino de la de estudios, prevista en la Base Primera de esta convocatoria, tanto si el/la menor durante este curso 2002/2003, asiste a colegio, como si continúa en guardería o jardín de infancia por lo que, para los mismos, deberá solicitarse la citada ayuda de estudios.

1.3. Dentro de este tipo de ayuda se establecen dos submodalidades, pudiendo solicitarse ambas para un mismo hijo/a. Dichas submodalidades son:

- a) Guardería.
- b) Transporte y comedor.

#### 2. Ambito personal.

2.1. Podrá participar en esta convocatoria, el personal de esta Administración señalado en el apartado segundo de la Base Primera, relativa a la modalidad de ayuda de estudios.

2.2. En caso de fallecimiento de los anteriores, podrá solicitar la ayuda, el/la otro/a progenitor/a del menor o su representante legal. Este derecho se mantendrá hasta que el referido personal causante, hubiera podido cumplir la edad de jubilación y siempre que los hijos/as reúnan los requisitos específicos de esta ayuda.

#### 3. Requisitos de los participantes.

Serán los mismos que los indicados en el apartado tercero de la Base Primera, relativa a la modalidad de ayuda de estudios.

#### 4. Requisitos específicos.

El/la menor debe encontrarse matriculado/a en guardería o jardín de infancia, durante el período que recoge el apartado primero de esta Base, no siendo objeto de esta ayuda la realización de educación infantil en colegio público o privado, ya que en este caso, la modalidad de ayuda que se contempla es la de estudios.

#### 5. Cuantía de la ayuda y presupuesto que se destina.

5.1. El presupuesto que se destina a esta modalidad de ayuda, es de 1.683.000 euros.

5.2. Para las distintas submodalidades, se concederán las siguientes cuantías:

- a) Ayuda de guardería: 60% del gasto realizado, con un máximo de 481 euros.
- b) Ayuda de transporte y comedor: el 60% del gasto realizado por cada concepto, con un máximo, para la suma de los dos, de 481 euros.

#### 6. Documentación.

6.1. El personal a que se refiere el apartado segundo de esta Base, deberá presentar solicitud conforme al modelo que se adjunta como Anexo 1 a esta resolución.

En este sentido, respecto a la cumplimentación de la misma, nos remitimos a lo expuesto en la Base Primera, apartado 6.1, de esta convocatoria, que resulta de interés al objeto de evitar exclusiones de la misma, por defectos formales.

6.2. A esta solicitud se adjuntará la documentación que en adelante se detalla, en original o fotocopia:

- a) Para la acreditación del supuesto previsto en el apartado 6.1, apartado 2, de la Base Primera, se aportará fotocopia

de la sentencia judicial relativa a la separación, divorcio o nulidad, donde conste la obligación de prestar pensión alimenticia a favor de los hijos/as.

b) Informe-factura, emitido por el centro correspondiente, por cada uno de los hijos/as por los que se solicita la ayuda, conforme al modelo que figura como Anexo 2 de esta Resolución, en el que consten, perfectamente diferenciados, gastos de guardería y de transporte y comedor, en su caso, habidos durante el período que se señala en la Base Segunda 1.2.

6.3. Para adjudicar la ayuda, será necesario conocer los datos relativos a la renta de la unidad familiar del ejercicio económico 2001, los cuales se obtendrán por la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, previa autorización de las personas interesadas, que consta en el apartado 3 de la solicitud de ayudas.

Dicha autorización deberá firmarse por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

En el supuesto de que no se autorizara a esta Consejería para obtener los datos por esta vía, el/la solicitante deberá aportar certificado de imputación de rentas del ejercicio 2001, tanto de él/ella mismo/a, como de los miembros de su unidad familiar mayores de 16 años, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

6.4. Por lo que se refiere a los huérfanos y huérfanas del personal de esta Administración relacionado en el apartado 2 de esta Base, que reúnan los requisitos establecidos para esta modalidad de ayuda, se deberá aportar fotocopia simple del certificado de defunción del causante y del documento acreditativo de su último destino, y todo ello, con independencia de la documentación relacionada en los apartados anteriores.

6.5. Como regla general, a la documentación necesaria para la tramitación de la ayuda y, no obstante todo lo anterior, la Consejería de Justicia y Administración Pública, podrá recabar del interesado, en cualquier momento del procedimiento, la aportación de cuanta documentación sea necesaria, bien para contrastar los datos alegados por el interesado, bien por entender que los documentos aportados no fueren suficientemente acreditativos de los requisitos exigidos.

Igualmente, a la vista de la documentación aportada, el órgano gestor podrá acordar, en su caso, la admisión de documentos equivalentes a los exigidos, siempre que acrediten fehacientemente las circunstancias o datos correspondientes.

#### 7. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

7.1. Plazo: Podrán presentarse las solicitudes correspondientes a esta modalidad de ayuda, desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, hasta el día 30 de septiembre y se dirigirán al órgano competente para resolver, según el apartado 9 de esta Base.

7.2. Lugar: Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los registros públicos de los órganos de esta Administración: Consejerías, Delegaciones Provinciales de éstas, Organismos Autónomos, u otros.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, podrán presentarse las solicitudes, en los registros públicos de los órganos mencionados en el artículo 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 8. Procedimiento de adjudicación.

Se adjudicará esta modalidad de ayuda aplicando las mismas reglas que las que se han expuesto para la ayuda de estudios, en el apartado 8 de la Base primera, con la lógica excepción de la regla prevista en el apartado 8.1, relativa a la ayuda de estudios que solicita el empleado/a público/a para sí mismo/a.

En este sentido, es preciso reiterar que, si la ayuda se solicitara para los hijos/as por los dos progenitores, y ambos resultaran beneficiarios de la misma, la ayuda se concederá, tal como dispone el artículo 5,2 del Reglamento de ayudas de Acción Social, a uno sólo de ellos.

Si existiera separación judicial, divorcio o nulidad y la guarda y custodia del hijo/a la tuviera, por resolución judicial, uno sólo de los progenitores beneficiarios, y así nos lo acreditara mediante fotocopia simple de la referida resolución, la ayuda se adjudicará a ese progenitor.

#### 9. Resolución del procedimiento.

9.1. Es competente para resolver esta modalidad de ayuda, el Director General de la Función Pública.

9.2. Por lo que se refiere al procedimiento de resolución, se estará a lo dispuesto en el apartado 9 de la Base Primera, relativa a la ayuda de estudios.

9.3. La inclusión de una solicitud como admitida, en el listado provisional, no implicará la concesión de la misma, toda vez que el presente procedimiento es de concurrencia competitiva y vinculado a un límite presupuestario.

### TERCERA. AYUDA PARA ALQUILERES

#### 1. Concepto.

1.1. Esta prestación consistirá en una ayuda económica destinada a sufragar, en parte, los gastos habidos durante el período que va desde el 1 de septiembre de 2002, hasta el 31 de agosto de 2003, por pagos de alquiler de la vivienda habitual.

1.2. No se contemplarán, a efectos de esta ayuda, los contratos de arrendamiento celebrados entre el solicitante y sus familiares cuando entre ellos exista un vínculo de parentesco, por consanguinidad o afinidad, de hasta el segundo grado.

#### 2. Ambito personal.

2.1. Podrá participar en esta convocatoria, el personal de esta Administración señalado en el apartado segundo de la Base Primera, relativa a la modalidad de ayuda de estudios.

2.2. En caso de fallecimiento de los anteriores, podrán solicitar la ayuda el cónyuge viudo o pareja de hecho, mientras no exista un nuevo vínculo matrimonial ni convivencia marital, y siempre que se encuentre incapacitado/a para el trabajo, sin derecho a pensión por tal incapacidad, o en situación de desempleo sin prestación o subsidio, y que tenga a su cargo, y conviviendo con él/ella, hijos/as menores de 25 años, entendiéndose como menores de esa edad, aquéllos que la cumplan a lo largo de todo el año 2003.

Cuando no exista cónyuge viudo ni pareja de hecho, también tendrán derecho los huérfanos/as del referido personal menores de 25 años.

Este derecho se mantendrá hasta que el personal de esta Administración, hubiera podido cumplir la edad de jubilación y siempre que los familiares reúnan los requisitos específicos de esta ayuda.

#### 3. Requisitos de los participantes.

3.1. Serán los mismos que los indicados en el apartado tercero de la Base Primera, relativa a la modalidad de ayuda de estudios.

3.2. Además, el personal al servicio de esta Administración, deberá haber prestado servicios para la misma, de manera ininterrumpida, en el momento de presentar la solicitud, al menos, durante los últimos 12 meses.

#### 4. Requisitos específicos.

4.1. La finca urbana sobre la que pesa el alquiler, objeto de la subvención, deberá estar dedicada a vivienda habitual de la persona solicitante.

4.2. El/la solicitante y su cónyuge o pareja de hecho, deben carecer de vivienda propia, salvo que se acredite la absoluta necesidad de la de alquiler, además de la propia, por razones de trabajo u otras que se estimen por la Comisión o Subcomisión de Acción Social.

5. Cuantía de la ayuda y presupuesto que se destina.

5.1. El presupuesto que se destina a esta modalidad de ayuda, es de 463.000 euros.

5.2. Se concederá la cantidad de 61 euros por cada mes que se acredite de alquiler, salvo que el gasto, por compartir la vivienda o por otro motivo, sea inferior, en cuyo caso, se concederá el importe del gasto acreditado.

6. Documentación.

6.1. El personal a que se refiere el apartado segundo de esta Base, deberá presentar solicitud conforme al modelo que se adjunta como Anexo 1 a esta Resolución.

En este sentido, respecto a la cumplimentación de la misma, nos remitimos a lo expuesto en la Base Primera, apartado 6.1, que resulta de interés al objeto de evitar exclusiones de la convocatoria por defectos formales.

6.2. A esta solicitud se adjuntará la documentación que en adelante se detalla, en original o fotocopia:

a) Para la acreditación del supuesto previsto en el apartado 6.1, apartado 2, de la Base Primera, se aportará fotocopia de la sentencia judicial relativa a la separación, divorcio o nulidad, donde conste la obligación de prestar pensión alimenticia a favor de los hijos/as.

b) Fotocopia del contrato de arrendamiento que se haya formalizado.

c) Recibos acreditativos del pago del alquiler, suscritos por el/la arrendador/a o persona autorizada, o documentos bancarios, en la forma anterior, justificativos del mismo, donde consten identificados la persona del arrendador y el concepto del abono, y que se refieran al período, 1 de septiembre de 2002 al 31 de agosto de 2003.

d) Certificado del Registro de la Propiedad, donde se haga constar que no figura en todo el territorio nacional, a nombre del/la solicitante, ni de su cónyuge o pareja de hecho, bienes urbanos dedicados a vivienda, salvo en el supuesto previsto en la excepción que se establece en el apartado 4.2 de esta Base.

La acreditación de la relación como pareja de hecho, se realizará mediante la aportación de certificado del Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrito a esta Consejería.

e) Certificado de empadronamiento en el municipio y domicilio donde radique la vivienda por la que se solicita la ayuda, en el que se haga constar las personas convivientes con el/la solicitante, salvo en el supuesto previsto en el apartado 4.2 de esta Base, en cuyo caso deberá aportarse documentación acreditativa de la necesidad.

6.3. Para adjudicar la ayuda, será necesario conocer los datos relativos a la renta de la unidad familiar del ejercicio económico 2001, los cuales se obtendrán por la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, previa autorización de las personas interesadas, que consta en el apartado 3 de la solicitud de ayudas.

Dicha autorización deberá firmarse por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

En el supuesto de que no se autorizara a esta Consejería para obtener los datos por esta vía, el/la solicitante deberá aportar certificado de imputación de rentas del ejercicio 2001, tanto de él/ella mismo/a, como de los miembros de su unidad familiar mayores de 16 años, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

6.4. Si la ayuda es solicitada por el cónyuge viudo o pareja de hecho, éste deberá aportar, además, documentación acreditativa de encontrarse en situación de incapacitado/a para el trabajo, sin derecho a prestación económica o de no percibir prestación o subsidio por desempleo, así como fotocopia simple del certificado de defunción del/la causante y del documento acreditativo de su último destino.

6.5. Si la ayuda es solicitada por huérfanos/as absolutos/as, deberán presentar, la documentación detallada en los anteriores apartados.

6.6. Como regla general, a la documentación necesaria para la tramitación de la ayuda y, no obstante todo lo anterior, la Consejería de Justicia y Administración Pública, podrá recabar del interesado, en cualquier momento del procedimiento, la aportación de cuanta documentación sea necesaria, bien para contrastar los datos alegados por el interesado, bien por entender que los documentos aportados no fueren suficientemente acreditativos de los requisitos exigidos.

Igualmente, a la vista de la documentación aportada, el órgano gestor podrá acordar, en su caso, la admisión de documentos equivalentes a los exigidos, siempre que acrediten fehacientemente las circunstancias o datos correspondientes.

7. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

7.1. Plazo: Podrán presentarse las solicitudes correspondientes a esta modalidad de ayuda, durante los días 1 a 31 de octubre, ambos inclusive, y se dirigirán al órgano competente para resolver, según el apartado 9 de esta Base.

7.2. Lugar: Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los registros públicos de los órganos de esta Administración: Consejerías, Delegaciones Provinciales de éstas, Organismos Autónomos, u otros.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, podrán presentarse las solicitudes, en los registros públicos de los órganos mencionados en el artículo 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Procedimiento de adjudicación y resolución.

8.1. La adjudicación de esta ayuda, se realizará en función de la renta anual per cápita de la unidad familiar a la que pertenezca la persona solicitante, que se obtendrá dividiendo la renta anual de la misma, entre el número de miembros que la componen, incluido/a el/la solicitante, efectuándose la adjudicación de las ayudas por orden de menor a mayor renta per cápita.

La renta que se tendrá en cuenta será la correspondiente a la suma de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar, debiendo computarse, a tal fin, la cantidad que conste en la base imponible de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en las personas obligadas a declarar y la cifra correspondiente a ingresos brutos anuales en los no obligados a efectuar dicha declaración.

8.2. En aquellos supuestos en que el contrato esté a nombre de varios arrendatarios/as, se concederá la ayuda en los siguientes términos:

a) Si se trata de dos titulares unidos por vínculo matrimonial o convivencia como pareja de hecho y sólo uno/a de ellos es beneficiario/a de la ayuda, se concederá la misma en su integridad al que resulte beneficiario/a.

b) Si estamos ante el supuesto anterior, pero ambos son personas beneficiarias de la ayuda, se concederá la misma por mitad.

c) Si entre los distintos arrendatarios/as no existe el referido vínculo, la ayuda se concederá en proporción al porcentaje de participación en el contrato de arrendamiento.

8.3. El resultado obtenido en el apartado primero, constituirá el índice determinante en el orden de adjudicación de

las ayudas, hasta donde lo permita la cantidad asignada a esta modalidad de ayuda en cada convocatoria.

8.4. La Consejería de Justicia y Administración Pública podrá establecer para cada ejercicio económico, el índice a partir del cual se desestimará la ayuda solicitada.

#### 9. Resolución del procedimiento.

9.1. Es competente para resolver esta modalidad de ayuda, el Director General de la Función Pública.

9.2. Por lo que se refiere al procedimiento de resolución, se estará a lo dispuesto en el apartado 9 de la Base Primera, relativa a la ayuda de estudios.

### CUARTA. AYUDA DE PRESTAMOS SIN INTERESES POR LA ADQUISICION DE PRIMERA VIVIENDA

#### 1. Concepto.

1.1. Esta prestación consistirá en una ayuda económica, en la cantidad que se determina en la Base Quinta, a percibir por una sola vez y reintegrable en plazos mensuales sin interés, destinada a sufragar, en parte, los gastos ocasionados por la adquisición de la primera vivienda.

1.2. Los plazos de amortización, serán fijados por el/la propio/a solicitante, no pudiendo exceder, según el grupo o categoría de pertenencia, del número siguiente de meses:

Grupos A y I: 48 meses.

Grupos B y II: 60 meses.

Grupos C y III: 72 meses.

Grupos D, E y IV, V: 84 meses.

1.3. En el caso de cambio de grupo con anterioridad a la resolución definitiva de concesión, será de aplicación el plazo de amortización que corresponda al nuevo grupo.

#### 2. Ambito personal.

2.1. Podrá participar en esta convocatoria el personal funcionario, estatutario y laboral fijo, así como el personal interino, al que se refiere el apartado quinto del Acuerdo de 27 de julio de 1999, de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía, sobre el empleo público.

#### 3. Requisitos de los participantes.

3.1. Serán los mismos que los indicados en el apartado tercero de la Base Primera, relativa a la modalidad de ayuda de estudios, así como los que a continuación se indican:

a) El personal al servicio de esta Administración, deberá haber prestado servicios para la misma, de manera ininterrumpida, en el momento de presentar la solicitud, al menos, durante los últimos 12 meses.

b) Dicho personal, deberá encontrarse en activo en el momento de la concesión de la misma.

#### 4. Requisitos específicos.

La vivienda habrá de estar dedicada inexcusablemente a domicilio habitual del/la solicitante en el momento de presentar la solicitud y haberse elevado la constancia de la propiedad a escritura pública, debidamente registrada, durante el año 2002.

#### 5. Cuantía de la ayuda y presupuesto que se destina.

5.1. El presupuesto que se destina a esta modalidad de ayuda, es de 4.650.000 euros.

5.2. Se concederá como cantidad máxima, la de 6.011 euros.

#### 6. Documentación.

6.1. El personal a que se refiere el apartado segundo de esta Base, deberá presentar solicitud conforme al modelo que se adjunta como Anexo 1 a esta Resolución.

En este sentido, respecto a la cumplimentación de la misma, nos remitimos a lo expuesto en la Base Primera, apartado 6.1, que resulta de interés al objeto de evitar exclusiones de la convocatoria por defectos formales.

6.2. A esta solicitud se adjuntará la documentación que en adelante se detalla, en original o fotocopia:

a) Para la acreditación del supuesto previsto en el apartado 6.1, apartado 2, de la Base Primera, se aportará fotocopia de la sentencia judicial relativa a la separación, divorcio o nulidad, donde conste la obligación de prestar pensión alimenticia a favor de los hijos/as.

b) Fotocopia de la escritura de compraventa de la vivienda para la que se solicita el préstamo, correspondiente al año 2002.

c) Certificado, del Registro de la Propiedad, donde se haga constar que no figura en todo el territorio nacional, a nombre del/la solicitante ni de su cónyuge o pareja de hecho, bienes urbanos dedicados a vivienda.

La acreditación de la relación como pareja de hecho, se realizará mediante la aportación de certificado del Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrito a esta Consejería.

d) Certificado de empadronamiento en el municipio y domicilio correspondiente a la vivienda por la que se solicita la ayuda.

En dicho certificado deberá indicarse, además, las personas que se encuentran empadronadas en ese mismo domicilio.

e) En los casos de autoconstrucción de la vivienda, deberá aportarse fotocopia simple de la escritura de obra nueva de la misma, correspondiente al año 2002, no aceptándose, para la concesión de esta ayuda, la escritura de compraventa del terreno, ni certificaciones o licencias de obras.

6.3. Para adjudicar la ayuda, será necesario conocer los datos relativos a la renta de la unidad familiar del ejercicio económico 2001, los cuales se obtendrán por la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, previa autorización de las personas interesadas, que consta en el apartado 3 de la solicitud de ayudas.

Dicha autorización deberá firmarse por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

En el supuesto de que no se autorizara a esta Consejería para obtener los datos por esta vía, el/la solicitante deberá aportar certificado de imputación de rentas del ejercicio 2001, tanto de él/ella mismo/a, como de los miembros de su unidad familiar mayores de 16 años, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

6.4. Como regla general, a la documentación necesaria para la tramitación de la ayuda y, no obstante todo lo anterior, la Consejería de Justicia y Administración Pública, podrá recabar del/la interesado/a, en cualquier momento del procedimiento, la aportación de cuanta documentación sea necesaria, bien para contrastar los datos alegados por el/la mismo/a, bien por entender que los documentos aportados no fueren suficientemente acreditativos de los requisitos exigidos.

Igualmente, a la vista de la documentación aportada, el órgano gestor podrá acordar, en su caso, la admisión de documentos equivalentes a los exigidos, siempre que acrediten fehacientemente las circunstancias o datos correspondientes.

#### 7. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

7.1. Plazo: Podrán presentarse las solicitudes correspondientes a esta modalidad de ayuda, durante los días 1 a 31 de octubre, ambos inclusive, y se dirigirán al órgano competente para resolver, según el apartado 9 de esta Base.

7.2. Lugar: Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los registros públicos de los órganos de esta Administración:

Consejerías, Delegaciones Provinciales de éstas, Organismos Autónomos, u otros.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, podrán presentarse las solicitudes, en los registros públicos de los órganos mencionados en el artículo 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 8. Procedimiento de adjudicación y resolución.

8.1. La adjudicación de esta ayuda, se realizará en función de la renta anual per cápita de la unidad familiar de la persona solicitante, que se obtendrá dividiendo la renta anual de la misma, entre el número de miembros que la componen, efectuándose la adjudicación de las ayudas por orden de menor a mayor renta per cápita.

La renta que se tendrá en cuenta será la correspondiente a la suma de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar, debiendo computarse, a tal fin, la cantidad que conste en la base imponible de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en las personas obligadas a declarar y la cifra correspondiente a ingresos brutos anuales en los no obligados a efectuar dicha declaración.

8.2. El resultado obtenido en el apartado primero constituirá el índice determinante en el orden de adjudicación de las ayudas, hasta donde lo permita la cantidad asignada a esta modalidad de ayuda en cada convocatoria.

8.3. En caso de producirse empate entre dos o más solicitantes, se concederá a quien resulte con mayor antigüedad.

8.4. En aquellos supuestos en que la vivienda pertenezca a varios titulares, se concederá la ayuda en los siguientes términos:

a) Si dos solicitantes, unidos por vínculo matrimonial o de convivencia como pareja de hecho, fuesen ambos titulares, y sólo uno de ellos/as resultara beneficiario de la ayuda, se concederá ésta en su integridad, al que resulte beneficiario/a.

b) En el supuesto anterior, si ambos resultasen beneficiarios/as de la ayuda, se concederá la misma por mitad a cada uno de ellos/as.

c) Si el/la solicitante es cotitular, junto con personas a las que no les une el vínculo señalado en el apartado a), la ayuda se concederá en proporción a su porcentaje de titularidad en la vivienda que figure en la correspondiente escritura de propiedad.

#### 9. Resolución del procedimiento.

9.1. Es competente para resolver esta modalidad de ayuda, el Director General de la Función Pública.

9.2. Por lo que se refiere al procedimiento de resolución, se estará a lo dispuesto en el apartado 9 de la Base Primera, relativa a la ayuda de estudios.

#### 10. Reintegro.

10.1. Se efectuará mediante detracción en nómina, que realizarán las habilitaciones o pagadurías de los correspondientes centros directivos.

10.2. En caso de traslado, el centro directivo de origen comunicará al del nuevo destino la situación del reintegro del préstamo, con indicación del importe total concedido, saldo pendiente de amortizar e importe mensual de la detracción.

10.3. En caso de excedencia, cese o comisión de servicio en puestos no retribuidos con cargo a los presupuestos de la Administración de la Junta de Andalucía, se habrá de proceder a la liquidación total del mismo.

10.4. Por lo que se refiere al personal interino al que hace alusión el apartado 2 de esta Base, se le aplicará la normativa vigente en materia de reintegro de fondos públicos.

10.5. El personal beneficiario de préstamos, podrá reintegrar de una sola vez, en cualquier momento de la vida de los mismos, la cantidad pendiente de amortización. A tal efecto,

quienes opten por esta vía, ingresarán dicha cantidad en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente, con notificación posterior a su habilitación o pagaduría, que lo pondrá en conocimiento del Servicio de Acción Social de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

#### QUINTA. OTRAS DISPOSICIONES

##### 1. Incompatibilidades.

1.1. Las modalidades de ayudas objeto de esta convocatoria, son incompatibles con la percepción de otras de naturaleza similar concedidas por cualquier organismo o entidad públicos o privados, para el mismo ejercicio económico o año académico, salvo que fueran de cuantía inferior, en cuyo caso, si se acreditan documentalmente su naturaleza y cuantía, y se reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento de Ayudas de Acción Social, podrá solicitarse la diferencia.

1.2. Para tener derecho a la Acción Social regulada en el referido Reglamento, el/la solicitante no debe estar incluido/a en el ámbito subjetivo de otra Acción Social financiada con cargo a fondos públicos, salvo que esta última le sea de aplicación como consecuencia de una actividad profesional distinta a la desarrollada en esta Administración, en cuyo caso, será de aplicación lo dispuesto en el apartado anterior.

1.3. El personal funcionario que ostente la condición de mutualista sometido al ámbito de aplicación de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, no podrá percibir las ayudas objeto del citado Reglamento, que estén también establecidas en la normativa de la referida Mutualidad, salvo en los supuestos siguientes:

a) En los casos en que, aun estando establecidas en la misma, no comprendan beneficiarios o situaciones incluidos en el Reglamento.

b) En los supuestos en que la cuantía prevista para la misma modalidad, en la normativa de aquel régimen especial de funcionarios, sea inferior a la establecida en el Reglamento, en cuyo caso, podrá solicitarse la diferencia entre ambas, previa acreditación documental de la cuantía percibida de la citada Mutualidad.

1.4. Se declaran incompatibles la modalidad de ayuda para alquileres y la de préstamos por adquisición de primera vivienda, en un mismo ejercicio, con las salvedades que para aquélla se establecen en el apartado 4.2 de la Base tercera de esta convocatoria.

1.5. Asimismo, la modalidad de préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, será compatible con la de préstamos sin intereses para necesidades urgentes, regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social y los anticipos reintegrables, regulados por Orden de 14 de diciembre de 1992, siempre y cuando se respeten los límites de detracción en nómina que se establezcan en la normativa vigente. No obstante, tendrá preferencia en la concesión de aquellos préstamos, el personal al que no se le venga practicando detracción en nómina por ninguno de los conceptos referidos en este apartado.

##### 2. Falsedad en las solicitudes.

Tal y como dispone el artículo 12 del Reglamento de Ayudas de Acción Social del personal de esta Administración, la ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida, darán lugar, no sólo a la denegación de la modalidad de ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, sino también a las responsabilidades a que hubiere lugar.

Sevilla, 10 de julio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**SOLICITUD**

**AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**AYUDAS SOMETIDAS A CONVOCATORIA PÚBLICA. MODALIDAD DE AYUDA (señalar con una "x"):**

ESTUDIOS     GUARDERÍA     ALQUILERES     PRÉSTAMOS ADQUISICIÓN 1ª VIVIENDA    **EJERCICIO:** .....

Presentar una solicitud por cada modalidad de ayuda.

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
APELLIDOS Y NOMBRE				DNI / NIF
DOMICILIO	Nº	ESC.	Nº PISO	PUERTA
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO DE CONTACTO	
CONSEJERÍA U ORGANISMO AUTÓNOMO	CENTRO DE TRABAJO		PROVINCIA CENTRO DE TRABAJO	
GRUPO O CATEGORÍA PROFESIONAL		RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
CATEGORÍA DE PERSONAL / RELACIÓN FAMILIAR				
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO	<input type="checkbox"/> EVENTUAL	<input type="checkbox"/> INTERINO	<input type="checkbox"/> ESTATUTARIO	<input type="checkbox"/> LABORAL FIJO
<input type="checkbox"/> VIUDO/A	<input type="checkbox"/> HUÉRFANO/A. El/la solicitante actúa:	<input type="checkbox"/> en nombre propio	<input type="checkbox"/> como progenitor o representante legal	

<b>2 DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR</b>				
Son miembros de la unidad familiar, los que se indican en el artículo 37 bis según redacción dada por la Orden de modificación del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía. Los hijos se relacionarán de mayor a menor edad.				
Miembros	Apellidos y Nombre	NIF (Obligatorio mayores 16 años)	Fecha Nacimiento	Rentas 200... (Base imponible o ingresos)
1ª Solicitante				
2ª Cónyuge o pareja hecho				
3ª Hijo/a				
4ª .....				
5ª .....				
6ª .....				
7ª .....				
<b>TOTAL</b>				€

<b>3 DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN DE SUMINISTROS DE DATOS</b>	
El/la solicitante y los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años <b>DECLARAN</b> bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que constan en el apartado anterior y <b>MANIFIESTAN</b> de forma expresa su <b>AUTORIZACIÓN</b> a la Consejería de Justicia y Administración Pública para obtener de la A.E.A.T. y demás organismos competentes los datos relativos a las rentas de cada uno de ellos y al empadronamiento de los mismos, a efectos de la tramitación de esta convocatoria.	
Miembros U. F. (1)	Fecha y Firma
1ª Solicitante	
2ª	
3ª	
4ª	
5ª	

(1) Solicitante y otros miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

000798/1



**MODALIDADES DE AYUDA**

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIF

**AYUDA DE ESTUDIOS** (indicar con una "x" el/los tipo/s de ayuda/s solicitada/s por beneficiario/a)  
Si la ayuda la solicita el personal de esta Administración para sí mismo, no cumplimentará el apartado "Nº del hijo"

1.- Educación Universitaria				2.- Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato			
Nº del Hijo	Básica	Reservado Administración	Residencia	Nº del Hijo	Básica	Reservado Administración	Residencia
.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>
3.- Educación Infantil y Primaria							
Nº del Hijo	Básica	Reservado Administración	Transporte	Nº del Hijo	Básica	Reservado Administración	Comedor
.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>
4.- Educación Régimen Especial (E04: Música; E06: Idioma; E07: Arte y Oficio; E08: Arte Dramático y Danza; E11: Acceso Universidad)							
Nº del Hijo	Básica	Código Modalidad Estudios	Reservado Administración	Nº del Hijo	Básica	Código Modalidad Estudios	Reservado Administración
.....	<input type="checkbox"/>	.....	.....	.....	<input type="checkbox"/>	.....	.....
.....	<input type="checkbox"/>	.....	.....	.....	<input type="checkbox"/>	.....	.....
.....	<input type="checkbox"/>	.....	.....	.....	<input type="checkbox"/>	.....	.....
.....	<input type="checkbox"/>	.....	.....	.....	<input type="checkbox"/>	.....	.....

**AYUDA DE GUARDERÍA Y CUIDADO DE HIJOS** (indicar con una "x" la/s submodalidad/es solicitada/s por cada hijo)

Nº del Hijo	Básica	Importe del Gasto	Reservado Administración	Transporte / Comedor	Importe del Gasto	Reservado Administración
.....	<input type="checkbox"/>	..... €	.....	<input type="checkbox"/>	..... €	.....
.....	<input type="checkbox"/>	..... €	.....	<input type="checkbox"/>	..... €	.....
.....	<input type="checkbox"/>	..... €	.....	<input type="checkbox"/>	..... €	.....
.....	<input type="checkbox"/>	..... €	.....	<input type="checkbox"/>	..... €	.....

**AYUDA PARA ALQUILERES**

APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO				DNI / NIF			
DOMICILIO DE LA VIVIENDA EN ALQUILER			Nº	ESC.	Nº PISO	PUERTA	
LOCALIDAD				PROVINCIA		CÓD. POSTAL	
Nº DE RECIBOS	IMPORTE TOTAL	ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN	RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN				
	€	Años: ..... Meses: ..... Días: .....					

**PRÉSTAMO SIN INTERÉS POR ADQUISICIÓN DE PRIMERA VIVIENDA**

APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO				DNI / NIF			
DOMICILIO DE LA VIVIENDA ADQUIRIDA			Nº	ESC.	Nº PISO	PUERTA	
LOCALIDAD				PROVINCIA		CÓD. POSTAL	
Nº DE PLAZOS	IMPORTE PRÉSTAMO SOLICITADO	ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN	RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN				
	€	Años: ..... Meses: ..... Días: .....					

000798/1

ANEXO 2

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

#### AYUDA DE GUARDERÍA Y CUIDADO DE HIJOS. CONVOCATORIA 2003

#### INFORME - FACTURA (1)

Gastos realizados durante el período 01-06-2002 a 15-09-2003

<b>1 DATOS DEL CENTRO INFANTIL</b>			
DENOMINACIÓN DEL CENTRO			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO

<b>2 DATOS DEL/DE LA NIÑO/A</b>
APELLIDOS Y NOMBRE

<b>3 GASTO DE GUARDERÍA / TRANSPORTE-COMEDOR EFECTUADO DURANTE LOS MESES DEL PERÍODO DE CONVOCATORIA</b>						
<b>3.1.- GUARDERÍA:</b>						
<table> <tr> <td>Nº MESES</td> <td>IMPORTE MENSUAL</td> <td>CANTIDAD TOTAL</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>..... €</td> <td>..... €</td> </tr> </table> <p>Importe total en letra: .....</p>	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL	CANTIDAD TOTAL	.....	..... €	..... €
Nº MESES	IMPORTE MENSUAL	CANTIDAD TOTAL				
.....	..... €	..... €				
<b>3.2.- TRANSPORTE / COMEDOR:</b>						
<table> <tr> <td>Nº MESES</td> <td>IMPORTE MENSUAL</td> <td>CANTIDAD TOTAL</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>..... €</td> <td>..... €</td> </tr> </table> <p>Importe total en letra: .....</p>	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL	CANTIDAD TOTAL	.....	..... €	..... €
Nº MESES	IMPORTE MENSUAL	CANTIDAD TOTAL				
.....	..... €	..... €				

Según los antecedentes obrantes en este Centro, los datos reflejados son ciertos.

000798/1/A02

En ..... a ..... de ..... de .....

(Sello)

Fdo.: .....  
DNI: .....

(1) El Centro cumplimentará uno por cada niño/a.

NOTA: Este documento no será válido si se aporta incompleto, con enmiendas o tachaduras.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 8 de julio de 2003, por la que se nombran funcionarios en fase de prácticas a los aspirantes que han superado el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden que se cita.*

Realizados los trámites de selección previstos en las bases 2, 4 y 6 de la Orden de 8 de julio de 2002, y elevada por el Tribunal Calificador del concurso-oposición la relación de aspirantes seleccionados, ordenados por puntuación, para pasar a la fase de prácticas, esta Consejería de Educación y Ciencia, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

#### HA DISPUESTO

1.º Nombrar funcionarios en fase de prácticas por haber superado el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y Ciencia de 8 de julio de 2002, a los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Orden, ordenados por orden de puntuación.

2.º Facultar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para adoptar cuantas medidas e instrucciones sean

necesarias para el desarrollo de esta Orden, así como para el establecimiento de los criterios para la realización de la fase de prácticas, sin perjuicio de su organización, que corresponderá a la Inspección General de Educación.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

**ANEXO**

RELACIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA PASAR A LA FASE DE PRÁCTICAS EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE JULIO DE 2002.

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA NACIMIENTO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRANDA VERA, ANGEL CUSTODIO	45.265.820	02-01-1955	36.770
2	CUADRADO MUÑOZ, FRANCISCO	30.447.819	14-01-1959	32.670
3	DOMINGUEZ RAMIREZ, CECILIO	28.500.731	04-08-1954	31.134
4	PÉREZ JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA	75.397.421	28-10-1958	30.850
5	JURADO GARCÍA, MANUEL	52.570.008	28-02-1961	30.352
6	MARTÍN MARTÍN, RAFAEL	28.429.138	07-03-1953	30.030
7	NAVARRO RIVERA, MARÍA VICTORIA	24.727.962	27-02-1947	29.790
8	DEL POZO PÉREZ, MANUEL	28.690.564	06-07-1963	29.766
9	SEMPERE MACÍA, JOSÉ	45.057.233	23-06-1950	29.715
10	MARCHENA GONZÁLEZ, CARLOS	28.466.389	01-11-1961	29.400
11	PÉREZ LÓPEZ, JOSÉ	28.507.536	11-07-1955	29.363
12	LOZANO LINARES, MANUEL	27.849.485	20-04-1947	28.972
13	ALARCON FERNÁNDEZ, MERCEDES	24.734.238	24-01-1947	28.806
14	MARTÍNEZ ALONSO, JAVIER	9.692.272	17-07-1953	28.800
15	MARTÍNEZ GARCÍA, TRINIDAD	26.189.285	08-10-1958	28.670
16	NARANJO GONZÁLEZ, MANUEL	28.389.307	08-07-1951	28.602
17	CÁRDENAS ZABALA, SEBASTIAN	28.457.664	11-08-1958	28.234
18	GARCÍA LUQUE, MIGUEL ANGEL	31.632.859	05-12-1960	27.668
19	FERRER FERNÁNDEZ, ALFONSO	24.792.797	09-01-1951	27.506
20	UREÑA HERNÁNDEZ, JOSÉ	25.926.170	15-12-1953	27.350
21	MONTES MÉRIDA, JULIO	23.782.341	06-01-1964	26.150
22	RUIZ PEÑA, GABRIEL	25.920.750	08-08-1953	26.128
23	LARA RAMOS, ANTONIO	24.137.066	03-02-1957	25.592
24	RUIZ FAJARDO, ANGEL	24.124.271	15-11-1955	25.459
25	GARCÍA PONCE, FRANCISCO JESÚS	29.764.792	10-04-1963	25.100
26	GUERRA MACHO, ÁNGELES	27.289.258	01-03-1957	25.000
27	POLO GARCÍA, JOSÉ MANUEL	24.171.758	25-03-1960	23.989
28	SAYAGO MORA, JOSÉ MARÍA	75.526.317	15-07-1954	23.650
29	ARNAIZ TAPIA, MARÍA JESUS	16.791.190	01-01-1961	22.750
30	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ADELAIDA	24.198.959	13-05-1964	21.240

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 3 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Mediante Resolución de 28 de abril de 2003 (BOJA núm. 88, de 12 de mayo de 2002), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de convocatoria del concurso, la Comisión de Valoración ha elaborado la propuesta de resolución con los candidatos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, con indicación también de los puestos que han sido declarados desiertos, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos interesados que han hecho uso de este derecho.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 31 de julio de 2001 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan las competencias en materia de concurso de méritos en los Delegados Provinciales para los puestos adscritos a sus respectivas Delegaciones,

**D I S P O N G O**

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por con-

vocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viéndose obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuren como tales en el Anexo de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario, bien porque no han sido solicitados o bien porque los candidatos solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reunían los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. La contestación a las alegaciones realizadas por los solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Debido a que la publicación de esta Resolución coincidirá con el período vacacional de los funcionarios afectados por la misma, la vigente disposición surtirá efectos desde el día 1 de septiembre de 2003 (inclusive), empezando desde esa fecha los plazos de toma de posesión establecidos en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Jaén, 3 de julio de 2003.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

**ANEXO  
CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO / 2003  
ADJUDICACIÓN DE DESTINOS. LISTA DEFINITIVA**

<b>DNI</b>	<b>ADJUDICATARIO/A</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PLAZA</b>	<b>C. DESTINO</b>	<b>PUNTOS</b>
-----	Desierta	6549510	As. Técnico-Patrimonio y VV.PP.	Delegación Provincial	-----
77322243	Sergio Blanca Buendía	2209510	Sc. Informes y Sanciones	Delegación Provincial	5,907
-----	Desierta	6549710	As. Técnico Informes	Delegación Provincial	-----
-----	Desierta	6549810	As. Técnico Informes y Sanciones	Delegación Provincial	-----
25991521	M.ª Carmen León de la Torre	6549910	Ng. Gestión	Delegación Provincial	17,050
-----	Desierta	6548210	Sc. Gestión Económica y Contratac.	Delegación Provincial	-----
26007635	Diego González Montes	6550810	As. Técnico Inspecciones y Progr.	Delegación Provincial	8,870
73545177	Antonio Cabrera Ruiz	6551010	Dp. Residuos	Delegación Provincial	8,925
-----	Desierta	6551210	As. Técnico Residuos	Delegación Provincial	-----

DNI	ADJUDICATARIO/A	CÓDIGO	PLAZA	C. DESTINO	PUNTOS
24225520	Silvia Peña Torrededía	6551410	As. Técnico Prevención Ambiental	Delegación Provincial	8,404
25997966	Miguel A. González Martínez	6548810	Ng. Gestión	Delegación Provincial	16,800
26187735	Manuel López Burell	6549010	As. Técnico Actuaciones Medio Nat.	Delegación Provincial	13,925
26472648	José María Díaz López	3052010	Agente Medio Ambiente	Delegación Provincial	13,600
74624250	Enrique Mellado González	3054210	Coordinador Unidad Territorial	Delegación Provincial	21,250
26438040	Gerardo Escobar Endrino	6521710	Encargado Unidad Territorial	Delegación Provincial	21,250
25965281	Silvano de Castro Pérez	6528410	Ng. Gestión	P.N. Sierra de Andújar	16,600
24805602	José Olmos García	6529110	Ng. Gestión	P.N. Cazorla, Segura y Las Villas	14,525
-----	Desierta	1740810	As. Técnico Capac. y Exper.	Delegación Provincial	-----
26010949	Antonio Cobo López	2546310	Auxiliar Administrativo	Delegación Provincial	18,750
26003435	Luis Diego García Garrido	2546310	Auxiliar Administrativo	Delegación Provincial	18,500

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 25 de junio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Irene Martínez Masegosa Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Irene Martínez Masegosa del Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Lenguajes y Computación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 25 de junio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Antonio Estrada Díaz Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento de Filosofía convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Juan Antonio Estrada Díaz, Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filosofía.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filosofía.

Granada, 11 de junio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Fernández Baldomero Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.11.2001 (Boletín Oficial del Estado 1.12.2001),

y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Francisco Javier Fernández Baldomero, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Granada, 11 de junio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Teresa Fernanda García Gil Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Pintura convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.11.2001 (Boletín Oficial del Estado 23.11.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido con-

curso y, en su virtud nombrar a doña Teresa Fernanda García Gil, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Pintura.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Pintura.

Granada, 11 de junio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores López Justicia Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.11.2001 (Boletín Oficial del Estado 23.11.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Dolores López Justicia, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Granada, 11 de junio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 25 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre,

de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, CP: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, CP: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 25 de junio de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de destino: Hospital Universitario «San Cecilio» en Granada.  
 Denominación del puesto: Subdirector Médico.  
 Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.  
 Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, CP: 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, CP: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto

solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 26 de junio de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Metropolitano» en Granada.  
 Denominación del puesto: Administrador.  
 Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.  
 Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

*RESOLUCION de 27 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, CP: 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Ser-

vicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, CP: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 27 de junio de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Metropolitano» en Granada.  
 Denominación del puesto: Administrador.  
 Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.  
 Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

*RESOLUCION de 28 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre,

de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, CP: 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, CP: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 28 de junio de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Serranía» en Ronda (Málaga).  
 Denominación del puesto: Coordinador de Enfermería.  
 Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.  
 Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

*RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 30 de junio de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Granada» en Granada.

Denominación del puesto: Administrador.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de

conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de julio de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

#### A N E X O

Núm. Orden: 1.  
 Consejería: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Código SIRHUS: 1595310.  
 Denominación del puesto: Servicio Acción e Inserción Social.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: AB.  
 Cuerpo: P.A11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Area Funcional: Asuntos Sociales.  
 Area relacional:  
 Nivel: 26.  
 C. específico: XXXX-12.068,64 €.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Córdoba.  
 Otras características: Méritos específicos:

*RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que

hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de julio de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

#### A N E X O

Núm. Orden: 1.  
 Consejería: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.  
 Código SIRHUS: 2725210.  
 Denominación del puesto: Inspector Servicios Sociales Coordinador.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: AB.  
 Cuerpo: P.A11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Area funcional: Administración Pública.  
 Area relacional: Asuntos Sociales.  
 Nivel: 26.  
 C. específico: XXXX-12.068,64 €.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Jaén.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 19 de junio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resoluciones de la Universidad de Almería que se detallan en el Anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 19 de junio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

**Resolución de 12 de noviembre de 2001 (B.O.E de 28 de noviembre)**

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Psicología Básica (Nº105/01).**

**Comisión Titular:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Luis José Fuentes Melero	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Juan J. Ortells Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Miguel Serra Raventos	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE BARCELONA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Juan Santa Cruz y Silvano	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Adriana Garau Florit	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE BARCELONA

**Comisión Suplente:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Pio Tudela Garmendia	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Roberto Alvarez Gómez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Juan José Miguel Tóbal	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Elsa Milagros Casanova Lamotte	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PÚBLICA DE NAVARRA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Joaquín T. Limonero García	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE BARCELONA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Psicología Básica (Nº106/01).**

**Comisión Titular:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Luis José Fuentes Melero	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Juan J. Ortells Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Vicente Sierra Vázquez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Carlos Santamaría Moreno	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LA LAGUNA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Emilio García García	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

**Comisión Suplente:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Manuel Carreiras Valiña	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LA LAGUNA
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Mª Pilar Flores Cubos	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. José Luis Miralles Adell	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. M. Dolores Castillo Villar	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LA LAGUNA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Luis Enrique López Bascuas	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Psicología Básica (Nº107/01).**

**Comisión Titular:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Luis José Fuentes Melero	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Juan J. Ortells Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Francisco Manuel Tortosa Gil	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Andrés Santamaría Santigosa	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SEVILLA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Víctor García-Hoz Rosales	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

**Comisión Suplente:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	Dña. Mª Dolores Luna Blanco	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE ALMERÍA
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Mª Pilar Flores Cubos	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Francisco J. Molto Brotons	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE JAUME I DE CASTELLÓN
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Andrés Catena Martínez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Francisco José López Gutierrez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Filología Inglesa (Nº138/01).**

**Comisión Titular:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Román Alvarez Rodriguez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SALAMANCA
SECRETARIO TITULAR	Dña. Amalia Miras Baldó	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Juan Gómez Moreno	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE SEVILLA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Marta Torrente Morales	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Ana María Ibáñez Ramos	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE MADRID

**Comisión Suplente:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Enrique Alcaráz Varó	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALICANTE
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Elisa Prieto Barrero	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	Dña. Elena Bosch Abarca	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. M. Pilar Fernández Bellón	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LA CORUÑA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. Elvira María Montañés Brunet	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VALENCIA (Estudi General)

**Resolución de 20 de noviembre de 2001 ( B.O.E. de 7 de diciembre de 2001)**

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Metodología de las Ciencias del Comportamiento (Nº157/01).**

**Comisión Titular:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Jaime Arnau Gras	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE BARCELONA
SECRETARIO TITULAR	Dña. Emilia de la Fuente Solana	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO TITULAR	Maria Isabel Barbero García	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Mª del Salvador González Raposo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LA CORUÑA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Salvador Úrraca Martínez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

**Comisión Suplente:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Juan Pascual Llobell	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)
SECRETARIO SUPLENTE	D. Juan M. Llopis Marín	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	Dña. M <sup>o</sup> Dolores Riba Lloret	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. M <sup>o</sup> Dolores Frias Navarro	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Urbano Lorenzo Seva	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ROVIRA I VIRGILI

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Psicobiología (Nº170/01).**

**Comisión Titular:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. José Santiago Segovia Vázquez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA DE OVIEDO
SECRETARIO TITULAR	D. Jorge Luis Arias Pérez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE BARCELONA
VOCAL PRIMERO TITULAR	Dña. Carmen Junque Plaia	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE BARCELONA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Carmen Fernández Montravia	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE MADRID
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. M <sup>o</sup> Dolores Segarra Castells	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE BARCELONA

**Comisión Suplente:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Antonio Guillamón Fernández	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA DE ALMERÍA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Luis Fernando Sánchez Santed	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Miguel Sánchez Turet	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE BARCELONA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Fernando Colmenares Gil	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Joseba Jauregui Picabea	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DEL PAIS VASCO

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Catedrático de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Física Aplicada (Nº176/01).**

**Comisión Titular:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Francisco Javier de las Nieves López	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	Dña. M <sup>o</sup> Consolación Pereira Menaut	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LA CORUÑA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Pedro Antonio Santamaria Ibarburu	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DEL PAIS VASCO
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. José Ramón Menendez García-Hevia	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE OVIEDO
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Fabian Frutos Rayego	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE SEVILLA

**Comisión Suplente:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Miguel A. Cabrerizo Vilchez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	D. José Alberto Maroto Centeno	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE JAÉN
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Eduardo Hernández Bocanegra	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DEL PAIS VASCO
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Bernabé Mari Soucase	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Luis Mario del Río Pérez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una Plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Almería de 12 de noviembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre) una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Sociales» concurso núm. 119/01.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le han sido otorgadas por los artículos 20 de la Ley Orgánica, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 49 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y de acuerdo con

lo que disponen los artículos 11.d) y 14.1 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, resuelve:

Vista la propuesta de la Comisión calificadora, declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria anteriormente citada.

Almería, 20 de junio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

*RESOLUCION de 25 de junio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una Plaza de Profesor Titular de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Almería de 12 de noviembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre) una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería de la Construcción» concurso núm. 104/01.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le han sido otorgadas por los artículos 20 de la Ley Orgánica, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 49 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 11.d) y 14.1 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, resuelve:

Vista la propuesta de la Comisión calificadora, declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad anteriormente citada.

Almería, 25 de junio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 30 de junio de 2003, del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 22 de octubre de 2003.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

ESTA SECRETARIA GENERAL ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 22 de octubre de 2003, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de

los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 17 de octubre de 2003, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunica a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 2003.- El Secretario General, José T. Raga.

Ilma Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

**A N E X O**

<b>Universidad Granada</b>		
Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de:	06/11/2001	y B.O.E.: 23/11/2001
Concurso nº:	Nº Sorteo	
20/012	52.275	
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal		
Presidente Titular: SANTIAGO ROMERO GRANADOS		
Vocal Secretario Titular: DANIEL LINARES GIRELA		
Concurso nº:	Nº Sorteo	
21/013	52.276	
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical		
Presidente Titular: MANUEL LORENZO DELGADO		
Vocal Secretario Titular: ANA MARIA LAUCIRICA LARRINAGA		
Concurso nº:	Nº Sorteo	
25/014	52.277	
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar		
Presidente Titular: FRANCISCO SALVADOR MATA		
Vocal Secretario Titular: ANTONIO BOLIVAR BOTIA		
Concurso nº:	Nº Sorteo	
62/138	52.278	
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación		
Presidente Titular: JOSE ORTEGA ESTEBAN		
Vocal Secretario Titular: PILAR M. CASARES GARCIA		
Concurso nº:	Nº Sorteo	
63/139	52.279	
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación		
Presidente Titular: MIGUEL PEREYRA GARCIA-CASTRO		
Vocal Secretario Titular: MARIA PILAR BALLARIN DOMINGO		
Concurso nº:	Nº Sorteo	
67/083	52.280	
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Dibujo		
Presidente Titular: JOSE FUENTES ESTEVE		
Vocal Secretario Titular: JOAQUIN DOLS RUSIÑOL		
Concurso nº:	Nº Sorteo	
7/072	52.281	
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Derecho Administrativo		
Presidente Titular: RICARDO ALONSO GARCIA		
Vocal Secretario Titular: ESTANISLAO ARANA GARCIA		
Concurso nº:	Nº Sorteo	
8/073	52.282	
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Derecho Administrativo		
Presidente Titular: ANTONIO JIMENEZ BLANCO CARRILLO DE ALB		
Vocal Secretario Titular: FEDERICO A. CASTILLO BLANCO		

Concurso nº:	Nº Sorteo	52.283
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Derecho Administrativo		
Presidente Titular: EDUARDO ROCA ROCA		
Vocal Secretario Titular: JUAN FRANCISCO PEREZ GALVEZ		

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 12/11/2001 y B.O.E.: 01/12/2001

Concurso nº:	Nº Sorteo	52.284
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Psiquiatría		
Presidente Titular: GINES LLORCA RAMON		
Vocal Secretario Titular: RAFAEL NAVARRO PICHARDO		

Concurso nº:	Nº Sorteo	52.285
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Psiquiatría		
Presidente Titular: GINES LLORCA RAMON		
Vocal Secretario Titular: JUAN ANTONIO GAZQUEZ EVANGELISTA		

Concurso nº:	Nº Sorteo	52.286
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Toxicología		
Presidente Titular: MANUEL LOPEZ-RIVADULLA LAMAS		
Vocal Secretario Titular: ANTONIO PLA MARTINEZ		

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 03/12/2001 y B.O.E.: 15/12/2001

Concurso nº:	Nº Sorteo	52.287
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Derecho Civil		
Presidente Titular: ANTONIO DE PADUA ORTI VALLEJO		
Vocal Secretario Titular: AURORA E. ALCAIN MARTINEZ		

Concurso nº:	Nº Sorteo	52.288
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Derecho Constitucional		
Presidente Titular: FRANCISCO BALAGUER CALLEJON		
Vocal Secretario Titular: JOSE ANTONIO MONTILLA MARTOS		

Concurso nº:	Nº Sorteo	52.289
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Derecho Constitucional		
Presidente Titular: FRANCISCO BALAGUER CALLEJON		
Vocal Secretario Titular: JOSE ANTONIO MONTILLA MARTOS		

Concurso nº:	Nº Sorteo	52.290
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Derecho Constitucional		
Presidente Titular: GREGORIO CAMARA VILLAR		
Vocal Secretario Titular: JOSE ANTONIO MONTILLA MARTOS		

Concurso nº:	Nº Sorteo	52.291
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal		
Presidente Titular: SANTIAGO ROMERO GRANADOS		
Vocal Secretario Titular: DANIEL LINARES GIRELA		

Concurso nº:	Nº Sorteo	52.292
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal		
Presidente Titular: SANTIAGO ROMERO GRANADOS		
Vocal Secretario Titular: DANIEL LINARES GIRELA		

Concurso nº:	Nº Sorteo	52.293
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal		
Presidente Titular: SANTIAGO ROMERO GRANADOS		
Vocal Secretario Titular: DANIEL LINARES GIRELA		

Concurso nº:	Nº Sorteo	52.294
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal		
Presidente Titular: SANTIAGO ROMERO GRANADOS		
Vocal Secretario Titular: DANIEL LINARES GIRELA		

Concurso nº:	Nº Sorteo	52.295
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura		
Presidente Titular: JOSE MANUEL VEZ JEREMIAS		
Vocal Secretario Titular: M. CRISTINA PEREZ VALVERDE		

Concurso nº:	Nº Sorteo	52.296
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Electromagnetismo		
Presidente Titular: RAFAEL ANTONIO GOMEZ MARTIN		
Vocal Secretario Titular: SALVADOR GONZALEZ GARCIA		

Concurso nº:	Nº Sorteo	52.297
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento: Electrónica		
Presidente Titular: PEDRO CARTUJO ESTEBANEZ		
Vocal Secretario Titular: LUIS PARRILLA ROURE		

Concurso n.º: 27/097 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa Presidente Titular: ANDRES GONZALEZ CARMONA Vocal Secretario Titular: MARIA DEL MAR RUEDA GARCIA	N.º Sorteo 52.298	Concurso n.º: 53/225 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación Presidente Titular: PAMELA B. FABER BENITEZ Vocal Secretario Titular: RICARDO MUÑOZ MARTIN	N.º Sorteo 52.307
Concurso n.º: 31/203 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Filología Esclava Presidente Titular: JOSE LUIS CALVO MARTINEZ Vocal Secretario Titular: RAFAEL GUZMAN TIRADO	N.º Sorteo 52.299	Concurso n.º: 55/228 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Derecho Administrativo Presidente Titular: EDUARDO ROCA ROCA Vocal Secretario Titular: FRANCISCO LUIS LOPEZ BUSTOS	N.º Sorteo 52.308
Concurso n.º: 32/204 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Filología Inglesa Presidente Titular: LUIS QUEREDA RODRIGUEZ-NAVARRO Vocal Secretario Titular: CLAUDIO MANUEL JIMENEZ RAYA	N.º Sorteo 52.300	Concurso n.º: 56/229 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Derecho Constitucional Presidente Titular: GREGORIO CAMARA VILLAR Vocal Secretario Titular: JOSE ANTONIO MONTILLA MARTOS	N.º Sorteo 52.309
Concurso n.º: 34/206 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Genética Presidente Titular: JOSE JAIME GOSALBEZ BERENGUER Vocal Secretario Titular: JUAN PEDRO MARTINEZ CAMACHO	N.º Sorteo 52.301	Concurso n.º: 7/183 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Derecho Administrativo Presidente Titular: RICARDO ALONSO GARCIA Vocal Secretario Titular: ESTANISLAO ARANA GARCIA	N.º Sorteo 52.310
Concurso n.º: 35/207 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Genética Presidente Titular: RAFAEL LOZANO RUIZ Vocal Secretario Titular: MANUEL RUIZ REJON	N.º Sorteo 52.302	Concurso n.º: 8/184 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Derecho Administrativo Presidente Titular: ANTONIO JIMENEZ BLANCO CARRILLO DE ALB Vocal Secretario Titular: FRANCISCA L. VILLALBA PEREZ	N.º Sorteo 52.311
Concurso n.º: 42/214 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Proyectos Arquitectónicos Presidente Titular: ALBERTO CAMPO BAEZA Vocal Secretario Titular: FRANCISCO J. BELLOSILLO AMUNATEGUI	N.º Sorteo 52.303	Concurso n.º: 9/185 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Derecho Civil Presidente Titular: JUAN MIGUEL OSSORIO SERRANO Vocal Secretario Titular: CONCEPCION RODRIGUEZ MARIN	N.º Sorteo 52.312
Concurso n.º: 50/222 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones Presidente Titular: ANTONIO JOSE RUBIO AYUSO Vocal Secretario Titular: ANTONIO MIGUEL PEINADO HERREROS	N.º Sorteo 52.304	Concurso n.º: 1/226 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación Presidente Titular: RAMONA RUBIO HERRERA Vocal Secretario Titular: MARCELO CARMONA FERNANDEZ	N.º Sorteo 52.313
Concurso n.º: 51/223 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación Presidente Titular: JOSE ORTEGA ESTEBAN Vocal Secretario Titular: JUAN SAEZ CARRERAS	N.º Sorteo 52.305	Concurso n.º: 2/227 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales Presidente Titular: JOSE LUIS MONEREO PEREZ Vocal Secretario Titular: M. NATIVIDAD DE RED VEGA	N.º Sorteo 52.314
Concurso n.º: 52/224 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación Presidente Titular: PAMELA B. FABER BENITEZ Vocal Secretario Titular: JOSE ANTONIO SABIO PINILLA	N.º Sorteo 52.306		

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

#### DISPONGO

*RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.*

El artículo 5.2 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, modificado por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, establece que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, éste designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de la Consejerías en la provincia.

Estando prevista la ausencia del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz para el período comprendido entre el 4 y el 31 de agosto, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado,

Durante el período comprendido entre el 4 y el 10 de agosto ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz el Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz; durante el período comprendido entre el 11 y el 17 de agosto, el Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz; y durante el período comprendido entre el 18 y el 31 de agosto, el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

Cádiz, 1 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 27 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas de 1 de enero de 2003 al 28 de febrero de 2003.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

**HECHOS**

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 7 de abril de 2003, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2003.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial.

**RESUELVE**

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2002, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del 1 de enero al 28 de febrero de 2003.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por L.4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Huelva, 27 de junio de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 26 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención para la Creación de Empresas.  
Expediente: SC 0162.CA/02.  
Beneficiario: Tintanova, S.L.L.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Subvención: 10.000,00 €.

Cádiz, 26 de junio de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 3 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de

7 mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. expte.: CA/CE3/14/2003.  
Beneficiario: Galenas Andaluzas, S.A.  
Municipio: Puerto Real.  
Subvención: 17.860,10 €.

Núm. expte.: CA/CE3/15/2003.  
Beneficiario: Signocom Productora, S.L.  
Municipio: Puerto Real.  
Subvención: 9.475,20 €.

Núm. expte.: CA/CE3/16/2003.  
Beneficiario: Campania, S.L.  
Municipio: Chiclana.  
Subvención: 6.316,80 €.

Núm. expte.: CA/CE3/18/2003.  
Beneficiario: Minuplas, S.A.L.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Subvención: 63.168 €.

Cádiz, 3 de julio de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 2000.*

Con fecha 30 de junio de 2003 finalizó el segundo período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía convocadas mediante Orden de 14 de noviembre de 2000, (BOJA núm. 140 de 5 de diciembre), y concedidas por Resolución de 1 de julio de 2002 realizado el procedimiento establecido en el apartado 4 del Anexo I de la Orden citada y una vez emitidos y examinados los informes correspondientes de la Dirección del Proyecto de Investigación, esta Secretaría General de Universidades e Investigación,

### RESUELVE

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía a los beneficiarios/as que se relacionan en el Anexo adjunto, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2003 al 30 de junio de 2004.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes conceptos:

1. Una asignación mensual bruta por importe de 872 euros y los precios públicos de los cursos de doctorado si proceden.

2. Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as de la persona beneficiaria siempre que no tengan derecho a cobertura de la Seguridad Social.

3. Una dotación mensual de 60,10 euros para la Universidad donde el beneficiario/a realice su investigación.

Tercero. Las becas objeto de esta prórroga están incluidas en el Programa «Formación de Ejecutivos y Técnicos en Centros e Institutos de Investigación» cofinanciado por el Fondo Social Europeo, realizándose su imputación presupuestaria con cargo a las aplicaciones: 0.1.18.00.16.00.0400.782.00.54A.0, 1.1.18.00.16.00.0400.782.00.54A.1.2002 y 3.1.18.00.16.00.0400.782.00.54A.5.2004, quedando limitada su concesión por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Cuarto. El disfrute de las becas objeto de la presente prórroga es incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades e Investigación, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad o del Organismo Público de Investigación, donde se integre el becario/a, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta restringida de ingresos de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda. Los organismos receptores de becarios/as deberán comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Quinto. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre la persona beneficiaria y la Junta de Andalucía y la Universidad o Centro de Investigación al que figure adscrita, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

Sexto. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Secretaría General de Universidades e Investigación.

Séptimo. Obligaciones de los becarios/as.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, (BOJA núm. 140 de 5 de diciembre), figurando entre ellas el no estar incurso/a en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.5 de la misma, así como la de las que establezca la Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico y la de las señaladas por la Consejería de Economía y Hacienda y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Los becarios/as están obligados/as a:

2. Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

4. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a, solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades e Investigación.

5. Justificar ante la Entidad colaboradora la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la LGHPCA. Para ello deberá remitir, durante el décimo mes de disfrute de la beca, memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la Dirección del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Secretaría General de Universidades e Investigación o la Entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía y a las instancias de control de la Unión Europea.

7. Presentar en la Secretaría General de Universidades e Investigación declaración responsable de la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

8. Presentar en la Secretaría General de Universidades e Investigación declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o, en su caso, acreditación de su ingreso, según se establece en el art. 18.2. de la Ley 14/2001 de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Octavo. Causas de reintegro.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Ley.

2. En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades e Investigación, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la eje-

cución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atendería a lo establecido en el apartado anterior.

3. En caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, el becario/a está obligado a reintegrar el importe que exceda al coste de dicha actividad.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de junio de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

**ANEXO**

**UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

D.N.I.

Programa de Titulaciones

ALCARAZ SEGURA, Domingo	45.594.913
CAMPO ACOSTA, Ricardo del	75.229.745
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Sergio	45.594.404
OÑA BAQUERO, Carmen María de	45.580.801
RODRÍGUEZ BARREIRA, Oscar Jesús	10.087.769

Programa Sectorial

PÉREZ FERRER, Fátima	75.229.634
----------------------	------------

**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Programa de Titulaciones

BOZA MARTÍNEZ, Diego	75.754.033
CASTILLO PRIETO, Raquel Mª	28.915.292
DOMÍNGUEZ VILLAR, Margarita	75.786.904
FERNÁNDEZ PÉREZ, Rosa María	31.688.825
GARCÍA ROMERO, Marina	75.752.725
GRANADO CASTRO, María Dolores	31.338.470
GUTIÉRREZ DÁVILA, Antonio	75.810.459
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Mª Dolores	52.339.629
SÁNCHEZ HITTA, Beatriz	75.746.460
TIJERAS GUTIERREZ, Darío	44.961.630

Programa Sectorial

BENÍTEZ SOTO, Patricia	44.046.910
MANZANO GÓMEZ, Francisco Luis	52.925.957
MONTERO CORDÓN, Blanca	31.689.117
MORALES SÁNCHEZ, Francisco Miguel	52.921.199
PIÑEIRO MENDEZ, Zulema	75.747.023

	<u>D.N.I.</u>
RAVINA RAMOS, Marta	75.757.020
RÍO RODRÍGUEZ, Laura del	44.045.202
SÁNCHEZ GARDEY, Gonzalo	75.814.735

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

## Programa de Titulaciones

BERMÚDEZ VÁZQUEZ, Manuel	48.870.522
CARDEÑOSA PARRADO, M <sup>a</sup> Rosa	30.830.073
EXTREMERA EXTREMERA, Miguel Angel	44.356.660
GONZÁLEZ BALLESTER, David	30.826.223
LUQUE SALAS, Bárbara	44.364.244
MARTÍN SALVÁN, Paula	30.947.866
MELENDO CRUZ, Ana	34.003.022
MELLADO ROMERA, María Dolores	30.836.782
MORENO ROJAS, José Manuel	80.146.931
ROMERO GONZÁLEZ, Dámaris	26.742.574
RUIZ OLIVARES, María del Rosario	44.361.343
SERRANO HERNÁNDEZ, Ana	30.798.548
TORRES CASTRO, Jesús Pedro	30.827.252

## Programa Sectorial

MEJÍAS CARPENA, Cristina	44.350.587
ORDAS BUSTAMANTE, Javier	44.351.753
PEINADO AMORES, Rafael Andrés	44.351.655
PINO CAMPOS, Antonio	30.833.053

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

## Programa de Titulaciones

ARAGÓN CARRETERO, Yolanda	44.286.192
DÍAZ DUEÑAS, María Mercedes	44.281.913
GONZÁLEZ BLANCO, María Azucena	44.363.333
HARO MUÑOZ, Cristina de	44.289.092
IVANOVA KOVATCHEVA, Diliiana	X1639759
MEANA GONZÁLEZ DEL YERRO, Jorge	44.292.822
MONTORO DEL ARCO, Esteban Tomás	75.095.879
MORALES VILLAR, María del Coral	24.276.993
ORTEGA LEYVA, Virgilio	44.280.148
PAZOS BRETANA, José Manuel	34.091.342
PERALES ROMERO, Sonia	74.650.025
QUIROSA GARCÍA, M <sup>a</sup> Victoria	74.640.458
RODRÍGUEZ MOLINA, Mercedes	74.670.706
RODRÍGUEZ SERRANO, Fernando	75.875.392
ROMERO LÓPEZ, María Asunción	23.806.236
ROSELLÓN DUEÑAS, Antonio	75.228.223
RUIZ JIMÉNEZ, José Angel	23.804.370
SERRANO CHICA, Francisca Dolores	75.095.793

## Programa Sectorial

ÁGUILA ESCOBAR, Gonzalo	74.658.479
ALBERTUS TORRES, Conrado	75.236.528
ASENSIO MORCILLO, Luis Javier	24.276.673
CASARES ATIENZA, Salvador	44.287.735
CRUZ LÓPEZ, Olga	75.230.987
CUERDA CORREA, M <sup>a</sup> Teresa	74.646.337
ESPIGARES HUETE, José Carlos	44.264.681
FERNÁNDEZ HOYOS, Sonia	45.293.310
GARCÍA-RETAMERO IMEDIO, Rocío	75.016.095
JIMÉNEZ MORENO, Gonzalo	44.266.503
MARÍN SÁNCHEZ, Clotilde	45.584.725
MIRALLES MACÍA, Lorena	48.321.625
MORALES HERNÁNDEZ, M <sup>a</sup> Encarnación	45.580.759
MORENO RUEDA, Gregorio	74.646.502
PAVÓN VALDERRAMA, Manuel	79.012.311
PUERTA FERNÁNDEZ, Víctor	74.821.293
RUIZ SEISDEDOS, Susana	74.645.265
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Cristina	76.257.172
SERRANO CHICA, José María	26.490.278
SIERRA ARAGÓN, Manuel	44.275.194
TORRE MEDINA, Raúl de la	30.827.696
VALLS PRIETO, Javier	24.272.996

## Consejo Superior de Investigaciones Científicas

BARRIENTOS DURÁN, Antonio	80.147.521
GARCÍA COMAS, Maia	24.257.424

	<u>D.N.I.</u>
MEDINA PEÑAFIEL, María Almudena	24.270.802

**UNIVERSIDAD DE HUELVA**

## Programa de Titulaciones

DOMÍNGUEZ ROMERO, Elena	75.559.996
FERNÁNDEZ SANTIAGO, Miriam	44.218.918
LORENZO GARCÍA, Fernando	44.218.154
MANTERO ROMERO, Elena María	48.909.257
MARTÍN DEL PINO, Carmen María	44.231.619
MONGE MANSO, Julio Alejandro	48.913.976
PAVÓN REDONDO, Isabel Agustina	44.237.297
PÉREZ LEPE, Antonio	48.808.533

## Programa Sectorial

CAPITÁN SUAREZ, María Ángeles	28.797.688
GARRIDO ANES, María Edume	44.231.118

**UNIVERSIDAD DE JAÉN**

## Programa de Titulaciones

GARCÍA MARTÍN, Javier	26.226.602
LÓPEZ ARANDÍA, María Amparo	26.029.771
MARTÍNEZ CORREA, Alfonso	26.491.638
MARTOS HUESO, María Elena	75.018.512
PÉREZ GARCÍA, José Luis	26.022.673
PUERTOLLANO VACAS, M <sup>a</sup> Ángeles	75.019.260
TORO MODOLELL, Naira del	54.044.306

## Programa Sectorial

CABALLERO ACEITUNO, Yolanda	26.036.456
CAPARRÓS DEL MORAL, Rocío	77.331.610
FUENTES OSORIO, Juan Luis	24.278.066
GARCÍA FERNÁNDEZ, Angel Luis	26.038.790
HINOJOSA CENTENO, María Belén	44.292.109
RÁEZ PADILLA, Juan	75.095.547

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

## Programa de Titulaciones

BITTÁN ARGIBE, Mercedes	45.297.431
ENRÍQUEZ ARANDA, M <sup>a</sup> Mercedes	25.718.438
LÓPEZ TELLEZ, José Antonio	74.839.430
MARTÍNEZ CRUZ, Jesús	26.223.099
MELÉNDEZ MALAVÉ, Natalia	74.835.288
ÓTERO CORDONES, Carolina	44.578.468
PÉREZ PULIDO, Antonio Jesús	75.018.541
PRADO SUAREZ, Rosa Cervantina	25.671.343
RAMÍREZ TORREBLANCA, Consuelo	74.822.889
RUBIO PEREA, Engracia	53.682.413
RUIZ RODRÍGUEZ, Carlos	74.834.215
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Antonio Simón	53.688.359
SILVA ROS, María Teresa	52.588.777
VÍAS MARTÍNEZ, Jesús M <sup>a</sup>	33.383.289

## Programa Sectorial

CARRASCO SIERRA, M <sup>a</sup> de los Ángeles	44.582.569
DURÁN MARTÍNEZ, Mario Javier	25.716.851
GÓMEZ DE LA TORRE, M <sup>a</sup> de los Ángeles	44.578.569
LEÓN VEGAS, Milagros	74.906.601
MARTÍN ORTIZ, Laura	53.689.068
RAMÍREZ TORREBLANCA, Consuelo	74.822.889
ROLDÁN GARCÍA, María del Mar	25.680.813
ROLDÁN PAZ, Lorena	45.281.809
SAMOS SÁNCHEZ, Jorge	53.685.677

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

## Programa de Titulaciones

ASENCIO SALCEDO, Claudio	28.780.615
BARAJA ESCUDERO, Manuel	44.045.351
BELMONTE POSTIGO, José Luis	34.079.488
GONZÁLEZ ACUÑA, Daniel	28.751.607
LAZARI, Antonio	AB2522122

	<u>D.N.I.</u>
LUCENA CID, Isabel Victoria	28.678.440
RULL MUÑOZ, Luis	48.805.943

## Programa Sectorial

GÓMEZ-MILLÁN HERENCIA, M <sup>a</sup> José	45.651.813
--	------------

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

## Programa de Titulaciones

BALLESTEROS REGAÑA, Ana María	77.585.230
CAMACHO SERRANO, Julia	27.323.529
GARCÍA VÁZQUEZ, Pedro	75.553.893
LÓPEZ SERENA, Araceli	52.263.625
MERINO BAENA, Dolores	79.220.738
NAVARRO SOLANO, M <sup>a</sup> del Rosario	28.763.379
OJEDA MURILLO, María Luisa	28.758.917
RODRÍGUEZ RAMÍREZ, M <sup>a</sup> del Carmen	77.585.335
ROMERO DOMÍNGUEZ, Lorena Rosalía	28.780.517
SALAS ACOSTA, Luz Marina	75.557.215
SÁNCHEZ BRAZA, Antonio	75.744.461
SORIA DÍAZ, M <sup>a</sup> Eugenia	52.666.317
SORIANO CUESTA, Cristina	33.324.906
VALLE RAMOS, Carolina del	28.632.408

## Programa Sectorial

DOBLAS CHARNECO, Francisco Javier	27.314.185
GARCÍA ESTEPA, Raúl	48.858.665
GINÉS ARTEAGA, Antonio José	28.766.918
GONZÁLEZ CANTOS, Alberto	44.047.589
MARTÍN RENGEL, Sara	28.763.002
NARANJO MUÑOZ, Moisés	28.926.047
PALMA HUESO, Julia	79.221.364
RIDAO SACIE, Cristina	28.766.636
RÍO VALENCIA, Juan Carlos del	31.869.076
RISCOS NUÑEZ, Agustín	28.768.689
ROMERO BAENA, Antonio	52.562.681
TORRES GARCÍA, Ana	28.753.493
VEGA GARCÍA, Lucía	48.809.424
VILLALÓN BARRIOS, José Joaquín	77.536.198
VILLAÑO VALENCIA, Débora	33.440.656

## Consejo Superior de Investigaciones Científicas

GANGOSO DE LA COLINA, Laura	29.055.870
GRACIA TORRES, Francisco José	75.068.428
RUIZ LÓPEZ, Noemí	33.987.290

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

## Programa de Titulaciones

CRESPO GUERRERO, José Manuel	77.327.200
------------------------------	------------

*RESOLUCION de 4 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 318/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B-planta 6.<sup>a</sup> se ha interpuesto por doña Josefa Guillén Delgado recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 318/2003 contra la Orden de 18.11.2002 por la que se resuelve la convocatoria hecha pública por la de 17 de junio de 2002 para cubrir puestos de asesores de formación permanente del profesorado no universitario en centros de profesorado y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la misma en fecha 2.1.2003.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 22 de julio de 2003 a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.*

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124 de 24.10.02).

Beneficiario: Fundación Mies Van Der Rohe.

Actividad: Docomomo Ibérico, Cuota Anual IAPH 2001. Importe: 2.103,50 euros.

Aplicación presupuestaria: 2003.31.19.00.04.41.8613. 78300.45B.1993418094: 2.103,50 euros.

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de enero de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la relación de los museos inscritos y la relación de museos anotados preventivamente en el año 2002 en el Registro de Museos de Andalucía (BOJA núm. 36, de 21.2.03).*

Advertida omisión en el texto remitido para la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 36, de 21 de febrero de 2003 en relación con la lista de los museos anotados preventivamente, se hacen a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 3.977, columna 1.<sup>a</sup>, al final de la Resolución hay que añadir:

«Museo: Museo Joaquín Peinado de Ronda, Málaga. Código de Inscripción: AP-029-C-004.

Resoluciones de las anotaciones preventivas en el Registro de Museos de Andalucía: Resolución de 15 de enero de 2002, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Joaquín Peinado de Ronda (Málaga), y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Museo: Museo Garnelo de Montilla, Córdoba.

Código de Inscripción: AP-024-B-020.

Resoluciones de las anotaciones preventivas en el Registro de Museos de Andalucía: Resolución de 15 de enero de 2002, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Garnelo de Montilla (Córdoba), y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Museo: Museo del Vino de Montilla, Córdoba.

Código de Inscripción: AP-025-B-021.

Resoluciones de las anotaciones preventivas en el Registro de Museos de Andalucía: Resolución de 14 de enero de 2002, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo del Vino de Montilla (Córdoba), y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Museo: Museo Histórico-Etnológico de Mijas, Málaga.

Código de Inscripción: AP-026-B-022.

Resoluciones de las anotaciones preventivas en el Registro de Museos de Andalucía: Resolución de 25 de febrero de 2002, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Histórico-Etnológico de Mijas (Málaga), y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.»

Sevilla, 27 de mayo de 2003

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Por Resolución de 11 de febrero de 2003 (BOJA núm. 42, de 4 de marzo), de la Dirección General de Gestión del Medio

Natural, se aprueba la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía objeto de asentamientos apícolas, con determinación del número de colmenas por asentamiento apícola y localización de los mismos.

Asimismo se abre el período de solicitudes para aquellos interesados en solicitar dichos asentamientos apícolas, los cuales se adjudicarán por un período de cinco años.

Vistas las solicitudes presentadas de aprovechamientos apícolas, regulados por el Decreto 250/97, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en el Programa anual de aprovechamiento de esta provincia.

### HE RESUELTO

Aprobar la relación de apicultores de aprovechamientos apícolas, de conformidad con el art. 2.7), del Decreto 250/97, según el listado que se recoge en Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Gestión del Medio Natural en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 1 de julio de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

PROVINCIA: ALMERIA		ANEXO I				
Montes	Código	T.M.	Nº máximo Colim. Asentam.	Localización (Nº lote - Paraje)	Aplicatone	
Los Murtales, Limera y Hoya del Lino	AL-10013-JA	Turre	100	1	El Murtaillo	Pedro Guerrero González
			100	1	Dehesa Cortafuego	Emilio José Mesas López
			100	1	Dehesa Cortijo	Emilio Mesas Artés
			100	1	Dehesa Meseta	José Manzano Vargas
			100	1	Montaire (mitad carril)	Emilio Mesas Artés
			100	1	Montaire (final carril)	Emilio José Mesas López
			100	1	Cortafuego Rosal	Luisa Conchillo Fernández
			100	1	Lote 1 (Ubeire-Cortafuego)	José Manzano Vargas
			100	1	Lote 2 (Ubeire-Cortafuego)	Federico Cara Vargas
			100	1	Lote 1 (Pecho Matas Carril)	Emilio José Mesas López
			100	1	Lote 2 (Pecho Matas Carril)	José Manzano Vargas
			100	1	Lotes 1 (Aldeire)	Federico Cara Vargas
			100	1	Lotes 2 (Aldeire)	Federico Cara Vargas
			100	1	Lotes 3 (Aldeire)	Luisa Conchillo Fernández
			100	1	Cerro Aguaderas	José Torrecillas Paris
			100	1	Almagara	Luisa Conchillo Fernández
			Los Servales	AL-10018-JA	Abrucena	100
100	1	Serval - Piedra Tranco				Mª Dolores García Haro
100	1	Paredes-Quemado				Luisa Conchillo Fernández
50	1	Poveda				José Gallego Rebolledo
80	1	Coto del Zurdo				Mª Nieves Reche Bautista
50	1	Espilo				Sebastiana Resina Herrerías
100	1	Almacetas				Sebastiana Resina Herrerías
100	1	Marchales				Juan Pozo Guirado
80	1	El Puerto				José Gallego Rebolledo
100	1	Escuntar				Juan Pozo Guirado
Espilo	AL-10020-JA	Lúcar	80	1	Lote 1 (Las Yeseras)	Rosa Cano Oliver
			80	1	Lote 2 (Las Yeseras)	Rosa Cano Oliver
			80	1	Las Amoladeras	Carlos Segura Segura
			80	1	La Dehesa	Miguel Egea Guirao
La Silberia	AL-10022-JA	Purchena	80	1	Camino de los Baños	Miguel Egea Guirao
			80	1	Huerta	Miguel Egea Guirao
Cortijo de Castro, Aguaderillos, Iniesta y Hoya del Pozo	AL-10032-JA	Almería	80	1		

Montes	Código	T.M.	Nº máximo		Localización (Nº lote - Paraje)	Apicultores
			Colim.	Asentam.		
La Palmilla, El Puntal y otros	AL-10033-JA	Tabernas	80	1	C. Iniesta	Miguel Egea Guirao
			80	1	Pista Amatistero	Antonio Martínez Berenguer
			80	1	Vega Cortijo Gongoras	Araceli Martínez Imbarato
			100	1	Borja-Castaño Cuchara	Lorenzo Rodríguez Sánchez
			100	1	Borja-Cortijo Borja	Lorenzo Rodríguez Sánchez
			100	1	Borja - Corraliza	Lorenzo Rodríguez Sánchez
			100	1	Iniza - Los Olivos	José Cara Maldonado
			100	1	Iniza - Loma Negra	Francisco Ramos Fernández
			100	1	Prado Alto - Corraliza	José Cara Maldonado
			100	1	Prado Alto - La Hera	José Cara Maldonado
Parcelas de Velefique y Senés	AL-10056-JA	Velefique	100	1	Iniza La Ermita	José Cara Maldonado
			100	1	El Pocio	Rosa Cano Oliver
			100	1	Loma Junquera	Juan Contreras Bolea
			100	1	Cortafuego San Pedro	Carlos Javier Hurtado Rodríguez
			100	1	Cortafuego El Pollo I	Isabel García Tomillero
			80	1	Cortafuego Lechera	Benjamín Martínez Mesa
			100	1	Cortafuego El Pollo II	Isabel García Tomillero
			100	1	Cortafuego Cañada Muerto	Isabel García Tomillero
			100	1	Cortafuego San Pedro Ortiz	Juan Barón Gómez
			100	1	Cortafuego Pozos	Mª Dolores García Haro
El Prado	AL-10065-JA	Fiñana	100	1	El Cortal Cortafuegos Lindero	Juan José Fernández Gutiérrez
			100	1	El Álamo Cerro la Estrella	Francisco Jiménez López
			100	1	El Álamo Cerro la Parra	Francisco Jiménez López
			100	1	El Álamo-Cadenas (Encinar)	Francisco Jiménez López
			100	1	Valenciano-Cruce del Toril	José Manzano Vargas
			100	1	Las Olivillas.Cortaf.Cortijo Polaco	Enrique Figueroa Sánchez
			100	1	Las Olivillas Zona Baja	Encarna Torres Batista
			50	1	Lote 1	Roque Ramírez Simón
			100	1	Cañada Barjali	Isabel García Tomillero
			100	1	Barranco Carretero	Isabel García Tomillero
Del Alamo	AL-10073-JA	Vélez-Rubio	100	1	La Liebre	Isabel García Tomillero
			100	1	Morrón de Marinel	Isabel García Tomillero
			100	1	Loma Callejón	Juan Gabril Baños Rodríguez
			100	1	Junto finca Graitrada	Adoración Fernández Martínez
Barjali	AL-10106-JA	Dallas	100	1	Cuatro Puntas	Adoración Fernández Martínez
			70	1	Lote 1	Roque Ramírez Simón
La Peporra y Otras	AL-10122-JA	Enix	100	1		
			100	1		
Loma de En medio y la Membrilla	AL-10126-JA	Las Tres Villas	100	1		
			100	1		
Los Chaveses	AL-10140-JA	Chirivel	100	1		
			70	1		

Montes	Código	T.M.	Nº máximo		Localización (Nº lote - Paraje)	Apicultores
			Colm.	Asestantes.		
Montenegro	AL-10146-JA	Nacimiento	100	1	M.Nacimiento-Monolito	Francisco Pérez Moreno
			100	1	M.Nacimiento Cortaf. C. Hilos	Luisa Conchillo Fernández
			100	1	M. Alboloduy	Luisa Conchillo Fernández
El Pecho	AL-10149-JA	Finana	100	1	Lote 1 (Carril)	Carlos Javier Hurtado Rodríguez
			100	1	Lote 2 (Carril)	Carlos Javier Hurtado Rodríguez
Sierra de Oria	AL-10150-JA	Oria	50	1	Cap. Narcis-Cortijo Manolo	Catalina Pérez Teruel
			50	1	C. Lo Somontín	Catalina Pérez Teruel
			100	1	La Roda - Balsa en C.	Catalina Pérez Teruel
			100	1	Barranco Aix. Placeta Cortijo	Catalina Pérez Teruel
			80	1	Cortijo Somontín	Catalina Pérez Teruel
			100	1	Lote 1 (Cañada Olivo)	Antonio Sánchez Martínez
			100	1	Lote 2 (Cañada Olivo)	Antonio Sánchez Martínez
Cañada del Olivo	AL-10155-JA	Macael	100	1	Lote 1 (El Saltador)	Rosa Cano Oliver
			100	1	Lote 2 (El Saltador)	Rosa Cano Oliver
Coto Peñas Negras	AL-10161-JA	Dalías	100	1	Loma Capitán	Antonio Molina Rodríguez
			100	1	Barranco Palaines	Antonio Molina Rodríguez
El Castañar y otros	AL-10166-JA	Paterna del Río	80	1	Madre Santa-Cortijo	Lorenzo Rodríguez Sánchez
			80	1	Madre-Santa Era	Lorenzo Rodríguez Sánchez
			55	1	La Bodega I	Avelino Gilabert Ortega
			80	1	P. La Bodega II	Patricio Jiménez Miro
			80	1	El Lentiscar I	Antonio Sánchez Martínez
			100	1	Lote 1 (El Lentiscar)	Antonio Sánchez Martínez
			100	1	Lote 2 (El Lentiscar)	Juan Pozo Guirado
			100	1	Cuesta del Marqués	José M. Lorenzo Díaz
			100	1	Marchal Alto	José M. Lorenzo Díaz
			100	1	La Ventilla	Francisco Montoya Marín
Cortijo de la Zarba	AL-10505-JA	Enix	100	1	El Piorro	Francisco Montoya Marín
			100	1	Solana Pollico	Francisco Montoya Marín
			100	1	Fargali-Castellón	Francisco Montoya Marín
			50	1	Barranco Rosariera	Antonio García Herrerros
			100	1	Pozo Nieve	Maria Sola Martínez
Grupo de Montes de Serón	AL-11016-JA	Serón	100	1	Calares Soria	Antonio García Herrerros
			100	1	Collado La Pastora	Vicente Simón Resina
			100	1	Cantaros Azulares	Vicente Simón Resina
			100	1	Peñicas Blancas	Antonio García Herrerros
			100	1	Collado La Gorda	Vicente Simón Resina
			100	1		Patricio Jiménez Miro
			100	1		

Montes	Código	T.M.	Nº máximo		Localización (Nº lote - Pareje)	Apicultores			
			Colm.	Asentam.					
Grupo de Montes de Bacares	AL-11021-JA	Bacares	100	1	Loma del Aire	Vicente Simón Resina			
			100	1	Piedra de los Aleros	Patricio Jiménez Miro			
			100	1	Lote 1 (Loma Meneses)	Vicente Simón Resina			
			100	1	Lote 2 (Loma Meneses)	José Torrecillas Paris			
			100	1	Lote 3 (Loma Meneses)	José Torrecillas Paris			
			100	1	Lote 1 (C. Venta Luisa)	Patricio Jiménez Miro			
			100	1	Lote 2 (C. Venta Luisa)	Patricio Jiménez Miro			
			100	1	Prados Altos	Ana Mª Requena García			
			100	1	C. Cerrón	Ana Mª Requena García			
			100	1	C. Cumbre P. Águila	Isabel Mesas Cano			
			100	1	C. Cima (Barracón)	Javier León Artero			
			100	1	La Yedra	Isabel Mesas Cano			
			100	1	Venta Luisa	Antonio Lorenzo Haro			
			100	1	C. Cumbre P. Águila y Barracón	Javier León Artero			
			100	1	Carrascaillo Parte Alta	Félix Gallardo Fernández			
			Grupo de Montes de Gérgal	AI -11030-JA	Gérgal	100	1	Carrascaillo Parte Baja	José Segura García
						100	1	Piedra del Águila P. Alta	José Lorenzo García
100	1	Piedra del Águila P. Baja				Carmen López Gómez			
100	1	La Fuesecca				Emilio Mesas Artés			
100	1	La Fuesecca Cuesta Marina				DESIERTO			
100	1	Cortafuegos Fuesecca				DESIERTO			
100	1	Cortijo Emilio El Pelao				DESIERTO			
100	1	Cerro Corona				José Segura García			
100	1	Cortijo Máximo (Toril)				Isabel Mesas Cano			
100	1	Cortafuegos Portocarrero				Carmen López Gómez			
100	1	Toril Parte Baja				Carmen López Gómez			
100	1	La Mina (Las Hoyas)				Carmen López Gómez			
100	1	Cortijo Anica La Chica				Pedro José Salmerón Carreño			
100	1	Las Hoyas Parte Alta				Pedro José Salmerón Carreño			
100	1	Solana García				Antonio Lorenzo Haro			
100	1	La Pileta				Juan José Fernández Gutiérrez			
50	1	Cortafuegos Peñón Negro				Rosario Garrido López			
100	1	C. Escomite	Plácido Ruiz Ramos						
100	1	Cortafuegos de Los Borregos	Plácido Ruiz Ramos						
100	1	Cortafuego Cohete	Juan Campos Martínez						
100	1	Cortijo del Cohete	José Gallego Rebolledo						

Montes	Código	T.M.	Nº máximo Asentam.		Localización (Nº lote - Paraje)	Apicultores
			Colm.			
Grupo de Montes de Alcóntar	AL-11043-JA	Alcóntar	100	1	C. C. Mojón	Plácido Ruiz Ramos
			100	1	Lote 1 (Jocón de Joraique)	Clemente Gómez Ávila
			100	1	Lote 2 (Jocón de Joraique)	José Luis Requena Lozano
			200	2	Lote 1 y 2 (Loma Luco)	Clemente Gómez Ávila

*RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza.*

Vistas las solicitudes presentadas de aprovechamientos apícolas, regulados por el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y, de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Aprovechamientos de esta provincia,

HE RESUELTO

Aprobar la relación de apicultores de aprovechamientos apícolas, según el listado que se recoge en Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Gestión del Medio Natural en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 30 de junio de 2003.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

PROVINCIA: JAÉN		Relación de aprovechamientos apícolas en montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la provincia de Jaén.									
Montes	Código	T.M.	Nº máximo		Localización (Nº lote - Paraje)	Apicultores)					
			Colim.	Asent.							
Navahondona	JA-10001-JA	Cazorla	65	1	Lote 1	Mª Victoria Martínez Perona					
Grupo Sierra Oruña	JA-10013-JA	Benatae	35	1	Lote 1	Antonio Martínez Díaz					
Barranco del Prado de Las Iglesias	JA-10015-JA	Hornos	100	1	Lote 1	José Luna Vico					
Cerro del Romeral	JA-10016-JA	Hornos	50	1	Lote 1	Ana Mª Jiménez Moya					
			50	1	Lote 1	José Rufino Jiménez Sambias					
			50	1	Lote 1	José Luna Vico					
C.de Beas de Hornos y Parte Montuosa de C.Molina	JA-10017-JA	Hornos	50	1	Lote 1	Escolástico Sánchez Tauste					
			50	1	Lote 1	Juan José Morcillo Fernández					
Río Madera y Anejos	JA-10022-JA	Segura de la Sierra	100	1	Lote 1	Ana Mª Jiménez Moya					
Cerro del Pavo o Espinareda de Catena	JA-10023-JA	Orcera	80	1	Lote 1	Juliana Bautista Rodríguez					
Peña Alta	JA-10025-JA	Orcera	100	1	Lote 1	José Rufino Jiménez Sambias					
Picorzo	JA-10026-JA	Orcera	48	1	Lote 1	Pablo Ojeda Chinchilla					
			50	1	Lote 1	Escolástico Sánchez Tauste					
Arrancapechos hasta el Arroyo de las Tres Cruces	JA-10035-JA	Santiago-Pontones	50	1	Lote 1	José Rufino Jiménez Sambias					
			100	1	Lote 1	Juan José Morcillo Fernández					
Calar del Pino	JA-10038-JA	Santiago-Pontones	50	1	Lote 1	Mª Isabel López Sánchez					
Collado de Gontar hasta Los Besiges	JA-10040-JA	Santiago-Pontones	50	1	Lote 1	José Luna Vico					
Loma Calar del Pino	JA-10044-JA	Santiago-Pontones	100	1	Lote 1	José Luna Vico					
Pinar del Sahucar	JA-10047-JA	Santiago-Pontones	26	1	Lote 1	Ana Mª Jiménez Moya					
Cotos de la Villa I	JA-10052-JA	Segura de la Sierra	100	1	Lote 1	Francisco Ojeda Muñoz					
Cumbres de Beas	JA-10054-JA	Segura de la Sierra	100	1	Lote 1	José Luna Vico					
Prado Madero	JA-10056-JA	Segura de la Sierra	100	1	Lote 1	José Luna Vico					
			50	1	Lote 1	José Luna Vico					
Calar de Nava del Espino, Fuente del Tejo y Otro	JA-10059-JA	Siles	50	1	Lote 1	José Rufino Jiménez Sambias					
			50	1	Lote 1	José Rufino Jiménez Sambias					
Cerro Bucentaina	JA-10062-JA	Siles	50	1	Lote 1	José Rufino Jiménez Sambias					
Puntal de Ajedrea	JA-10067-JA	Siles	100	1	Lote 1	Francisco Ojeda Muñoz					
Umbria de los Talazos, Poyo Andrés Ojuelo y Acebeas	JA-10068-JA	Siles	100	1	Lote 1	José Rufino Jiménez Sambias					
			50	1	Lote 1	Juan José Morcillo Fernández					
Los Parrales	JA-10080-JA	Hornos	50	1	Lote 1	José Luna Vico					
			50	1	Cornicabra	José Mª García Expósito					
			50	1	Cornicabra	Vicente Menor Canales					
			33	1	Río Víboras	Vicente Menor Canales					
			33	1	Río Víboras	José Mª García Expósito					
			33	1	Río Víboras	Pedro Gutierrez Ballesta					
			100	1	El Dornillo	Catalina Alarcón Herrerías					
			50	1	El Badén	José Mª García Expósito					
			50	1	El Badén	Vicente Menor Canales					
			50	1	Madreviejias	Vicente Menor Canales					
			50	1	Madreviejias	José Mª García Expósito					
Coto Valquemado	JA-10105-JA	Andújar	50	1							

Montes		Relación de aprovechamientos apícolas en montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la provincia de Jaén.		Aplicadores	
Código	T.M.	Colm.	Asent.	Localización (Nº lote - Paraje)	
Montes del Centenillo		37	1	Vaquemallo	José Mº García Expósito
		100	1	Lote 1 (La Mojonera)	Catalina Alarcón Herrerías
		50	1	Lote 2 (La Mojonera)	Catalina Alarcón Herrerías
		100	1	La Inglesita	Francisca Expósito Bustamante
		50	1	Cerro Pardiña	Aurora Palomino Ruiz
		50	1	Loma del Lentisco	Antonio Borja Montiel
		50	1	Loma del Lentisco	Pedro Gutiérrez Ballesta
		50	1	Lote 1 (Era de Paulina)	Antonio Borja Montiel
		50	1	Lote 2 (Era de Paulina)	Antonio Borja Montiel
		100	1	Lote 1 (El Ibreño)	Sandalio Expósito Ureña
El Chortal	Aldeaquemada	25	1	Lote 2 (El Ibreño)	Urbano Cortecero Valbuena
		25	1	Lote 2 (El Ibreño)	Antonio Borja Montiel
		50	1	Lote 2 (El Ibreño)	Sandalio Expósito Ureña
		26	1	Munuera	Urbano Cortecero Valbuena
		26	1	Munuera	Antonio Borja Montiel
		26	1	Munuera	Pedro Gutiérrez Ballesta
		50	1	Chozo de Manolaco	Antonio Rodríguez Sánchez
		50	1	Lote 1 (La Desesperada)	Antonio Rodríguez Sánchez
		50	1	Lote 2 (La Desesperada)	Antonio Rodríguez Sánchez
		100	1	Dehesón de Quiles	Diego Benítez Serrano
El Dehesón	Chiclana de Segura	100	1	Loma de la Terreira	Diego Benítez Serrano
		50	1	Rostroncil	Francisca Expósito Bustamante
Palanco y Herrerías	Vilches	50	1	Rostroncil	José Mº Expósito Ureña
		100	1	Collado del Vareto	Antonio Rodríguez Sánchez
		50	1	Umbria del Palanco	Francisca Expósito Bustamante
		50	1	Umbria del Palanco	José Mº Expósito Ureña
		100	1	Lote 1 (Cerro de las Cabras)	Antonio Rodríguez Sánchez
		50	1	Lote 2 (Cerro de las Cabras)	Francisco Expósito Bustamante
		50	1	Lote 2 (Cerro de las Cabras)	José Mº Expósito Ureña
		100	1	Lote 1 (oeste cortaf. Cerro los Ranchos)	
		100	1	Lote 2(oeste cortaf. Cerro los Ran	Joaquín Gutiérrez Ballesta
		100	1	Al este cortaf. Cerro de los Ranch	Joaquín Gutiérrez Ballesta
El Puerco	Montizón	100	1	Cañada Marchante	Vicenta Simó Ramírez
		63	1	Silleta Corzos	Vicenta Simó Ramírez
La Cabrita	Cabra de Santo Cristo	50	1	Lote 1	Juana Bachiller Moriano
		100	2	Zona norte	Francisco Moreno Hueso
Los Romerales	Cabra de Santo Cristo	50	1	Zona sur: El Cortijo	Francisco López Medina
		50	1	Zona sur: El Cortijo	Francisco Moreno Hueso
Las Altarillas	Cabra de Santo Cristo	100	1	Los Collados	Francisco López Medina

Montes	Relación de aprovechamientos apícolas en montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la provincia de Jaén.		Municipio		Apicultores
	Código	T.M.	Colim.	Asent. Localización (Nº lote - Paraje)	
Las Torrecillas	JA-10177-JA	Montizón	50	1 Torrecilla Nueva	Vicenta Simó Ramírez
			50	1 Torrecilla Vieja	Vicenta Simó Ramírez
			50	1 Arroyo Carrasquillas	Ana Mª Jiménez Moya
Gilberte	JA-10178-JA	Orcera	50	1 El Agrillo	Mª Paz Cruz Aguayo
			50	1 El Jabali. Zona oriental	Mª Isabel López Sánchez
			50	1 El Jabali. Zona oriental	Juan Emilio Muñoz Cuadros
Huelga de la Valera y Cenizate	JA-10181-JA	Navas de San Juan	100	1 Arroyo del Gamonal.Zona occidental	
			100	1 Lote 1	Jose Mª Expósito Ureña
			100	1 Lote 1 (La Chuscarra)	Vicenta Simó Ramírez
Los Engarbos	JA-10182-JA	Chiclana de Segura	50	1 Lote 2 (La Chuscarra)	Vicenta Simó Ramírez
			100	1 Lote 1 (Los Candinolares)	
			50	1 Lote 2 (Los Candinolares)	Joaquín Gutiérrez Ballesta
La Aliseda	JA-10185-JA	Santa Elena	100	1 Loma de la Parra	Vicenta Simó Ramírez
			100	1 Raso del Arca	
			100	1 Cerro de los Olivares y El Pocio	Diego Benítez Serrano
La Higuera y El Chantre	JA-10186-JA	Cabra de Santo Cristo	100	1 Collado de los Corchos	Concepción Robles Chumillas
			100	1 Las Bazaracas	Diego Benítez Serrano
			80	1 Cerros Palacios	Carmen Sánchez Arroyes
Los Tejos	JA-10187-JA	Aldeaquemada	100	1 Lote 1	Alfonso Arias Sánchez
			100	2 Cortijo	Francisca Expósito Bustamante
			100	1 Loma del Hornillo y era del Cortijo	Francisca Expósito Bustamante
La Balletera	JA-10189-JA	Santisteban del Puerto	100	1 Colmenar de la Belletera	Sandalio Expósito Ureña
			100	1 Cortijo Sierra Ventosa	Sandalio Expósito Ureña
			100	1 Lote 1	Antonio Borja Montiel
Majada de las Cabras	JA-10191-JA	astellar de Santisteba	50	1 Lote 2	
			50	1 Lote 3	
			50	1 Lote 1	José Mª García Expósito
El Conchinchino	JA-10192-JA	La Carolina	50	1 Lote 1	Antonio Rodríguez Sánchez
			50	1 Lote 1	Antonio García Mateo
			75	1 La Tosquilla	Antonio García Mateo
Coto de los Viudos	JA-10207-JA	Quesada	50	1 Lote 1	Antonio Pérez Aguilera
			100	1 El Peratejo	Antonio Pérez Aguilera
			50	1 Solana de Chircales	Antonio Pérez Aguilera
Mata-Begid	JA-10212-JA	Cambil	75	1 Baldío de la Cuesta	José Manuel Calvo Mérida
			100	1 Margen derecha	Amador Expósito López
			100	1 Margen izquierda	Francisco López Medina
La Montesina	JA-10214-JA	Valdepeñas de Jaén	100	1 Jódar	
			100	1 Cabra de Santo Cristo	
			50	1 Villanueva de la Reina	José Mª García Expósito
Cortijo Nuevo	JA-10501-JA	Jódar	50	1 Lote 1	Isabel León Jerez
			50	1 Lote 1	
			100	1 Lote 1	Rosa Dolores López Castañeda
Huerta de Jaime	JA-10506-JA	Cabra de Santo Cristo	100	1 Quesada	
			50	1 Quesada	
			50	1 Quesada	
Baldíos de Villanueva	JA-70044-JA	Villanueva de la Reina	50	1 Lote 1	
			50	1 Lote 1	
			100	1 Lote 1	
Grupo de Montes de Poyo de Santo Domingo	JA-11007-JA	Quesada	100	1 Lote 1	
			100	1 Lote 1	
			100	1 Lote 1	

Montes		Relación de aprovechamientos apícolas en montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la provincia de Jaén		Municipio de Montemayor		Apicultores	
Montes	Código	T.M.	Colm.	Asent.	Localización (Nº lote - Paraje)	Apicultores	Apicultores
Grupo de Montes de Vertientes del Guadalquivir	JA-11009-JA	Santo Tomé	52	1	Lote 1	Francisco Martínez Fernández	Francisco Martínez Fernández
			100	1	El Cotillo (Despeñaperros)	Josefa Jurado Lozano	Josefa Jurado Lozano
			100	1	Loma del Toro (Despeñaperros)	Aurora Palomino Ruiz	Aurora Palomino Ruiz
			100	1	Las Yeguas (Despeñaperros)	Juan Francisco Ferrer González	Juan Francisco Ferrer González
			100	1	El Hornillo (Despeñaperros)	Juan Francisco Ferrer González	Juan Francisco Ferrer González
			25	1	Las Correderas (Despeñaperros)	Amador Expósito López	Amador Expósito López
			25	1	Las Correderas (Despeñaperros)	Miguel A. Bellido del Pino	Miguel A. Bellido del Pino
			50	1	Las Correderas (Despeñaperros)	Catalina Alarcón Herrerías	Catalina Alarcón Herrerías
			100	1	Muello de Poi (Despeñaperros)	Juan Francisco Ferrer González	Juan Francisco Ferrer González
			100	1	Huerta del Gordo (Dehesa Magaña)	Catalina Alarcón Herrerías	Catalina Alarcón Herrerías
			100	1	Cerro del Moro (Dehesa Magaña)	Aurora Palomino Ruiz	Aurora Palomino Ruiz
			100	1	El Trebejil (Dehesa Magaña)	Catalina Alarcón Herrerías	Catalina Alarcón Herrerías
			100	1	Los Barranquillos (Dehesa Magaña)	Aurora Palomino Ruiz	Aurora Palomino Ruiz
			50	1	Mata del Melizo (Dehesa Magaña)	Aurora Palomino Ruiz	Aurora Palomino Ruiz
			50	1	Mata del Melizo (Dehesa Magaña)	Juan Francisco Ferrer González	Juan Francisco Ferrer González
Grupo de Montes de Despeñaperros	JA-11109-JA	Santa Elena					

*RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba el listado de adjudicatarios de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Vistas las solicitudes presentadas de aprovechamientos apícolas, regulados por el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y, de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Aprovechamiento de esta provincia,

HE RESUELTO

Aprobar la relación de adjudicatarios de aprovechamientos apícolas, según el listado que se recoge en Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Gestión del Medio Natural en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 30 de junio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

Montes	Código	T. M.	Nº máximo Colim.	Asentam.	Localización (Nº lote - Paraje)	Adjudicatarios
La Sierrezuela	CO-10001-JA	Adamuz	100	1	Lote 1	Manuel Muñoz López
			100	1	lote 2	Feliciano Muñoz López
Cabeza Aguda	CO-10002-JA	Villaviciosa de Córdoba	100	1	Lote 1 (Cabeza Aguda)	Angel García Román
			100	1	Lote 2 (Cabeza Aguda)	Andrés Fernández Camacho
			100	1	Lote 3 (Cabeza Aguda)	Fernanda Márquez Rodríguez
			100	1	Cañada del Névalo	Antonio Morales Avila
			100	1	Lote 1 (Las Parrillas)	José Nevado Machuca
			100	1	Lote 2 (Las Parrillas)	Fernanda Márquez Rodríguez
			100	1	Monederos	José Nevado Machuca
			100	1	Lote 1 (Caballeras)	Jacinto Cambrón Rubio
			100	1	Lote 2 (Caballeras)	Angel Fernández Velasco
			100	1	Lote 3 (Caballeras)	Pilar Morales Márquez
Caballeras	CO-10008-JA	Espiel	100	1	Lote 1 (Adelfilla)	Angel Fernández Velasco
			100	1	Lote 2 (Adelfilla)	Pilar Morales Márquez
			200	2	Lote 1 y 2 (Cabeza Aguila Alta)	José Nevado Machuca
			400	4	Lotes 1 al 4 (El Barrero)	Fernanda Márquez Rodríguez
			200	2	Lotes 1 y 2 (La Vaquera)	David Pérez Camorra
			200	2	Lotes 1 y 2 (Los Azahares)	Antonia Baena Verdejo
			100	1	Lote 1	José Nevado Machuca
			100	1	Lote 1	Antonio J. Sierra Moyano
			100	1	Lote 1	Horna Pícola Sat.
			100	1	Lote 1 (Las Erillas)	Josefa Sedano Villar
			100	1	Lote 2 (Las Erillas)	Virtuoso Jiménez Serrano
			100	1	Lote 3 (Las Erillas)	Manuel Sierra Fuentes
			100	1	Lote 1 (Lentiscares)	Andrés Fernández Camacho
			100	1	Lote 2 (Lentiscares)	José Javier Porras Castillejo
La Vegeta	CO-10031-JA	Cardena	300	3	Lotes 1 al 3 (Montera Alta)	Manuel García Alvarez
			200	2	Lotes 1 al 2 (Montera Baja)	Andrés Fernández Camacho
			100	1	Lote 2 (Montera Baja)	Javier García Mathiques
			100	1	La Vegeta del Fresno	Juana Fernández Gallegos
			100	1	Vega de Cantareras	Francisco López Medina
			100	1	Barranco Cerezo	Juana Fernández Gallegos
			100	1	Lote 1	Antonio Hernández Gómez
			100	1	Lote 2	Dionisio Fernández Rodríguez
			100	1	Lote 3	Mª Carmen García García
			Los Villares Bajos El Pedrejón	CO-10041-JA	Córdoba Hornachuelos	100
CO-10043-JA	200	2		Lotes 1 al 2 (Pedrejón Alto)		Belén Morales López
	100	1		Lote 3 (Pedrejón Alto)		Laureano Sojo González

La Zarca	CO-10044-JA	Espiel	100	1	Lote 4 (Pedrejón Alto)	Antonio Fco. Porras Castillejo
			100	1	Lote 5 (Pedrejón Alto)	Rafael Murillo Escobar
			100	1	Lote 6 (Pedrejón Alto)	Fernando Porras Castillejo
			300	3	Lotes 1 al 3 (Pilar del Alta)	Belén Morales López
			100	1	Lote 4 (Pilar del Alta)	Horna Picola Sat.
			100	1	Lote 5 (Pilar del Alta)	Francisco Manuel Montes Rosa
			100	1	Lote 6 (Pilar del Alta)	Antonio Durán Morillo
			100	1	Lote 7 (Pilar del Alta)	Encarnación Jiménez García
			200	2	Lotes 1 al 2	José de Miguel Vargas
			100	1	Lote 3	Rosalía Bejarano Luna
			100	1	Lote 4	Pilar del Rey Palomo
			100	1	Lote 5	Fernando Almagro Muñoz
			200	2	Lote 6 y 7	Virtuoso Jiménez Serrano
			200	2	Lote 8 y 9	David Pérez Camorra
			100	1	Lote 10	Esteban Gómez Martínez
			100	1	Lote 11	Francisco Pelenzuela
			100	1	Lote 12	Gregorio Fernández Muñoz
Torlejos	CO-10050-JA	Hornachuelos	200	2	Lote 13 y 14	Rafaela Lozano Bascón
			100	1	Lote 1 (Caños Altos)	Angel Fernández Velasco
			100	1	Lote 2 (Caños Altos)	Dolores Fernández Benavente
			100	1	Lote 1 (Caños Bajos)	Rosa Mª Márquez Gómez
			100	1	Lote 2 (Caños Bajos)	Juan M. Molero Rodríguez
			100	1	Lote 1 (El Zorzalejo)	Angel Fernández Velasco
			100	1	Lote 2 (El Zorzalejo)	Belén Morales López
			100	1	Lote 3 (El Zorzalejo)	Antonio Durán Morillo
			100	1	Lote 4 (El Zorzalejo)	Angel García Sojo
			100	1	Lote 5 (El Zorzalejo)	Horna Picola Sat.
			100	1	Lote 6 (El Zorzalejo)	Francisca Moreno Toro
			100	1	Lote 7 (El Zorzalejo)	Rafael M. Murillo Caballero
			100	1	Lote 1 (La Muela)	Mª Carmen López Merino
			100	1	Lote 2 (La Muela)	Sergio Rosa Guerra
			100	1	Lote 3 (La Muela)	Rafael Rosa López
			100	1	Lote 4 (La Muela)	Manuel Tamarit Gil
			300	3	Lotes 1, 2 y 3 (Las Traviesas)	Horna Picola Sat.
			100	1	Lote 1 (Los Torlejos)	Félix Murillo Esteban
			100	1	Lote 2 (Los Torlejos)	Rafael Jesús Aguilera Gómez
			100	1	Lote 3 (Los Torlejos)	Mª Rocío Martín López
100	1	Lote 4 (Los Torlejos)	Estefanía Murillo Esteban			
100	1	Lote 1 (Villares y Parrillas)	Juan Aguilera Gómez			
100	1	Lote 2 (Villares y Parrillas)	Francisco Grueso Diéguez			
200	2	Lote 3 y 4 (Villares y Parrillas)	José Mª Rosa Guerra			
100	1	Lote 5 (Villares y Parrillas)	Rafael Rosa López			

Los Chivatos	CO-10060-JA	Hornachuelos	100	1	Lote 6 (Villares y Parrillas)	Estefanía Murillo Esteban
			100	1	Lote 1 (Los Chivatos)	José Cortés Morilla
			400	4	Lotes 2 al 5 (los Chivatos)	José M <sup>a</sup> Rosa López
			100	1	Lote 1 (Los Llanos)	José Cortés Morilla
Dehesa de Palenciana	CO-10080-JA	Palenciana	100	1	Lote 2 (Los Llanos)	M <sup>a</sup> Belén Rosa López
			100	1	Lote 1	Ramírez Orellana Sat
Los Puntales I	CO-10082-JA	Obejo	500	5	Lotes 1 al 5	Rafael Muñoz López

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 27 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.*

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 5 de marzo de 2003, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: AA.VV. Buen Pastor.  
Programa: Escuela de Verano 2003.  
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Asoc. Zahorí El Puche.  
Programa: Creatividad Y Edu. Intercul.  
Importe: 11.500,00 euros.

Entidad: Serviagro Zahorí, S.L.  
Programa: Inserción Social Laboral.  
Importe: 141.957,60 euros.

Entidad: Asoc. Vecinos «La Traíña».  
Programa: Escuela de Verano 2003.  
Importe: 31.571,17 euros.

Entidad: Asoc. Vecinos «La Traíña».  
Programa: Animación Socio-Cultural.  
Importe: 23.000,00 euros.

Entidad: Asoc. Vecinos «La Traíña».  
Programa: Surge La Chanca.  
Importe: 105.349,85 euros.

Entidad: Asoc. Vecinos «La Traíña».  
Programa: Curs. Inser. Soc-Laboral Chan.  
Importe: 117.867,60 euros.

Entidad: Asoc. Cultural Almotacín.  
Programa: Reducción Absentismo Escolar.  
Importe: 22.599,22 euros.

Entidad: Asoc. Cultural Almotacín.  
Programa: Mediación Intercultural.  
Importe: 12.020,00 euros.

Entidad: Asoc. Cultural Almotacín.  
Programa: Escuela de Verano 2003.  
Importe: 35.488,65 euros.

Entidad: Asoc. Cultural Almotacín.  
Programa: Actuación Familias (Sala Social).  
Importe: 18.000,00 euros.

Entidad: Asoc. Cultural La Palma.  
Programa: Reducción Absentismo Escolar.  
Importe: 21.242,00 euros.

Entidad: Cruz Roja Española.  
Programa: Curso Inserción Sociolaboral.  
Importe: 54.114,80 euros.

Entidad: Cruz Roja Española.  
Programa: Surge Cruz Roja.  
Importe: 105.349,85 euros.

Entidad: Cruz Roja Española.  
Programa: Inclusión Social Los Almendros.  
Importe: 49.060,00 euros.

Almería, 27 de junio de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 27 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales, Atención a Drogodependientes, Comunidad Gitana, Emigrantes Retornados, Ciudades ante las Drogas, Atención a Inmigrantes.*

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 2 de enero de 2003, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

## EN MATERIA DE COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES:

ENTIDAD	PROGRAMAS	IMPORTE
TELEFONO DE LA ESPERANZA	COLECTIVO NECESIDADES ESPECIALES	13.000,00 EUROS
HIJAS DE LA CARIDAD	COMEDOR SOCIAL "LA MILAGROSA"	9.000,00 EUROS
ARPRE	PISO DE REINTEGRACION DE EXRECLUSOS	16.000,00 EUROS
ASOC.BENEFICA SIQUEN	ENTREGA DE ALIMENTOS PERS.NECE.	7.725,00 EUROS
CARITAS DIOCESANAS	ATENCION POBLACI.PERSO.SIN TECHO	6.180,00 EUROS
APRAM	PROYEC. CENTRO ACOGIDA INMEDIAT.	17.267,00 EUROS
ASOC.HOGAR DE LA ALEGRIA	PROG.ACOGIDA, ATENCION Y SEGUI.	18.318,00 EUROS
COLEGA	SENSIB.SOCIAL DEL HECHO HOMOSEX.	7.500,00 EUROS

## EN MATERIA DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES

ENTIDAD	PROGRAMAS	IMPORTE
PROSALUD	MANTENIMIENTO SEDE	15.247,00 EUROS
ASOCIACION ALBA	APOY.INCOR.SOCIAL DROGODEPEND.	7.000,00 EUROS
ARA	APOYO AL TRATAM.E INCORPOR. SOCI.	10.200,00 EUROS
ARA	PREVENCION DEL ALCOHOLISMO	12.240,00 EUROS
INDALAJER ASOC. JUGADORES	ATENC.REHAB.PERS.PROB.JUEGOS	17.691,00 EUROS
ASOCIACION NOESSO	MANTENIMIENTO SEDE	11.618,00 EUROS
ASOCIACION NOESSO	PREVENCION	9.301,00 EUROS
ASOCIACION NOESSO	APOY.TRATAM. E INCOR. SOCIAL	6.438,00 EUROS
ASOCIACION A TIEMPO	PREVENCION DE TOXICOMANIAS	6.090,00 EUROS
ASOCIACION NUEVO RUMBO	MANTENIMIENTO SEDE ASOC.CENT. AMB	9.504,00 EUROS
ASOCIACION NUEVO RUMBO	PROG. ELABOR. BASE DE DATOS DRUGO.	7.000,00 EUROS

## EN MATERIA DE COMUNIDAD GITANA

ENTIDAD	PROGRAMAS	IMPORTE
ASOC. CULTURAL LA PALMA	ORGANI. HOGAR E INSERCIÓN SOCIAL	7.000,00 EUROS
ASOC. CULTURAL ALMOTACIN	COMUNIDAD GITANA	7.941,00 EUROS

## EN MATERIA DE EMIGRANTES RETORNADOS

ENTIDAD	PROGRAMAS	IMPORTE
ASOC. EMIGRANT. RETORNADOS	ATENCION INTEGRAL EMIGRA. RETOR.	24.000,00 EUROS
ASOC. EMIGRANT. RETORNADOS	MEDIADOR INTERCULTURAL	7.562,00 EUROS

## EN MATERIA DE CIUDADES ANTE LAS DROGAS

ENTIDAD	PROGRAMAS	IMPORTE
AYUNTO. ADRA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	9.015,00 EUROS
AYUNTO. ALMERIA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	17.625,00 EUROS
AYUNTO. BERJA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	10.000,00 EUROS
AYUNTO. HUERCAL-OVERA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	7.813,00 EUROS
CONSORCIO LEVANTE SUR	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	11.000,00 EUROS
AYUNTO. ROQUETAS DE MAR	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	11.999,00 EUROS
CONSORCIO LOS VELEZ	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	10.000,00 EUROS
AYUNTO. DE VICAR	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	9.015,18 EUROS

## EN MATERIA DE INMIGRANTES

ENTIDAD	PROGRAMAS	IMPORTE
ASOC. ALMERIA ACOGE	ALBERGUE PARA TRABAJAD. INMIGRANTES	150.250,00 EUROS
AYTO. ALMERIA	COBERTURA NECESIDADES B. INMIGRA.	28.305,47 EUROS

ENTIDAD	PROGRAMAS	IMPORTE
AYTO. ROQUETAS DE MAR	INFORMAC., ASESOR., MEJORA VIVIENDA	35.500,00 EUROS
AYTO. ROQUETAS DE MAR	MEDIAC. INTERCUL. AJUDA DE ADAP. LIGU.	13.500,00 EUROS
AYTO. DE NIJAR	PROGRAMA ACTUACION MUNICIPAL	30.000,00 EUROS
AYTO. DE ADRA	PROG. MEDIACION INTERCULTURAL	12.020,00 EUROS
AYTO. LA MOJONERA	SERV. INFORM. Y ASES. SOCIO-LABORAL	20.000,00 EUROS
AYTO. VICAR	OFICINA INFORMACION INMIGRANTE	18.000,00 EUROS
AYTO. EL EJIDO	PROGRAMA PRIM. ACOGIDA INMIGRANT.	9.000,00 EUROS
AYTO. HUERCAL-OVERA	INMIGRANTE ANTE NUEVO MERC. LABOR.	6.650,00 EUROS
AYTO. CUEVAS ALMANZORA	INTEGRACION SOCIAL INMIG. Y FAMILIAS	13.825,00 EUROS
AYTO. VERA	MANTENIMIENTO	10.588,41 EUROS

ENTIDAD	PROGRAMAS	IMPORTE
AYTO. PULPI	SERV. ATEC. INMIGRA. MEDIAD. INTER. 03	12.020,00 EUROS
ASOC. MUJER. INMIGR. ROQUETAS	PROG. INTEGRAL. Y DESAR. EDUCATIV	11.000,00 EUROS
F.A. MUJERES PROGRESISTAS	PLAN INTEGRAL ACTUAC. CON INMIGRANTES	12.020,24 EUROS
ADESEAN	FOMENTO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO	10.000,00 EUROS
ASOC. ALMERIA ACOGE	APOYO INSERC. TRABAJ. INMIGRA. FAMI.	36.000,00 EUROS

Almería, 27 de junio de 2003.- El Delegado, Luis Pérez Jiménez.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCIA

*EDICTO de la Sala de lo Social de Sevilla, recurso de casación núm. 478/01. (PD. 2644/2003).*

La Sala de lo Social, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en los Autos de Unica Instancia número 7/01 de esta Sala (casación núm. 478/01), seguidos a instancia de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra Rendelsur, S.A., y otros, en reclamación por convenio colectivo, por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, se ha dictado sentencia del tenor literal que sigue:

SENTENCIA NUM.:

TRIBUNAL SUPREMO. SALA DE LO SOCIAL

Excmos. Sres.:

Don Antonio Martín Valverde.  
Don Luis Ramón Martínez Garrido.  
Don José María Botana López.  
Don Gonzalo Moliner Tamborero.  
Don Bartolomé Ríos Salmerón.

En la villa de Madrid, a siete de marzo de dos mil tres.

Vistos los presentes autos pendientes ante esta Sala, en virtud del recurso de casación interpuesto por el Letrado don Juan Pedrosa González en nombre y representación de Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra la sentencia de fecha 29 de octubre de 2001, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en procedimiento núm. 7/2001, seguido a instancias de Confederación Sindical de Comisiones Obreras contra Rendelsur, S.A., Comité de Empresa de Rendelsur, S.A. (del que desiste la parte actora), Unión General de Trabajadores, Confederación General del Trabajo y Comité Intercentros de Rendelsur sobre impugnación convenio colectivo.

Han comparecido en concepto de recurridos Rendelsur, representados por el Letrado don Angel Tarancón Martínez; UGT de Andalucía, representados por la Letrada doña María Isabel Román Torres y el Ministerio Fiscal.

Es Magistrado Ponente el Excmo. Sr. don Gonzalo Moliner Tamborero.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la representación de Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía se planteó demanda de impugnación de convenio colectivo de la que conoció la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, y en la que tras exponer los hechos y motivos que estimaron de aplicación se terminó por suplicar se dictará sentencia por la que: «se declaren nulos y sin eficacia los arts. 8-8, 13-4, 9, 13-A-5-2 20 en relación con las tablas salariales, 20-1-3, 20-3, y 27 del convenio colectivo de la empresa Rendelsur, S.A., publicado en el BOJA de 24.2.2001, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración y a cuanto en ella se derive, por ser justo. Sevilla, a 30.4.2001.»

Segundo. Admitida a trámite la demanda se celebró el acto del juicio en el que la parte actora se afirmó en la misma, oponiéndose la demandada según consta en acta. Recibido el pleito a prueba se practicaron las propuestas por las partes y declaradas pertinentes.

Tercero. Con fecha 29 de octubre de 2001 se dictó sentencia por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en la que consta el siguiente fallo: «Que debemos estimar y estimamos al excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por la representación de la empresa Refrescos Envasados del Sur, S.A., y de la central sindical Unión General de Trabajadores, así como por el Ministerio Fiscal, con respecto a las centrales sindicales Unión General de Trabajadores y Confederación General del Trabajo, y desestimar la excepción de defecto en la forma de proponer la demanda alegada por los mismos; y desestimando igualmente la demanda interpuesta por Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra Rendelsur, S.A., Comité Intercentros de Rendelsur, S.A., Unión General de Trabajadores y Confederación General del Trabajo, debemos absolver y absolvemos a los demandados de las pretensiones contra ellos deducidas en la referida demanda.»

Cuarto. En dicha sentencia se declararon probados los siguientes hechos: «1.º Por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de enero de 2001, se ordenó la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Refrescos Envasados del Sur, S.A. (en lo sucesivo Rendelsur), pactado entre los representantes de la dirección de dicha empresa y la representación de los trabajadores de los centros de Cádiz (excepto Algeciras), Córdoba, Huelva y Sevilla, constituidos en Comité Intercentros, convenio publicado en el BOJA de 24 de febrero de 2001, cuyo ámbito territorial afecta a todos

los centros de trabajo de las cuatro provincias reseñadas. 2.º Dicho convenio fue suscrito por la representación, aparte de la empresa, de las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores y Confederación General de Trabajo, pero no por la representación de Comisiones Obreras, por considerarlo perjudicial para los intereses de los trabajadores y lesivo de la legalidad vigente. 3.º La Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía ha interpuesto demanda de impugnación del referido convenio colectivo, solicitando que se declare la nulidad de determinados artículos del mismo. 4.º La demandada ha confeccionado el escalafón de los trabajadores fijos discontinuos correspondiente al año 2000, respetando dentro de cada departamento, sección o nivel el orden de antigüedad en la empresa.»

Quinto. Contra dicha resolución se interpuso recurso de casación por el Letrado don Juan Pedrosa González en nombre y representación de Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía en el que se formulan los siguientes motivos de casación: «1.º Al amparo del art. 205-e LPL por violación del art. 24 de la Constitución, art. 1256 del Código Civil, art. 3-5, art. 8-5 ET, art. 12 del Estatuto de los Trabajadores, y art. 12-63 del mismo Estatuto Laboral, junto con art. 2-2-b) por analogía, del R.D. 1659/1998, y aplicación indebida del art. 20 ET. 2.º Violación de lo dispuesto en el art. 15-1-a) y 15-1-b) del ET. 3.º Violación del art. 14 de la Constitución Española y art. 17 del ET. 4.º Al amparo del art. 205-3 LPL se interpone este motivo por violación del art. 41 del ET. 5.º Al amparo del art. 205-3 se interpone este motivo por violación del art. 14 de la Constitución y art. 17 del ET.»

Sexto. Evacuado el traslado conferido por el Ministerio Fiscal se emitió informe en el sentido de considerar procede la desestimación del recurso, e instruido el Excmo. Sr. Magistrado Ponente se declararon conclusos los autos, señalándose para votación y fallo el día 27 de febrero de 2003.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía presentó en su día la demanda que da origen al presente proceso de impugnación de Convenio Colectivo y en ella solicitaba que se declararan nulos y sin eficacia los artículos 8.8, 13.4, 9, 13-A-5-2 y 20 en relación con las tablas salariales, 20-1-3, 20-3 y 27 del convenio colectivo de la empresa Rendelsur, S.A., publicado en el BOJA de 24.2.2001, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración, siendo los demandados la empresa, el Comité de Empresa, la Unión General de Trabajadores y la Confederación General del Trabajo que habían suscrito el citado Convenio. El proceso se tramitó ante la Sala de lo Social de Sevilla que dictó sentencia en 29 de octubre de 2001, desestimando en su totalidad los pedimentos de la demanda, razón por la cual la Entidad Sindical demandante interpuso contra la misma el presente recurso de casación, fundándolo en cinco motivos encaminados a obtener su revocación insistiendo en los mismos argumentos sobre los que articuló la demanda.

Segundo. 1. El primer motivo de recurso lo interpone al amparo del art. 205.e) de la LPL, denunciando la violación por la sentencia de instancia del art. 24 de la constitución, el art. 1256 del Código Civil, los arts. 3.5, 8.5, 12 y 12.6 del Estatuto de los Trabajadores, junto con el art. 2.2.b) por analogía del R.D. 1659/98 y aplicación indebida del art. 20 del ET. Todo ello por considerar que el art. 8.8 del Convenio Colectivo es contrario a las exigencias estatutarias cuando dispone que la forma y el orden de llamamiento de los trabajadores fijos discontinuos de la empresa, se hará con arreglo a criterios que a su juicio carecen de total objetividad.

2. Se trata de determinar en definitiva, si el art. 8.8 del Convenio Colectivo respeta o no las exigencias legales establecidas en relación con el llamamiento de los trabajadores fijos discontinuos, y para determinar hasta qué punto es cierta aquella denuncia de infracción legal se impone partir de la redacción de dicho precepto de Convenio en el aspecto concreto de referencia, que dice así: «Para la admisión de los trabajadores fijos discontinuos se tendrá en cuenta la antigüedad del llamado y las exigencias técnicas del puesto a cubrir y a la vista de las necesidades productivas del centro de trabajo, departamento o sección». A juicio de la recurrente este precepto, por su amplitud e inconcreción, al no establecer pautas fijas y objetivas para el orden y forma del llamamiento, deja al arbitrio del empleador la determinación de quiénes han de ser llamados en cada caso y hace imposible que el no llamado pueda ejercitar ningún derecho de preferencia ni reclamar por despido, infringiendo con ello el art. 1256 CC que prohíbe dejar al arbitrio de los contratantes el cumplimiento de las obligaciones nacidas de contrato y el art. 12.3.b) del Estatuto cuando disponía (en la redacción entonces vigente) que «los trabajadores fijos discontinuos serán llamados en el orden y la forma que se determine en los respectivos convenios colectivos, pudiendo el trabajador en caso de incumplimiento, reclamar en procedimiento de despido ante la jurisdicción competente...».

3. El problema a resolver en relación con el indicado precepto se concreta en decidir si su redacción cumple las exigencias estatutarias. Para llegar a decidir sobre tal cuestión lo primero que la Sala rechaza es la interpretación mantenida en la sentencia de instancia, según la cual el Estatuto habría dejado a los negociadores de Convenio la posibilidad de decir cualquier cosa sobre el orden de llamamiento de los fijos discontinuos, incluida la de situar dentro del libre poder de dirección del empresario el orden a seguir, y se rechaza esta interpretación porque siendo cierto que el legislador de 1994 deslegalizó la exigencia de que aquel llamamiento se hiciera por absoluta antigüedad como así establecía el art. 15.6 del Estatuto en su redacción original, no es menos cierto que la fijación del sistema a seguir lo situó dentro de la órbita de la autonomía colectiva admitiendo, pero exigiendo que los convenios colectivos fijaran «el orden y la forma» del llamamiento, con la finalidad de garantizar que esa llamada se hiciera con arreglo a un sistema objetivo previamente conocido por los interesados que les permitiera conocer su derecho y, en su caso, protegerse frente a un posible despido encubierto.

Interpretado así el art. 12.3 del Estatuto, la redacción del art. 8.8 antes transcrito del Convenio permite las dos acepciones que en este procedimiento se hallan en discusión, a saber: Una primera que es la de la parte demandante y recurrente que sostiene que el hecho de que se «tenga en cuenta» la antigüedad junto a «las exigencias técnicas del puesto a cubrir» y «a la vista de las necesidades productivas» deja suficiente margen de ambigüedad como para dejar al arbitrio del empleador la selección arbitraria de un trabajador u otro en cada campaña; y la que sostiene la empresa que, poniendo en relación dicho precepto con el art. 13.a.2 del propio Convenio -según el cual, en relación con los fijos discontinuos, «el orden de llamamiento del personal adscrito al escalafón del Centro de Trabajo se producirá entre los trabajadores del Grupo Profesional que se necesite, a cuyo efecto se tendrá en cuenta la antigüedad del llamado y las exigencias técnicas del puesto de trabajo a cubrir, y a la vista de las necesidades productivas del Centro de Trabajo, departamento o sección»- sostiene que en cada centro de trabajo el llamamiento se lleva a cabo según las necesidades de cada centro, y por orden de antigüedad de los trabajadores de entre los que cubren las exigencias técnicas del puesto a cubrir.

La Sala, constata la ambigüedad de los términos en que ambos preceptos aparecen redactados, pero entiende que, interpretado como la empresa sostiene, debe estimarse adecuado a las exigencias del precepto legal de referencia

-art. 12.3 ET- y por lo tanto debe aceptarse su validez, lo que no ocurriría si los factores de antigüedad, exigencias técnicas del puesto y necesidades productivas del centro de trabajo, departamento o sección quedaran al arbitrio del empleador o jugaran como meros referentes no obligatorios. Por lo tanto acepta su validez si es esa la interpretación que se le da en su aplicación práctica.

Tercero. 1. También al amparo del art. 205.e) LPL denuncia la violación en que a su juicio incurre el art. 13.a) 5 del Convenio en cuestión cuando dispone cuáles son los trabajos con sustantividad propia dentro de la empresa en relación con los contratos para obra o servicio determinado, por entender que con la definición en él introducida lo que se hace en realidad es considerar como para obra o servicio determinado contratos que tienen el carácter de eventuales, infringiendo con ello las posibilidades que ofrece a la negociación colectiva el art. 15.1.a) del Estatuto.

2. Lo que dispone al respecto el denunciado art. 13.a) 5 es lo siguiente: «Trabajos con sustantividad propia. Tienen el carácter de trabajos con sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa los correspondientes al suministro y montaje de kioscos, elementos de servicios y publicitarios de los denominados clientes de verano, playa o de ferias y acontecimientos o circunstancias especiales en general. Igualmente podrá acudirse a este tipo de contratación para atender la producción necesaria para cubrir los pedidos extraordinarios de Navidad o aquellas otras demandas no previstas de producción requeridas por la Compañía Coca Cola u otras embotelladoras autorizadas».

La denuncia del recurrente la concreta en la segunda parte del precepto donde, bajo la denominación de trabajos con sustantividad propia se incluyen no sólo trabajos concretos susceptibles de ser objeto de un contrato para obra o servicio determinado, sino que se extiende a decir que también podrán ser objeto de este tipo de contratos los que no son tales sino contratos de eventualidad según el art. 15.b) del Estatuto.

Aquí, el apartado en cuestión ha incurrido claramente en «ultra vires» y ha infringido una normativa estatutaria cual es la reguladora de la contratación temporal que, si ha otorgado a la negociación colectiva unas posibilidades de concreción precisas, no permite estirarlas hasta aceptar que en Convenio, como aquí se hace, se califique como contrato para obra determinada una modalidad de contratación que según el estatuto no lo es. En efecto, el art. 15.a) ET dispone con indudable buen criterio que «los convenios colectivos... podrán identificar aquellos trabajos o tareas con sustantividad propia... que puedan cubrirse con contratos de esta naturaleza», pero no autoriza a que en convenio colectivo se altere la naturaleza de los contratos temporales que viene establecida en el propio art. 15, de forma que se admitan como contratos para obra o servicio determinados los celebrados para atender situaciones que el art. 15.1.b) define como supuestos de contrato eventual al reservar ese tipo de contratación temporal para «cuando las circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos así lo exigieran». Aquí la infracción legal es lo suficientemente llamativa como para que no sean precisos mayores comentarios.

3. La sentencia recurrida, en términos que reitera la representación empresarial en su escrito de impugnación, tratan de defender ese párrafo del Convenio alegando que el mismo queda justificado porque no es siempre fácil establecer la línea divisoria entre trabajo eventual y obra o servicio determinado, por lo que habrá que estar a las circunstancias concurrentes en cada caso para determinarla si la cuestión se plantea. Pero, siendo cierto que a veces no es tan fácil determinar aquella línea divisoria entre ambas modalidades de contrato, de lo que no cabe duda es de que la identificación de contratos susceptibles de celebrarse para obra o servicio determinado que permite hacer el art. 15.1.a) ET no hace posible incluir dentro de esta modalidad contractual la del apartado b) del

mismo precepto, cuando en este caso no cabe duda alguna de que esos contratos «para cubrir los pedidos extraordinarios de Navidad o aquellas otras demandas no previstas de producción requeridas por la Compañía Coca Cola u otras embotelladoras autorizadas» no tienen autonomía y sustantividad propia distinta de la actividad de la empresa en cuanto elemento cualitativo justificativo de este tipo de contratos temporales -por todas SSTs 20.11.2000 (Rec. 3134/99) o 22.4.2002 (Rec. 1431/01)-, sino que quedan claramente determinados por los elementos cuantitativos que definen y caracterizan el contrato de eventualidad conforme al apartado b) del precitado art. 15 ET -por todas SSTs 26.5.1997 (Rec. 4140/96) ó 1.10.2001 (Rec. 2332/00).

Por otra parte ya ha dicho esta Sala en alguna ocasión -SSTs de 17.12.2001 (Recs. 66 y 68/2001) ó 23.9.2002 (Rec. 222/02)- que por la vía del art. 15.1.a) ET no puede aceptarse que en un convenio colectivo se puedan introducir nuevos contratos temporales o modificar los criterios legales establecidos en el art. 15 ET, puesto que se halla condicionada por el respecto a las previsiones legales como claramente dispone el art. 85.1 ET.

Cuarto. 1. Un tercer motivo de recurso, también por infracción legal, denuncia como infringidos por el Convenio Colectivo los arts. 14 y 17 del Estatuto de los Trabajadores bajo el argumento de que al contener el convenio una sola tabla salarial aplicable a todos los contratos de trabajo sean temporales o fijos, y permitir por otra parte que la jornada de trabajo pueda ser ampliada en determinados supuestos, en su cuantía diaria o semanal, hace posible que al ser los salarios mensuales fijos, los trabajadores temporales y fijos discontinuos percibirán el mismo salario mensual que los trabajadores fijos, pero, a diferencia de ellos no podrán compensar el exceso de jornada con la reducción de la misma en otras épocas del año de menor actividad, produciendo una situación discriminatoria.

2. Llama la atención que en este apartado de su recurso el recurrente no precise cuáles son los preceptos de Convenio que considera nulos, lo que crea un margen de inseguridad jurídica que la Sala no puede por menos de resaltar. Está claro, por otra parte, que lo que denuncia es la discriminación que pueden producir en su aplicación a los trabajadores temporales y fijos discontinuos; y ello conduce directamente a desestimar en este motivo el recurso, puesto que no se trata de la nulidad de uno o varios preceptos de Convenio sino de una posible nulidad del acto empresarial que los aplique si deviene discriminatorio, y esto será objeto en su caso de un pleito individual si tal circunstancia se diera pero no puede ser objeto de un proceso de la naturaleza del aquí tramitado, dado que su objeto queda limitado a considerar si algún precepto de Convenio vulnera la legalidad vigente, como el art. 161.1 LPL dispone.

3. En cualquier caso, tanto el art. 20 del Convenio en cuestión como las Tablas salariales del Anexo son lo suficientemente elásticos como para que los trabajadores temporales puedan percibir y reclamar el salario real correspondiente a las horas trabajadas por lo siguiente: En primer lugar porque la posibilidad de alargar la jornada ordinaria que se concede al empleador en el art. 20, permite su compensación por horas de descanso con un sistema lo suficientemente elástico como para que pueda alcanzar a los trabajadores temporales o fijos discontinuos; en segundo lugar porque los salarios de las tablas que figuran en el Anexo no sólo están fijados por meses como señala el recurrente, sino también por días de jornada completa que perfectamente puede traducirse por jornada completa ordinaria; y en tercer lugar porque siempre es posible con tal redacción que los trabajadores afectados pudieran reclamar con base en el Estatuto de los Trabajadores el exceso de horas por ellos trabajadas sobre las previsiones del Convenio. Con lo que volvemos a situar la cuestión en un posible pleito particular ajeno a este proceso de impugnación.

Quinto. 1. También por la vía de la infracción del derecho denuncia como infringido por el Convenio Colectivo de referencia el art. 41 del Estatuto de los Trabajadores, en cuanto señala que el art. 20.1 y 20.3 del mismo autoriza a la empresa para modificar de manera colectiva los horarios, jornadas y turnos sin seguir los procedimientos de modificación introducidos en el art. 41 ET.

2. Lo que disponen los apartados 1 y 3 del art. 20 es lo siguiente: «Art. 20.º 1. La jornada anual de trabajo efectivo será de 1.800 horas. Se distribuirá de lunes a viernes. En la jornada diaria estarán comprendidos los quince minutos del bocadillo, si bien la dirección organizará los turnos de disfrute de manera que no se interrumpa el proceso productivo. Distribución. En cada centro y departamento la Dirección facilitará con la periodicidad habitual los distintos turnos y horas de entrada y salida. No obstante lo anterior, cuando por causas de producción, incrementos no previstos de la demanda u otras razones organizativas la Empresa necesitase prolongar el horario diario de trabajo, podrá hacerlo hasta un máximo de nueve horas diarias por un máximo de treinta días dentro del año natural. La variación del horario habrá de llevarse a cabo en bloques de cinco días laborales, debiendo ser preavisada al Comité de Empresa y a los trabajadores afectados con un mínimo de cinco días naturales. Entre la terminación de una jornada y el comienzo de la siguiente habrá de mediar, al menos, 12 horas. El exceso de horas trabajadas que, como consecuencia de las variaciones en la jornada, se produzcan será compensado mediante la acumulación de dichas horas en días completos de descanso, que se disfrutarán a lo largo del año anexionados a días de descanso semanal, salvo pacto expreso en contrario. En todo caso, la verificación y control de la jornada anual se efectuará, con carácter individual, cuatrimestralmente, pudiendo compensarse en el período que media entre los meses de enero a abril los desfases que, en su caso, se hayan podido producir en algún cuatrimestre o en el año natural anterior. En tales supuestos, los excesos de horas de trabajo realizados serán compensados, a razón de una hora descansada por una trabajadora, mediante su acumulación en días completos de descanso, que serán anexionados al día de descanso semanal para su disfrute.» «Art. 20.º 3. Todo lo referente a horarios y calendario laboral se traslada a un pacto extraconvenio, que se negociará con los Comités de Empresa o Delegados de Personal de cada uno de los Centros de Trabajo.»

Lo que el recurrente denuncia es que «el convenio impugnado en su art. 20.1 y 20.3 que la empresa pueda modificar de manera colectiva los horarios, jornadas y turnos sin seguir el procedimiento del ET» (sic), o sea lo que denuncia como contrario a derecho es que el precepto en cuestión autorice a la empresa a modificar los horarios, la jornada diaria y los turnos de trabajo sin seguir el procedimiento del art. 41 del ET.

3. Si se lee con detenimiento lo que dichos apartados del Convenio Colectivo dice nos encontramos con lo siguiente:

a) En relación con los turnos no se contiene en ellos ninguna autorización a la empresa para introducir modificación alguna en los existentes, pues lo que se autoriza a la Dirección es la fijación de los turnos de disfrute del bocadillo, pero no de los turnos de trabajo, respecto de los cuales no se prevé ninguna modificación, sino el hecho de «facilitar con la periodicidad habitual los distintos turnos y horas de entrada y salida», con lo cual se remite a lo que habitualmente se viene haciendo sin previsión expresa de modificación sustancial, con lo que en este aspecto en nada interfiere lo previsto en el Convenio con las posibilidades y limitaciones del art. 41 ET; pues para la modificación de los turnos no se dispone ningún procedimiento específico y, por ello, habrá que entender que rige en su plenitud el precepto estatutario.

b) En el precepto impugnado los aspectos problemáticos en su relación con el art. 41 ET son los que se refieren a las posibilidades de modificación de la «jornada» y al «horario»,

puesto que en aquél se establecen respecto de estas dos condiciones sustanciales de trabajo procedimiento de modificación distintos de los establecidos en el indicado precepto legal. En efecto, en él se autoriza al empresario a modificar la jornada diaria de trabajo «hasta un máximo de nueve horas diarias por un máximo de treinta días dentro del año natural», sin necesidad de acudir al acuerdo con los representantes de los trabajadores que es el procedimiento legalmente previsto en el art. 41.2 ET; y respecto de posibles modificaciones en el horario de trabajo «se traslada a un pacto extraconvenio, que se negociará con los Comités de Empresa o Delegados de Personal para cada uno de los Centros de Trabajo», introduciendo un sistema de modificación que tampoco coincide exactamente con el establecido en el precepto estatutario.

4. El problema a resolver se concreta, pues, en determinar si han de considerarse nulas por contrarias a las previsiones contenidas en el art. 41.2 ET las del art. 20.1 y 3 del Convenio impugnado, en cuanto autorizan a la Dirección de la empresa a modificar la jornada diaria de trabajo cuando concurren determinadas condiciones, y se prevé que los horarios y el calendario laboral se fijen en específicos pactos extraconvenio con los representantes unitarios.

La denuncia en este punto no puede prosperar si se tiene en cuenta que la finalidad manifiesta del art. 41 ET es la de establecer reglas para la modificación de condiciones de trabajo derivadas de convenio colectivo, pero no la de establecer limitaciones a los negociadores de estos convenios.

Por lo tanto el art. 41 ET podrá ser infringido por el empleador que intente modificar aquellas condiciones de trabajo sin seguir el procedimiento previsto en dicho precepto legal o en aspectos no permitidos por él, pero no por quienes hacen uso de la autonomía colectiva que les confiere el art. 28 de la Constitución. En tal sentido el art. 41.2 ET se constituye como norma garantizadora de que lo pactado en Convenio había de ser respetado en su integridad por el empresario, a salvo que llegue al acuerdo modificador por él autorizado, pero no como norma limitadora de las posibilidades de la autonomía negociadora de las partes.

5. La posibilidad de que por medio de la negociación colectiva se establezcan otros procedimientos de modificación distintos de los previstos en el art. 41 ET se ha aceptado por esta Sala al admitir la aplicación empresarial de modificaciones previstas en Convenio, distintas de las previstas por el citado precepto, como puede apreciarse en SSTS 9.11.1998 (Rec. 182/98), 17.7.2000 (Rec.- 4155/99), 5.6.2002 (Rec. 1222/01), 24.10.2002 (Rec. 16/02) ó 24.1.2003 (Rec. 175/01), y no sólo en relación con convenios colectivos estatutarios sino con pactos de empresa que no reúnen aquella condición legal (cual en la STS 5.6.2002 citada).

Sexto. 1. Como último motivo de su recurso denuncia la central recurrente que en el art. 27 del indicado Convenio Colectivo se establece una diferencia de trato para retribuir el plus de antigüedad en la empresa, basada en la fecha de ingreso del trabajador, que infringe a juicio del recurrente las exigencias de los arts. 14 de la Constitución y 17 del Estatuto de los Trabajadores.

2. El art. 27 del Convenio dice lo siguiente: «Art. 27.º Plus de antigüedad. Los trabajadores fijos y discontinuos, en plantilla al día 31 de diciembre de 1997, tendrán derecho a percibir y seguir devengando, como complemento personal de antigüedad y por trienio efectivamente trabajado, las cantidades que se recogen en el Anexo núm. 2 (cantidades que han sido calculadas sobre los antiguos salarios por categoría que se mantienen vigentes a estos solos efectos) para cada período trienal, hasta un máximo de ocho trienios. El devengo de dichas cantidades lo mantendrán como condición personal más beneficiosa, no absorbible ni compensable con otros conceptos retributivos. Los trabajadores de nuevo ingreso que se

incorporen a la Empresa como fijos o fijos discontinuos con posterioridad al día 1.º de enero de 1998 no devengarán dicho Plus de Antigüedad, sino que percibirán a cambio, a partir de su decimotercer mes de trabajo en la Empresa, un abono mensual de 2.695 pesetas (16,20 euros).»

Lo que realmente se ha producido con esta previsión de Convenio es que en él se ha respetado para los trabajadores que se hallaban en plantilla antes del 31 de diciembre de 1997 un sistema anterior de trienios por categorías con una cierta congelación, mientras que para los trabajadores de nuevo ingreso se ha establecido un sistema distinto consistente en retribuir la antigüedad a partir del decimotercer mes de trabajo en una cantidad mensual fija. En ello estaría la diferencia de trato que el recurrente denuncia. El tratamiento desigual existe por lo tanto, pero el problema de constitucionalidad que se denuncia sólo se hubiera producido si esta diferencia no tuviera justificación razonable de conformidad con reiterada doctrina del Tribunal Constitucional -por todas SSTC 31/94, de 7 de marzo, o 110/93, de 25 de marzo.

3. En el presente caso la diferencia de trato no se halla justificada más que en la distinta fecha de ingreso de unos y otros trabajadores en la empresa, sin que concurra ninguna otra motivación, cual se produjo en nuestra STS 12.11.2002 (Rec. 4334/01), y esta diferencia de trato por razón del ingreso y en relación con el complemento de antigüedad ha sido declarada como inaceptable por la doctrina de esta Sala como puede apreciarse en la SSTS de 3.10.2000 (Rec. 4611/99), en relación con el Convenio Colectivo del Sector de Tracción Mecánica de Mercancías de la provincia de Barcelona, 14.5.2002 (Rec. 1254/01) en relación con el mismo Convenio, 17.6.2002 (Rec. 1253/01) en relación con el Convenio Colectivo para la Empresa de Transportes Mecánicos de la Viajeros de la provincia de Barcelona, 25.7.2002 (Rec. 1281/01) en relación con el Convenio Colectivo de Transportes de Viajeros de la provincia de Tarragona, o 20.9.2002 (Rec. 1283/01) en relación con el Convenio de Transporte de Viajeros de Asturias.

En aplicación de la indicada doctrina de la Sala, y por ser contrario al art. 14 de la Constitución y 17 del Estatuto de los Trabajadores, procederá declarar en consecuencia la nulidad de esa doble escala salarial en relación con la antigüedad.

Séptimo. De conformidad con lo dicho hasta el presente procederá la estimación del recurso de casación, si bien en la parte dispositiva de esta sentencia habrá que matizar las cuestiones sobre las que se ha entendido que la demanda era admisible y aquéllas sobre las que no lo fuera como dispone el art. 213.c) LPL, sin que proceda en ninguno de los casos imponer la condena en el pago de las costas por no darse ninguna de las circunstancias que la hacen posible de conformidad con las previsiones contenidas en el art. 233 LPL.

Por lo expuesto, en nombre de S.M. El Rey y por la autoridad conferida por el pueblo español.

#### F A L L A M O S

Estimamos el recurso de casación interpuesto por Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra la sentencia de fecha 29 de octubre de 2001, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en procedimiento núm. 7/2001, la que casamos y anulamos. Y estimando en parte la demanda formulada por la Confederación Sindical accionante debemos declarar y declaramos la nulidad de las previsiones contenidas en el párrafo final del art. 13.a) 5, y en el art. 27 del Convenio Colectivo impugnado, aceptando la validez del art. 8.8 del mismo si se interpreta de conformidad con lo dicho en el fundamento jurídico segundo de la presente resolución, y desestimando en lo demás las pretensiones de dicha demandante. Sin costas.

Devuélvanse las actuaciones al Organo Jurisdiccional correspondiente, con la certificación y comunicación de esta resolución.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Para que sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente sentencia, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Supremo, Sala de lo Social, expido el presente en Sevilla, a doce de junio de dos mil tres.- El Secretario, Octavio Abásolo Gallardo.

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-14/01. (PD. 2737/2003).*

EL DIRECTOR TECNICO DEL DEPARTAMENTO Y SECRETARIO EN EL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR ALCANCE NUM. C-14/01, DEL RAMO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, BADAJOZ

HACE SABER: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente Providencia:

«PROVIDENCIA. Consejero de Cuentas. Madrid, cuatro de julio de dos mil tres. Dada cuenta; recibidos escritos de oposición del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, ambos de fecha 7 de abril de 2003 así como escrito de adhesión de don Lisardo García Rodulfo, de fecha 11 de abril de 2003 al recurso de apelación formulado por el Sr. representante legal de don Antonio Daniel Vilchez Rodríguez de fecha 12 de marzo de 2003, contra la Sentencia de fecha 13 de febrero de 2003, visto lo que dispone el art. 85, apartado 5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aplicable a este procedimiento por remisión expresa del art. 80.3 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y transcurridos los plazos fijados en los apartados 2 y 4 del art. 85 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, elévense los autos, en unión de los escritos presentados, a la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas a los efectos legalmente procedentes. Notifíquese esta resolución a las partes, teniendo en cuenta respecto a don Juan Pablo Fernández Fernández, la Asociación Andaluza de Educación e Investigación "Argos", La Sociedad de Formación de Badajoz, S.L. y a Cáceres Centro de Formación, S.L., que, por haber sido declarados en rebeldía conforme al art. 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, serán notificados mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Andalucía, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.- Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe.- El Consejero de Cuentas. Ante mí. El Secretario: D. Navarro Corbacho.- Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Juan Pablo Fernández Fernández, la Asociación Andaluza de Educación e Investigación, "Argos", La Sociedad de Formación de Badajoz, S.L. y a Cáceres Centro de Formación, S.L., por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 7 de julio de dos mil tres.- El Director Técnico Secretario del Procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS  
DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

*EDICTO dimanante del procedimiento de nulidad  
de matrimonio núm. 959/2002. (PD. 2656/2003).*

NIG: 0401342C20020005967.

Procedimiento: Efic. C. Resol. Ecle. sin medidas (N)  
959/2002. Negociado: CC.

De: Doña Eva María Soriano Miralles.

Procurador: Sr. Martín Alcalde, Salvador.

Letrado: Sr. Muñoz Sánchez, Ramón.

Contra: Don Juan Carlos Maties Gallego.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO NUM. 201/03

En Almería, a diecinueve de marzo de dos mil tres.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de doña Eva María Soriano Miralles, se ha presentado demanda de solicitud de Eficacia Civil de Sentencia Canónica, en base a los hechos alegados y fundamentos de derecho que estimó aplicables, y finaliza suplicando que se dicte resolución en el sentido interesado en el suplico.

Segundo. Admitida a trámite la solicitud se acordó dar traslado de la demanda y documentos a la parte demandada, don Juan Carlos Maties Gallego, y al Ministerio Fiscal, por el término legal, compareciendo este último e informando que no se oponía a la solicitud de la parte actora. Y por la parte demandada no se ha efectuado alegación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Al haberse acreditado que en el mencionado proceso canónico se ha dictado Sentencia de Nulidad del Matrimonio, resolución que es firme, auténtica, ajustada al Derecho del Estado, y cumple los requisitos del artículo 954 de la LEC, a instancias de quien ha justificado interés directo y legítimo, y presentada documentación adecuada, no habiéndose formulado oposición por la parte demandada, don Juan Carlos Maties Gallego, y de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, ha de acordarse la Eficacia Civil de dicha resolución Eclesiástica, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80 del Código Civil, apartado 1.º del artículo 778 de la LEC, y el artículo VI del Acuerdo de la Santa Sede de 30 de enero de 1979, teniendo como antecedente la Sentencia Canónica en cuanto crea una situación que la Ley civil regula.

Vistos los preceptos legales de general y pertinente aplicación.

Doña María Pilar Luengo Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Almería.

DISPONGO

Declarar ajustada al Derecho del Estado y acordar la Eficacia en el orden civil de la Nulidad del matrimonio de doña Eva María Soriano Miralles y don Juan Carlos Maties Gallego, dictada por el Tribunal Eclesiástico del Obispado de Almería, en fecha 28 de septiembre de dos mil uno, declarada firme por Decreto Definitivo dictado en el día 23 de mayo de dos

mil dos por el Tribunal Metropolitano de Granada, con los siguientes efectos civiles:

La nulidad del matrimonio de los cónyuges.

La inscripción de la Sentencia Canónica y de la presente resolución al margen de la inscripción marginal de matrimonio, en la que se expresará su cancelación, para lo cual se remitirá oficio exhortatorio al que se acompañará testimonio de este auto, al encargado del Registro Civil de Almería.

Contra este auto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 455-1.º de la LEC, cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación y ante este mismo Juzgado.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número Seis de los de esta ciudad, doy fe.

Magistrado-Juez

Secretario Judicial

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Carlos Maties Gallego, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, 25 de marzo de 2003.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. SEIS DE GRANADA

*EDICTO dimanante del juicio de cognición  
35/1998. (PD. 2658/2003).*

NIG: 1808742C19986003791.

Procedimiento: Juicio de Cognición 35/1998. Negociado: R.

De: Caja General de Ahorros de Granada.

Procuradora: Sra. María José García Carrasco.

Contra: Don Eduardo Estévez Sánchez y doña Rosa María Mota Cabellos.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio de Cognición 35/1998 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Granada a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra Eduardo Estévez Sánchez y Rosa María Mota Cabellos sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 287

En Granada, a quince de junio de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por la Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de la misma, los autos de Juicio de Cognición que bajo el número 35/98, se tramitan a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Cristina Barcelona Sánchez y defendida por el Letrado don José María Hidalgo; contra don Eduardo Estévez Sánchez y contra doña Rosa María Mota Cabellos, declarados en rebeldía y versando el juicio sobre reclamación de cantidad...

FALLO

Condeno a don Eduardo Estévez Sánchez y a doña Rosa María Mota Cabellos a pagar a la Caja General de Ahorros de Granada la cantidad de ochenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro (82.964) pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda, incrementados en dos puntos a partir de esta resolución y condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.  
E/.-Fdo.: A. Aguado Maestro. Rdo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rosa María Mota Cabellos, extiendo y firmo la presente en Granada a veinticuatro de abril de dos mil tres.- El Secretario.

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 576/00. (PD. 2608/2003).*

En los autos de Juicio Verbal núm. 576/00, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

En Granada, a 2 de septiembre de 2002. La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 576/2000, promovidos a instancias de don Manuel Siles Núñez, y en su representación la procuradora doña María José García Anguiano y en su defensa el letrado don Rafael Martínez Ruiz; contra don Miguel David Jiménez Asensio, en su propia representación y defensa; contra Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., representada por el procurador don José Domingo Mir Gómez y defendido por el letrado don Antonio Hernández-Carrillo Fuentes; y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y defendido por el letrado don José Casenave Ruiz, versando el juicio sobre reclamación de cantidad por daños ocasionados con motivo de la circulación.

#### F A L L O

Condeno al Consorcio de Compensación de Seguros a pagar a don Manuel Siles Núñez la cantidad de mil setecientos treinta y tres euros con treinta y cuatro céntimos (1.733,34), intereses del 20% anual desde el 1 de junio de 2000 y hasta el completo pago de la deuda.

Absuelvo a don Miguel David Jiménez Asensio y a Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, sirviendo de notificación de sentencia en forma al demandado don David Jiménez Asensio, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra el fallo de la misma cabe recurso de apelación que se preparará por escrito dirigido a este Juzgado en el término de cinco días y para ante la Ilma. Audiencia Provincial, expido, firmo y sello la presente, en Granada a veinticinco de abril de año dos mil tres.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 634/2002. (PD. 2634/2003).*

Procedimiento: J. Verbal (N) 634/2002. Negociado: 5C. Sobre. Reclamación de cantidad.  
De: Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez.  
Procurador: Sr. Juan López de Lemus.  
Contra: Manuel Romero Lobón.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 634/2002-5C seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Sevilla a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez contra don Manuel Romero Lobón sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

Magistrada Juez doña Isabel María Nicasio Jaramillo. En la ciudad de Sevilla a 24 de junio de 2003.

Vistos por doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Sevilla, en Juicio Oral y Público los autos del Juicio Verbal núm. 634/02 de los de este Juzgado, habiendo sido partes de un lado la entidad Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan López de Lemus y bajo la dirección letrada de don Manuel Lorenzo Ramírez y de otro don Manuel Romero Lobón en rebeldía.

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Por el Procurador don Juan López de Lemus, actuando en el nombre y la representación de la entidad Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez se formuló demanda de juicio verbal civil en reclamación de cantidad contra don Manuel Lorenzo Ramírez que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, demanda en la cual tras citar los hechos y los fundamentos de su pretensión, terminaba suplicando el dictado de una sentencia por la cual se condenara al demandado a pagar al actor la cantidad de 2282,43 euros (379.765 ptas.) cantidad indebidamente cobrada por aquél, así como los intereses legales y costas del juicio.

Acompañaba a la demanda de los documentos en que fundaba su derecho.

Segundo. Con fecha de 2 de julio de 2002 se dictó auto por el que se admitía a trámite la demanda, que se mandó sustanciar por las normas del juicio verbal y convocar a las partes al acto del juicio oral, siendo desconocido el demandado en su domicilio, por lo cual, tras previa investigación del mismo, fue citado al acto del juicio mediante edictos.

Tercero. El juicio se celebró en el día y la hora señalados con asistencia de la parte actora, y sin que lo verificara el demandado, que fue declarado en rebeldía.

El actor se ratificó en su demanda, interesando el recibimiento a prueba, proponiendo por ella la prueba documental aportada con la demanda, que fue admitida, y evacuando sus conclusiones, quedaron los autos conclusos para sentencia.

Cuarto. Han sido observadas las prescripciones legales, con excepción de la del plazo legal para dictar sentencia, debido al cúmulo de los asuntos pendientes de resolución de fondo en este Juzgado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Ha ejercitado la parte actora en los presentes autos una acción de condena en reclamación de cantidad, reclamando por cobro de lo indebido al demandado, las cantidades correspondientes a la pensión de su difunta madre domiciliada en su pago en la entidad demandada, percibidas y cobradas personalmente por el demandado tras el falleci-

miento de aquélla, y que a su vez han sido objeto de reclamación a la entidad actora por el organismo público pagador correspondiente.

La prueba documental practicada, que no ha sido objeto de impugnación expresa ante la declaración de rebeldía del demandado, permite entender acreditada la existencia del cobro del mismo de las cantidades objeto de reclamación por la actora, y la reclamación efectuada por la TGSS a la citada entidad actora de los pagos realizados tras el fallecimiento de la madre del demandado, en atención a lo cual, conforme al contenido de los artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación a la carga probatoria de los hechos alegados en la demanda, así como los artículos 1895 y 1896 del Código Civil, en relación a la obligación de devolución de lo indebidamente percibido más el correspondiente interés legal, procede la estimación íntegra de la demanda rectora de estos autos.

Segundo. Reclamados los intereses legales correspondientes de forma exclusiva en el suplico de la demanda, en atención al principio dispositivo así como de congruencia judicial, procede la condena del demandado sólo a los previstos en el artículo 576 de la LEC desde la fecha del dictado de la presente resolución.

Tercero. Habida cuenta del criterio general establecido en el artículo 394 de la LEC en materia de costas procesales, procede imponer las causadas en esta instancia a la parte demandada.

Vistos los preceptos legales citados y los de general y pertinente aplicación

#### FALLO

Que estimando como estimo en su integridad la demanda formulada por el Procurador don Juan López de Lemus en la representación procesal de la entidad Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez contra don Manuel Romero Lobón:

Primero. Debo condenar y condeno al mencionado demandado a que abone a la parte actora la cantidad de dos mil doscientos ochenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos (2282,43 euros), equivalentes a trescientas setenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesetas.

Segundo. Debo condenar y condeno al demandado a que abone los intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de la presente sentencia.

Tercero. Debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la prevención de que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación que deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito en que conste la resolución recurrida, la voluntad de recurrir y los concretos pronunciamientos que se impugnen.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada que la suscribe, estando constituida en Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Romero Lobón, extiende y firmo la presente en Sevilla a veintisiete de junio de dos mil tres. El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 140/2003. (PD. 2646/2003).*

NIG: 4109100C20030003578.

Procedimiento: J. Verbal (N) 140/2003. Negociado: 4.

Sobre: Desahucio por falta de pago de las rentas.

De: Don Alfonso Salas Tirado.

Procurador: Sr. Pérez Sánchez, Juan Ramón.

Letrada: Sra. Montes Mellado, Rosario.

Contra: Rosa Prima, S.L.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento j. verbal (N) 140/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Doce de Sevilla, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En Sevilla, a 8 de mayo de 2003, vistos por Doña M.<sup>a</sup> Fernanda Mirmán Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal núm. 140/03-4.º seguidos a instancia de don Alfonso Salas Tirado, sobre desahucio, representado en autos por el Procurador don Juan Ramón Pérez Sánchez y asistido por la Letrada doña Rosario Montes Mellado, contra la entidad Rosa Prima, S.L., en rebeldía.

#### FALLO

Que con estimación plena de la demanda promovida por el Procurador don Juan Ramón Pérez Sánchez en nombre y representación de don Alfonso Salas Tirado contra la entidad Rosa Prima, S.L.

1. Debo declarar y declaro haber lugar a la recuperación por la parte actora de la posesión de la finca urbana sita en C/ Magnesio núm. 6, subparcela C-8 de la parcela 9, del Polígono Industrial Calonge.

2. Decreto haber lugar al desahucio de la parte demandada de la citada finca y, por consiguiente, a que la parte demandada entregue a la actora la posesión de la citada finca urbana.

3. Condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que desaloje, deje libre y expedita y a disposición de la parte actora la referida finca urbana con apercibimiento de lanzamiento si no lo hace voluntariamente dentro del plazo de 20 días desde la notificación de esta sentencia.

4. Condeno a la parte demandada al pago de las costas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 5 días, mediante la presentación en este Juzgado de preparación de dicho recurso. El recurrente deberá acreditar por escrito, con el escrito de preparación del recurso, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rosa Prima, S.L., extiende y firmo la presente en Sevilla a ocho de mayo de dos mil tres. El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 251/2001. (PD. 2661/2003).*

N.I.G.: 4109100C20010009970.

Procedimiento: J. Verbal (N) 251/2001. Negociado: 1.

Sobre: Desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad.

De: Cl. FIN, S.L.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Cañas 26.

Contra: Doña Carmen Rodríguez Dorado.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 251/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Sevilla a instancia de Cl. FIN, S.L., contra Carmen Rodríguez Dorado sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla a cuatro de noviembre de dos mil dos.

Vistos por don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal de desahucio y reclamación de rentas, seguidos bajo el número 251/2001-1.º a instancias de Cl. FIN, S.L., representada por el Procurador Sr. Gordillo Cañas y asistida del Letrado Sr. Botello Mora, contra doña Carmen Rodríguez Dorado, declarada en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de desahucio y reclamación de cantidad interpuesta por la representación procesal de Cl. FIN, S.L., contra doña Carmen Rodríguez Dorado, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo a la vivienda sita en Sevilla, calle Pagés del Corro núm. 144, 2.º D, y en consecuencia debo:

1.º Condenar a la parte demandada a que la deje libre y expedita y a disposición de la parte actora, con apercibimiento de ser lanzada por la fuerza si no lo verificare.

2.º Condenar a doña Carmen Rodríguez Dorado a que abone a la actora la cantidad de siete mil seiscientos veintiséis euros con treinta y nueve céntimos, más los intereses legales desde la fecha del juicio.

3.º Condenar a doña Carmen Rodríguez Dorado al abono de las costas causadas en la presente instancia.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días, conforme a lo dispuesto en la LEC 1/2000, de 7 de enero.

El artículo 449 de la LEC 1/2000 de 7 de enero dispone: «Derecho a recurrir en casos especiales:

1. En los procesos que lleven aparejado el lanzamiento, no se admitirán al demandado los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación si, al prepararlos, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

2. Los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación, a que se refiere el apartado anterior, se declararán desiertos, cualquiera que sea el estado en que se hallen, si durante la sustanciación de los mismos el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que vencen o los que deba adelantar. El arrendatario podrá adelantar o consignar el pago de varios períodos no vencidos, los cuales se sujetarán a liquidación una vez firme la sentencia. En todo caso, el abono de dichos importes no se considerará novación del contrato.»

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Carmen Rodríguez Dorado, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintisiete de junio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 173/2001. (PD. 2647/2003).*

NIG: 4109100C20010005573.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 173/2001. Negociado: 3i.

De: Don Francisco Manuel Pérez Paniagua.

Procuradora: Sra. María Jesús Fernández Eugenio.

Contra: Don Antonio Hidalgo Gómez y Doña María Dolores Hidalgo Gómez.

Procurador: Sr. Ignacio J. Pérez de los Santos.

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla

HAGO SABER

Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Ordinario, núm. 173/01-3i a instancias de Don Francisco Manuel Pérez Paniagua contra Don Antonio Hidalgo Gómez y Doña M.ª Dolores Hidalgo Gómez, en los que se ha dictado la Sentencia, cuyo Encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En la Ciudad de Sevilla, a 11 de octubre de 2002.

El Ilmo. Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario núm. 173/01-3i, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Francisco Manuel Pérez Paniagua, representado por la Procuradora doña M.ª Jesús Fernández Eugenio, y asistido de Letrado, contra don Antonio Hidalgo Gómez declarado en situación procesal de rebeldía, y doña M.ª Dolores Hidalgo Gómez, representada por el Procurador don Ignacio José Pérez de los Santos y asistida de Letrado.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Jesús Fernández Eugenio, en nombre y representación de don Francisco Manuel Pérez Paniagua, contra don Antonio Hidalgo Gómez y doña María Dolores Hidalgo Gómez, debo declarar y declaro que don Francisco Manuel Pérez Paniagua adquirió de los esposos don Francisco Hidalgo Bellido y doña Leopoldina Gómez Vera mediante contrato pri-

vado de compraventa de fecha once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho el inmueble siguiente: Urbana; Sita en Sevilla, calle Infantes número diecisiete actual, antiguo siete, con una superficie, incluidos muros y medianería, de doscientos veinticinco metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, que tiene dos puertas a la calle Clavellina sin número y que linda, por la derecha de su entrada, con la calle Clavellina, a la que hace esquina; por la izquierda, con la casa número quince de la calle Infantes, número cinco antiguo; y por el fondo, con la casa número diez de la calle Clavellina, e inscrita en el registro de la Propiedad número Tres de Sevilla al tomo 718, libro 76 de la 3.ª sección, folio 183, finca número 3.218, inscripción 3.ª, y debo declarar y declaro que los demandados están obligados a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa de once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, obligación que deberán cumplir simultáneamente cuando den cumplimiento a la misma obligación asumida por don Alonso Hidalgo Gómez y doña Cristina y doña Marina Hidalgo Jaén, o persona que las represente, efectuándose la elevación a público del contrato privado por el Juzgado a costa de los demandados si no lo realizasen en el plazo que se fije por el Juzgado en ejecución de sentencia, sin realizar imposición de costas procesales respecto de doña María Dolores Hidalgo Gómez y con imposición a don Antonio Hidalgo Gómez de las costas procesales correspondientes.

Notifíquese a las partes la presente resolución, contra la que cabe recurso de apelación que se preparará por escrito en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Hidalgo Gómez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 30 de enero de 2003.- El Magistrado; La Secretaria.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 643/2001. (PD. 2645/2003).*

Número de Identificación General: 4109100C20010021908.  
Procedimiento: Proced. ordinario (N) 643/2001.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia Número Veinte de Sevilla.

Juicio: Proced. ordinario (N) 643/2001.

Parte demandante: Modulabo, S.L.

Parte demandada: Systemcenter, S.A.

Sobre: Proced. ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo Fallo literal es el siguiente:

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Doña Pilar Acosta Sánchez en nombre y representación de Modulabo, S.L. contra Systemcenter, S.A., debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 44.594,99 euros, más los intereses legales que devengará la cantidad anterior, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 21 de

enero de 2002 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Sevilla, a veintiséis de noviembre de dos mil dos. El/La secretario/a Judicial.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución núm. 207/2001. (PD. 2610/2003).*

NIG: 2990141C20017000365.

Procedimiento: Ejec. Títulos no judiciales (N) 207/2001.

Negociado:

De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: Sr. Ballenilla Ros, Pedro.

Contra: Don César Cerezo Gallardo.

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado auto de fecha 23 de julio de 2001 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se despacha, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S.A. parte ejecutante, ejecución frente a César Cerezo Gallardo parte ejecutada, por las siguientes cantidades.

Requíerese al deudor para que en el acto pague el importe del principal e intereses devengados, y si no lo verifica, o no se hallare y así y solicitado por la parte ejecutante, procedáse al embargo de sus bienes y derechos en cuantía suficiente a cubrir la cantidad por la que se despacha la ejecución y las costas de ésta, observándose en la traba las prevenciones establecidas en la sección 1.ª, capítulo III, título IV del libro III de la LECn.

Requíerese al ejecutado expresado para que manifieste en este Juzgado o ante la comisión judicial en el momento del embargo, relación de bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución con expresión, en su caso, de cargas o gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, así como la posibilidad de imponerle multas periódicas si no respondiere debidamente al requerimiento.

Expídase mandamiento al agente judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, para que asistido de secretario u oficial habilitado proceda a la efectividad de lo acordado.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al Tribunal.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

No ha lugar a la devolución del poder al haberse aportado mediante fotocopia.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (art. 555.1 LECn), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

Asimismo, se ha dictado igualmente auto de fecha 12 de noviembre de 2001 en el que se subsana la parte dispositiva del auto anterior, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se subsana la parte dispositiva del Auto de fecha 23 de julio de 2001, consistente en la omisión de las cantidades por las que se despacha ejecución, siendo las mismas las siguientes: 1.392.631 pesetas de principal, más 417.000 pesetas presupuestadas en concepto de intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Este auto es firme y contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio del precedente contra la resolución original que ya fue indicado al notificarse aquélla. Pero, el plazo para interponerlo comenzará a computarse desde el día siguiente al de la notificación del presente auto (artículo 215.4 LECn).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de César Cerezo Gallardo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torremolinos, 26 de junio de 2003.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CUATRO DE MALAGA

*ANUNCIO del recurso núm. 298/2003. (PD. 2609/2003).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público la presentación y admisión a trámite, de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso: 298/2003.

Fecha de presentación: 7.5.03.

Demandante: Ana Nevado Jiménez.

Administración demandada: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Actuación administrativa impugnada: Actuación de la Administración contra el Acuerdo de 27.1.03.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador, con asistencia de Abogado o por éste ostentando la representación salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domicilio en esta ciudad para practicar todas las diligencias que hayan de entenderse con los mismos, debiendo indicar la persona titular del mismo así como la persona con la cual deban entenderse las diligencias a practicar.

En Málaga, a dieciséis de junio de dos mil tres.- El/La Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Planificación estratégica, compra de espacios publicitarios y ejecución del plan de medios de una acción de comunicación institucional). (PD. 2730/2003).*

RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO «PLANIFICACION ESTRATEGICA, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS Y EJECUCION DEL PLAN DE MEDIOS DE UNA ACCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL»

1. Organismo de contratación: Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Alfonso XII, 17 41071 Sevilla. Teléfono: 95/503.51.63. Telefax: 95/503.52.22.

2. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.

3. Categoría del servicio y descripción: Publicidad «Planificación estratégica, compra de espacios publicitarios y ejecución del plan de medios de una acción de comunicación institucional».

4. Plazo de ejecución: La acción de comunicación deberá comenzar en el mes de octubre de este año y tendrá una duración máxima de dos meses a contar desde la firma del contrato, pudiendo finalizar antes en el caso de que se agote el presupuesto previsto.

5. a) Nombre y dirección del Servicio al que pueden solicitarse los documentos: Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17. Teléfono: 95/503.51.63. Telefax: 95/503.52.22.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: 22 de agosto de 2003.

6. Recepción de ofertas.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: 28 de agosto de 2003. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

b) Dirección en la que debe entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, sito en lugar ya indicado en el punto 5.

c) Idioma en el que debe redactarse: Castellano.

7. Fecha, hora y lugar de apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación el día de 5 de septiembre de 2003 a las 11 horas en la Consejería de la Presidencia.

8. Fianza provisional: 42.070,84 euros.

9. Modalidades esenciales de financiación: El precio máximo de licitación es de dos millones ciento tres mil quinientos cuarenta y dos euros (2.103.542 euros).

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas adjudicatarias en su caso: Las previstas en los artículos 24 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 24 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el prestador del servicio: Las que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

13. Criterios que se utilizan para la adjudicación del servicio: Son los que se mencionan en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Clasificación requerida. Grupo: T; Subgrupo: 1; Categoría: D.

15. Fecha de envío del anuncio: 8 de julio de 2003.

Sevilla 7 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

*RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Suministro de papel 100% reciclado en bobinas y hojas paletizadas para la impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía). (PD. 2729/2003).*

RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL «SUMINISTRO DE PAPEL 100% RECICLADO EN BOBINAS HOJAS PALETIZADAS PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA»

1. Organismo de contratación: Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Alfonso XII, 17 41071 Sevilla. Teléfono: 95/503.51.63. Telefax 95/503.52.22.

2. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.

3. Categoría del servicio y descripción: Edición e imprenta «Suministro de papel 100% reciclado en bobinas y hojas paletizadas para la impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

4. Plazo de ejecución: Hasta la finalización del suministro o máximo hasta el 31 de diciembre de 2004.

5. a) Nombre y dirección del Servicio al que pueden solicitarse los documentos: Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17. Teléfono: 95/503.51.63. Telefax: 95/503.52.22.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: 22 de agosto de 2003.

6. Recepción de ofertas.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: 28 de agosto de 2003 a las 13 horas. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

b) Dirección en la que debe entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, sito en lugar ya indicado en el punto 5.

c) Idioma en el que debe redactarse: Castellano.

7. Fecha, hora y lugar de apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación el 5 de septiembre de 2003 a las 14 horas en la Consejería de la Presidencia.

8. Fianza provisional: 10.070 euros.

9. Modalidades esenciales de financiación: El precio máximo de licitación es de quinientos tres mil quinientos euros (503.500 euros).

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 24 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 24 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el prestador del servicio: Las que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

13. Criterios que se utilizan para la adjudicación del servicio: Son los que se mencionan en el Anexo 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

15. Fecha de envío del anuncio: 8 de julio de 2003.

Sevilla, 7 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 011/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.  
b) Descripción del objeto: Atención a las Víctimas de Andalucía (Sava) en Algeciras y Campo de Gibraltar.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 28.4.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de junio de 2003.

b) Contratista: Fundación Márgenes y Vínculos.

c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 66.000,00 euros (sesenta y seis mil euros).  
e) Período: Del 1.7.03 al 30.6.04.

Cádiz, 30 de junio de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/018921). (PD. 2724/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/018921 (11/03).

### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de zapatos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 187.450 €.

5. Garantías. Provisional: 3.759 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería San Benito.

b) Domicilio: Avda. Tomás García Figueras, 1, local 20.

c) Localidad y código postal: Jerez de la Frontera, Cádiz-11407.

d) Teléfono: 95/631.02.02.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 c) y 18 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/129795). (PD. 2719/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 2003/129795 (21815/03).

### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material necesario para la realización de pruebas de Bioquímica de urgencia, el arrendamiento de los equipos analizadores y el mantenimiento de los mismos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Centro.

e) Plazo de entrega: Treinta meses a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de entrega fijado en el PCAP.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 227.130,61 €.

5. Garantías. Provisional: 4.542,61 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Crta. Nacional IV, Km. 665.

c) Localidad y código postal: Puerto Real (Cádiz), 11510.

d) Teléfono: 956/00.51.71.

e) Telefax: 956/00.52.97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/149672). (PD. 2723/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: C.P. 2003/149672 (11/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mesillas para las unidades de hospitalización.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.900 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

Información.

a) Entidad: Véase punto 1.a) Unidad de aprovisionamiento.

b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y código postal: Huelva-21007.

d) Teléfono: 95/901.51.22-23.

e) Telefax: 95/901.51.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y código postal: Huelva-21003.

d) Teléfono: 95/924.74.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) o c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/152480). (PD. 2722/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: C.P. 2003/152480 (7/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de endoscopia.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 94.729,67 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información. Información.

a) Entidad: Véase punto 1.a) Unidad de aprovisionamiento.

b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y código postal: Huelva-21007.

d) Teléfono: 95/901.51.22-23.

e) Telefax: 95/901.51.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y código postal: Huelva-21003.

d) Teléfono: 95/924.74.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 a) o c) y 18 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/149419). (PD. 2721/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sierra de Huelva-Andévalo Central.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2003/149419 (2DSA/03).

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de rehabilitación para los servicios dependientes del distrito.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.175,89 €.

5. Garantías.

Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Unidad de suministros.

b) Domicilio: Plaza Ernest Lluch, 1.

c) Localidad y código postal: Minas de Riotinto (Huelva) - 21660.

d) Teléfonos: 959/02.59.07-15.

e) Telefax: 959/02.59.44.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

Tendrá lugar en la sala de juntas del distrito, a las 11,00 horas del primer martes siguiente al décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/160517). (PD. 2720/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto

245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía, Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de contratación administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/160517 (HSR 14/03).

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mallas quirúrgicas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 7 lotes.

d) Lugar de entrega: Hospital de la Serranía de Ronda (Málaga).

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.566,45 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Reprografía HSE, S.L. Ronda.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km. 1.

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga)- 29400.

d) Teléfono: 951/06.50.96.

e) Telefax: 951/06.50.69 y 951/06.52.44.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación del servicio de limpieza en 21 Centros dependientes de esta Delegación Provincial. (PD. 2734/2003).*

### ELEMENTOS COMUNES A LOS LICITADORES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza en 21 centros de enseñanza.

b) Lugar de ejecución: Almería y provincia.

c) Plazo de ejecución: 1 de septiembre de 2003 a 31 de agosto de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Declaración de urgencia por Resolución de 3.7.2003.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Garantías. Provisional: No se exige.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En la sede de esta Delegación. Servicio de Programas y Obras.

b) Domicilio: Paseo de la Caridad 125. Finca Santa Isabel.

c) Localidad y Código Postal: Almería 04008.

d) Teléfono: 950/00.45.60.

e) Fax: 950/00.45.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 horas del octavo día natural siguiente a la publicación en BOJA, si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará, el siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de esta Delegación Provincial o en la forma establecida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Paseo de la Caridad 125, Finca Santa Isabel.

3. Localidad y Código Postal: Almería, 04008.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Paseo de la Caridad 125. Finca Santa Isabel.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: Décimo día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado, se realizará el siguiente día hábil.

8. Otras informaciones: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el cuarto día hábil siguiente, la Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en el domicilio expresado anteriormente, los defectos subsanables observados en la docu-

mentación, concediéndose un plazo de tres días hábiles para su aportación.

9. Gastos del anuncio: Los gastos de inserción y publicidad del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

#### ELEMENTOS ESPECIFICOS

Limpieza de los centros de enseñanza que a continuación se indican:

1. Centro y localidad: IES El Alquíán (Almería). Presupuesto base de licitación: 27.000,00 euros.
2. Centro y localidad: IES Galileo (Almería). Presupuesto base de licitación: 31.000,00 euros.
3. Centro y localidad: IES Mestro Padilla (Almería). Presupuesto base de licitación: 45.000,00 euros.
4. Centro y localidad: IES de Antas (Antas). Presupuesto base de licitación: 25.000,00 euros.
5. Centro y localidad: IES Benahadux (Benahadux). Presupuesto base de licitación: 20.000,00 euros.
6. Centro y localidad: IES de Dalías (Dalías). Presupuesto base de licitación: 25.000,00 euros.
7. Centro y localidad: IES Sta. M.<sup>a</sup> del Aguila (Sta. M.<sup>a</sup> del Aguila-El Ejido). Presupuesto base de licitación: 28.000,00 euros.
8. Centro y localidad: IES Fuente Nueva (El Ejido). Presupuesto base de licitación: 32.000,00 euros.
9. Centro y localidad: IES Pablo Ruiz Picasso (El Ejido). Presupuesto base de licitación: 25.000,00 euros.
10. Centro y localidad: IES Las Norias (Las Norias. El Ejido). Presupuesto base de licitación: 25.000,00 euros.
11. Centro y localidad: IES de Garrucha (Garrucha). Presupuesto base de licitación: 25.000,00 euros.
12. Centro y localidad: IES Albujaia (Huércal-Overa). Presupuesto base de licitación: 40.000,00 euros.
13. Centro y localidad: IES de Láujar (Láujar de Andarax). Presupuesto base de licitación: 25.000,00 euros.
14. Centro y localidad: IES Rey Alavez (Mojácar). Presupuesto base de licitación: 18.000,00 euros.
15. Centro y localidad: IES Campos de Níjar (Cam-pohermoso-Níjar). Presupuesto base de licitación: 13.000,00 euros.
16. Centro y localidad: IES Mar Serena (Pulpí). Presupuesto base de licitación: 40.000,00 Euros.
17. Centro y localidad: IES Algazul (Roquetas). Presupuesto base de licitación: 32.000,00 euros.
18. Centro y localidad: IES Carlos III (Aguadulce-Ro-quetas). Presupuesto base de licitación: 28.000,00 euros.
19. Centro y localidad: IES del Parador (El Parador Roquetas). Presupuesto base de licitación: 25.000,00 euros.
20. Centro y localidad: IES La Puebla (Puebla de Vúcar). Presupuesto base de licitación: 18.000,00 euros.
21. Centro y localidad: IES Las Marinas (Las Mari-nas-Roquetas). Presupuesto base de licitación: 25.000,00 euros.

Almería, 7 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

*RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Dele-gación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el concurso, por procedimiento abierto, para la con-tratación del servicio que se cita (SE-LIMP-2003-01). (PD. 2725/2003).*

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar el con-curso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número del expediente: SE-LIMP-2003-01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los loca-les correspondientes a los Institutos de Enseñanza Secundaria dependientes de la Delegación Provincial de Educación y Cien-cia en Sevilla, para el curso 2003-2004.
  - b) División por lotes y números: Sí, 14.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla (Ver apartado 4 de este anuncio).
  - d) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro-cientos noventa y siete mil seiscientos treinta y dos euros con treinta céntimos (497.632,30 euros).  
El importe de cada Lote se encuentra detallado a con-tinuación:

Lote: 1.  
Dirección: Conservatorio Elemental de Música -41700804- Alcalá de Guadaíra.  
Importe: 9.005,69 euros.

Lote: 2.  
Dirección: Sección IES Cantillana en CP La Esperanza -41701158- Cantillana.  
Importe: 12.032,74 euros.

Lote: 3.  
Dirección: IES San José -41701596-Coria del Río.  
Importe: 16.203,35 euros.

Lote: 4.  
Dirección: IES Alvareda -41702011- Dos Hermanas.  
Importe: 36.918,84 euros.

Lote: 5.  
Dirección: IES Maestra Dolores Velasco (Cantely) -41702023- Dos Hermanas.  
Importe: 40.985,04 euros.

Lote: 6.  
Dirección: IES Nuevo Montequinto -41001513-Dos Her-manas.  
Importe: 37.818,38 euros.

Lote: 7.  
Dirección: IES de Gelves-41701870-Gelves.  
Importe: 30.297,73 euros.

Lote: 8.  
Dirección: Conservatorio Elemental de Música -41700521-Mairena del Aljarafe.  
Importe: 29.248,61 euros.

Lote: 9.  
Dirección: IES de Marinaleda -41701900-Marinaleda.  
Importe: 28.334,16 euros.

Lote: 10.  
Dirección: IES Prof. J.A. Carrillo Salcedo -41701924-Mo-rón de la Frontera.  
Importe: 38.179,64 euros.

Lote: 11.

Dirección: Aulas Anexas IES Sierra Sur -41009123-Osuna.  
Importe: 35.609,53 euros.

Lote: 12.

Dirección: IES Albert Einstein -41009858- Sevilla.  
Importe: 91.940,16 euros.

Lote: 13.

Dirección: Conservatorio Profesional de Danza  
-41701249-Sevilla.  
Importe: 38.227,55 euros.

Lote: 14.

Dirección: Conservatorio Superior de Música Manuel Cas-  
tillo -41010125-Sevilla.  
Importe: 52.830,91 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación de cada lote o lotes adjudicados.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: en la sede de esta Delegación Provincial, Nego-  
ciado de Información.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio  
Matadero.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 95/503.42.02-13-14.

e) Telefax: 95/503.42.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:  
El último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contrato.

a) Clasificación: No se exige.

b) Medios de la justificación de la solvencia económica  
y financiera y técnica o profesional para la admisión: Las indi-  
cadas en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas  
Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, a  
partir del siguiente a la publicación de la presente resolución  
en el BOJA, terminando a las 13 horas. Si el último día fuese  
sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil a  
la misma hora.

b) Documentación a presentar: Las indicada en el Pliego  
de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial  
de Educación y Ciencia de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto  
en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de  
la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico  
de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-  
nistrativo Común, debiendo cumplimentar los requisitos esta-  
blecidos en el apartado 08 del Pliego de Cláusulas Admi-  
nistrativas Particulares.

2. Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio  
Matadero.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a man-  
tener su oferta: Un mes contado desde la fecha de apertura  
de las proposiciones económicas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas  
de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de  
Sevilla.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio  
Matadero, 2.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Noveno día natural contado a partir del siguiente  
a aquél en que se termine el plazo de presentación de pro-  
posiciones. Si dicho día fuese sábado o festivo, la apertura  
de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente  
día hábil.

e) Hora: A las 11,00 horas.

10. Otras informaciones: Finalizado el plazo de presen-  
tación de proposiciones, al sexto día natural del mismo, la  
Mesa de Contratación hará público, en el tablón de anuncios  
de esta Delegación Provincial sita en el domicilio expresado  
anteriormente, los defectos subsanables observados en la  
documentación, de conformidad con lo establecido en el ar-  
tículo 81 del Reglamento General de Contratación y el Pliego  
de Cláusulas Administrativas Particulares. Si dicho día fuese  
sábado o festivo, se hará público el siguiente día hábil.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adju-  
dicatario.

Sevilla, 9 de julio de 2003.- La Delegada, Elena Nimo  
Díaz.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 17 de junio de 2003, de la Direc-  
ción General de Bienes Culturales, por la que se anun-  
cia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del  
Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones  
Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación  
definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimien-  
to abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección  
General de Bienes Culturales. Servicio de Conservación y  
Obras.

c) Número de expediente: B0219130B29BC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Consolidación del dolmen de  
Viera-Antequera (Málaga).

c) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anun-  
cio de licitación: BOJA núm. 132 de 12 de noviembre de  
2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.  
Importe total: 222.700,04 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de mayo de 2003.

b) Contratista: Hermanos Campano, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 220.400,00 euros.

Sevilla, 17 de junio de 2003.- El Director General, Julián  
Martínez García.

*RESOLUCION de 17 de junio de 2003, del Ins-  
tituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se  
anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del  
Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
  - c) Número de expediente: B030137SV41IH.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Impresión de seis números de PH-Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 80 de fecha 29 de abril de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
 

Importe total: 87.097,92 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17 de junio de 2003.
  - b) Contratista: Imprenta Escandón, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 71.724,64 euros.

Sevilla, 17 de junio de 2003.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2736/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
 

Consejería de Medio Ambiente.  
Delegación Provincial de Cádiz.  
Dirección: Plaza de Asdrúbal s/n, 3.ª planta. C.P.: 11008.  
Tlfno.: 956/00.87.00; Fax: 956/00.87.02.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Consultoría y asistencia para la dirección de obra y coordinador de seguridad y salud en la ejecución de las obras de la planta de clasificación de los barrios y las estaciones de transferencia de Olvera y Jimena (Cádiz).
  - b) Número de expediente: 868/2003/C/11.
  - c) Lugar de ejecución: Según Pliego.
  - d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 119.019,48 euros (inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1, Sección G. Económica y Contratación.  
[www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente).
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto público.
  - b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.
  - c) Fecha y hora: A las 9,00 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 8 de julio de 2003.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 1 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente que se cita (Expte. 167/03).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
  - c) Número de expediente: 167/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario y enseres con destino al centro base de valoración y orientación en Málaga.
  - b) Lugar de ejecución: Málaga.
  - c) Plazo de ejecución: Un (1) mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Sesenta y tres mil doscientos veintidós euros con cincuenta céntimos (63.222,50 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27.5.2003.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Sesenta y tres mil doscientos veintidós euros con cincuenta céntimos (63.222,50 euros).

Sevilla, 1 de julio de 2003.- La Directora Gerente, P.D. (Res. de 30.6.2003), El Subdirector General de Asuntos Económicos, José M.ª Camacho Cadaval.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 26 de junio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios de cafetería. (PD. 2732/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita expediente: Sección Contratación.
  - c) Número de expediente: 03/CAF12.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de cafetería y de comedor universitario.
  - b) División por lotes y número: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: Facultad Comunicación, Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ver pliego.
5. Garantías provisional: No se exige.,
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 954/55.10.40.
  - e) Telefax: 954/55.10.13.
- f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación:
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el 31 de agosto de 2003.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
    2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: Se admiten.
  - f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:
    9. Apertura de las ofertas.
      - a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.
      - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
      - c) Localidad: Sevilla.
      - d) Fecha: Día 9 de septiembre de 2003.
      - e) Hora: 9,00 horas.
    10. Otras informaciones.
    11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
    12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
    13. Portal informático de información y obtención pliegos: [www.us.es/contratacion](http://www.us.es/contratacion).

Sevilla, 26 de junio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora

*RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PD. 2733/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia: Sección de contratación.
  - c) Número de expediente: 03/0303.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro equipamiento informático para laboratorio Tecnología Electrónica.
  - b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar de entrega: ETS Ingeniería Informática - Sevilla.
  - e) Plazo de entrega: Cuarenta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.000,00 euros.
  5. Garantías provisional: no se exige.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Universidad de Sevilla - Registro General.
    - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
    - c) Localidad y CP: Sevilla - 41071.
    - d) Teléfono: 95/455.10.40.
    - e) Telefax: 95/455.10.13.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: Ver pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
    1. Entidad: Universidad de Sevilla.
    2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
    3. Localidad y CP: Sevilla - 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admite.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla - Rectorado.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: 9 de septiembre de 2003.
  - e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE.
13. Portal informático de información y obtención de pliegos: [www.us.es/contratacion](http://www.us.es/contratacion).

Sevilla, 30 de junio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PD. 2731/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia: Sección de contratación.
  - c) Número de expediente: 03/4004.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de ordenadores personales y sistema operativo.

- b) Número de unidades a entregar: 42.  
 c) División por lotes y número: Lote único.  
 d) Lugar de entrega: SIC - Sevilla.  
 e) Plazo de entrega: Veinte días.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.902,83 euros.  
 5. Garantías provisional: No se exige.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Universidad de Sevilla - Registro General.  
 b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.  
 c) Localidad y CP: Sevilla - 41071.  
 d) Teléfono: 95/455.10.40.  
 e) Telefax: 95/455.10.13.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego.  
 8. Presentación de las ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente a esta publicación.  
 b) Documentación a presentar: Ver pliego.  
 c) Lugar de presentación: Registro General.
1. Entidad: Universidad de Sevilla.  
 2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.  
 3. Localidad y CP: Sevilla - 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
 e) Admisión de variantes: No se admite.  
 9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Universidad de Sevilla - Rectorado.  
 b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha: 9 de septiembre de 2003.  
 e) Hora: 9 horas.  
 10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.  
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.  
 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE.  
 13. Portal informático de información y obtención de pliegos: [www.us.es/contratacion](http://www.us.es/contratacion).

Sevilla, 30 de junio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de licitación por concurso abierto para la contratación de los servicios de desarrollo y ejecución del Programa de Acciones Socioeducativas para Adolescentes durante el período 2003/2004. (PP. 2726/2003).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Bienestar Social.  
 c) Número de Expediente: 447/03.  
 2. Objeto del contrato.  
 Descripción del objeto: Servicios de desarrollo y ejecución del Programa de Acciones Socioeducativas para Adolescentes durante el período 2003/2004.  
 Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Entre el 6 de octubre de 2003 y el 27 de agosto de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto máximo de licitación: 200.000,00 euros.  
 5. Garantías.  
 Provisional: 4.000,00 €. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Servicio de Bienestar Social.  
 b) Domicilio: Palacio de los Marqueses de la Algaba. Pza. Calderón de la Barca, núm. 1.  
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.  
 d) Teléfono: 95/459.30.76.  
 e) Fax: 95/459.30.69.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información. El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: No se exige.  
 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a partir de la publicación de este Anuncio.  
 b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos núm. 14.  
 9. Apertura de las ofertas. En acto público por la mesa de contratación el martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.  
 10. Gastos de Anuncios. Los gastos de publicidad del Anuncio de licitación y adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de julio de 2003.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO de licitación por concurso abierto para la contratación de los servicios de desarrollo y ejecución del programa de acciones socioeducativas para menores durante el período 2003/2004. (PP. 2727/2003).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Bienestar Social.  
 c) Número de expediente: 448/03.  
 2. Objeto del contrato.  
 Descripción del objeto: Servicios de desarrollo y ejecución del Programa de Acciones Socioeducativas para Menores durante el período 2003/2004.  
 Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Entre el 29 de septiembre de 2003 y el 25 de agosto de 2004 ambos inclusive.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto máximo de licitación: 500.000,00 euros.  
 5. Garantías.  
 Provisional: 10.000,00 €. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Servicio de Bienestar Social.  
 b) Domicilio: Palacio de los Marqueses de la Algaba. Pza. Calderón de la Barca, núm. 1.  
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 95/459.30.76.

e) Fax: 95/459.30.69.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del Contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: el decimoquinto día natural a partir de la publicación de este Anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos núm. 14.

9. Apertura de las ofertas. En acto público por la Mesa de Contratación el martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de Anuncios. Los gastos de publicidad del Anuncio de licitación y adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de julio de 2003.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

*RESOLUCION de 25 de junio de 2003, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P 20/03). (PD. 2735/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P 20/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Medicamentos para Diálisis.

b) División en Lotes y número: No, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: 175.812,00 €.

5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/02.25.71.

e) Fax: 950/02.25.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información, el día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a 14,00 h.

b) Documentación a presentar. La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de Poniente.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con cuarenta y ocho horas de antelación, mediante fax.

11. Gastos de Publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 25 de junio de 2003.- El Director-Gerente, Guillermo García Escudero.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/005/2003.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/005/2003 incoado contra Maypa JA, S.L. titular del establecimiento denominado Restaurante La Flor del Mar, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Milagro, 5, de la localidad de 18001-Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 26.3.h) de la

Ley 12/1999, de 15 de diciembre de la Ley 3/1986 de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 2.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 1 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario González Hernández.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o representados para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Marbella se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/97 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita por medio de este Anuncio a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora sita en Av. Ricardo Soriano, 19, 1.ª planta, de Marbella en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente Anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 940/92 PEREZ MORRISON BELEN  
LIQUIDACIÓN: 1134/02 IMPORTE: 225,60.-EUROS  
VALORACIÓN RAZONADA  
V. DECLARADO: 6.370,73.- EUROS  
V. COMPROBADO: 10.130,69.- EUROS

EXP. 940/02 MORALES RODRÍGUEZ ALBERTO  
LIQUIDACIÓN: 1135/02 IMPORTE: 225,60.-EUROS  
VALORACIÓN RAZONADA  
V. DECLARADO: 6.370,73.-EUROS  
V. COMPROBADO: 10.130,69.-EUROS

EXP. 2961/93 MORALES DOMÍNGUEZ ALONSO  
LIQUIDACIÓN: 1117/99 IMPORTE: 224,86.-EUROS  
COMPRVENTA  
V. DECLARADO: 13.222,27.-EUROS  
V. COMPROBADO: 16.969,89.-EUROS

EXP. 2961/93 MORALES DOMÍNGUEZ ALONSO  
LIQUIDACIÓN: 1545/02 IMPORTE: 33,52.-EUROS  
RECARGO  
V. DECLARADO: 13.222,27.-EUROS  
V. COMPROBADO: 16.969,89.-EUROS

EXP. 5790/95 GALENA INVESTMENTS SL  
LIQUIDACIÓN: 1497/00 IMPORTE:12.905,72.-EUROS  
COMPRVENTA  
V. DECLARADO: 360.607,26.-EUROS  
V. COMPROBADO: 522.588,44.-EUROS

EXP. 13566/97 AGUERO ORUS PATRICIA  
LIQUIDACIÓN: 262/03 IMPORTE: 303,65.-EUROS  
COMPRVENTA  
V. DECLARADO: 24.040,48.-EUROS  
V. COMPROBADO: 29.101,28.-EUROS

EXP. 4754/99 MARTINEZ XIMENEZ MARIA HELENA  
LIQUIDACIÓN: 1899/02 IMPORTE: 84,73.-EUROS  
SEGREGACION  
V. DECLARADO: 19.452,36.- EUROS  
V. COMPROBADO: 33.451,85.- EUROS

EXP. 7206/99 FLORES LEON GUILLERMO  
LIQUIDACIÓN: 1919/02 IMPORTE: 377,90.-EUROS  
ADJUDICACION  
V. DECLARADO: 42.070,85.-EUROS  
V. COMPROBADO: 104.733,57.-EUROS

EXP. 7562/99 GESINAR SL  
LIQUIDACIÓN: 577/99 IMPORTE: 21.658,07.-EUROS  
ADJUDICACION  
V. DECLARADO: 0.-EUROS  
V. COMPROBADO: 393.783,13.-EUROS

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 7562/99 GESINAR SL  
LIQUIDACIÓN: 1544/02 IMPORTE: 3.728,15.-EUROS  
INTERESES DE DEMORA  
V. DECLARADO: 0.-EUROS  
V. COMPROBADO: 393.783,13.-EUROS

EXP. 15312/99 BRIÑEZ GUSTAFSSON LARS TOMAS  
LIQUIDACIÓN: 108/03 IMPORTE: 663.54.-EUROS  
COMPRVENTA  
V. DECLARADO: 21.035,42.-EUROS  
V. COMPROBADO: 30.283,80.-EUROS

EXP. 17276/99 GRANDUR SA  
LIQUIDACIÓN: 1887/02 IMPORTE:12.168,33.-EUROS  
DIVISION HORIZONTAL  
V. DECLARADO: 210.354,24.-EUROS  
V. COMPROBADO: 2.217.264,64.-EUROS

EXP. 17276/99 GRANDUR SA  
LIQUIDACIÓN: 565/03 IMPORTE: 2.474,84.-EUROS  
OBRA NUEVA  
V. DECLARADO: 2.706.638,04.-EUROS  
V. COMPROBADO: 3.114.812,15.-EUROS

EXP. 18363/99 SHARRESTANIN IRMAG  
LIQUIDACIÓN: 1563/02 IMPORTE: 1.967,21.-EUROS  
COMPRVENTA  
V. DECLARADO: 0.-EUROS  
V. COMPROBADO: 32.786.88.-EUROS

EXP. 20226/00 COMUNIDAD PROPIETARIOS GUADALPARK II FASE  
LIQUIDACIÓN: 1510/02 IMPORTE: 78,38.-EUROS  
ANOTACION DE EMBARGO

EXP. 11080/01 NAVALLANA SL  
LIQUIDACIÓN: 419/02 IMPORTE: 3.777,43.-EUROS  
DENEGACION FRACCIONAMIENTO  
V. DECLARADO: 0.-EUROS  
V. COMPROBADO: 1.081.821,79.-EUROS

EXP. 11080/01 NAVALLANA SL  
LIQUIDACIÓN: 420/02 IMPORTE:62.327,68.-EUROS  
COMPRVENTA

EXP. 13374/01 ALDEA DORADA SA  
LIQUIDACIÓN: 576/03 IMPORTE: 757,17.-EUROS  
SEGREGACION  
V. DECLARADO: 785.479,25.- EUROS  
V. COMPROBADO: 934.629,12.- EUROS

EXP. 22843/01 TOME GONZALEZ JOSE MIGUEL  
LIQUIDACIÓN: 520/02 IMPORTE: 876,24.-EUROS  
COMPRVENTA  
V. DECLARADO: 10.012,86.-EUROS  
V. COMPROBADO: 24.340,48.-EUROS

EXP. 22937/01 LARA BAUTISTA MARIA FELIX  
LIQUIDACIÓN: 638/02 IMPORTE: 2075,53.-EUROS  
COMPRVENTA  
V. DECLARADO: 63.106,27.-EUROS  
V. COMPROBADO: 96.762,95.-EUROS

EXP. 23919/01 CATALANI ELENA  
LIQUIDACIÓN: 295/02 IMPORTE: 4.992,22.-EUROS  
NUDA PROPIEDAD  
V. DECLARADO: 93.397,28.-EUROS  
V. COMPROBADO: 176.600,92.-EUROS

EXP. 23919/01 ANGELINI CARLO  
LIQUIDACIÓN: 294/02 IMPORTE: 3.558,08.-EUROS  
USUFRUCTO  
V. DECLARADO: 32.815,26.-EUROS  
V. COMPROBADO: 62.048,98.-EUROS

EXP. 23919/01 ANGELINI CARLO  
LIQUIDACIÓN: 296/02 IMPORTE: 180,48.-EUROS  
CUOTA INCOMPLETA

EXP. 23919/01 CATALANI ELENA  
LIQUIDACIÓN: 297/02 IMPORTE: 513,69.-EUROS  
CUOTA INCOMPLETA

EXP. 25795/01 FERNANDEZ MARTÍN BARTOLOME  
LIQUIDACIÓN: 248/02 IMPORTE: 144,24.-EUROS  
COMPRVENTA  
V. DECLARADO: 6.611,13.-EUROS  
V. COMPROBADO: 9.015,18.-EUROS

EXP. 26504/01 PROMOCIONES Y ESTUDIOS RIOS MARBELLA SL  
LIQUIDACIÓN: 801/02 IMPORTE: 507,49.-EUROS  
INTERESES DE DEMORA  
V. DECLARADO: 390.657,87.-EUROS  
V. COMPROBADO: 390.657,87.-EUROS

EXP. 28043/01 ADERUS 2000 SL  
LIQUIDACIÓN: 849/02 IMPORTE: 72,97.-EUROS  
COMPRVENTA  
V. DECLARADO: 72.121,45.-EUROS  
V. COMPROBADO: 73.313,59.-EUROS

## COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 2312/02	PEÑARROYA ESPILDORA MARIA	
LIQUIDACION: 668/02	IMPORTE: 234,48.-EUROS	
COMPRAVENTA		
V. DECLARADO: 56.387,29.-EUROS		
V. COMPROBADO: 103.284,24.-EUROS		
EXP. 5389/02	SCHEWE KATHRIN	
LIQUIDACION:1312/02	IMPORTE: 1.099,85.-EUROS	
FUERA DE PLAZO		
EXP. 6161/02	MARTINEZ LORENTE DOLORES	
LIQUIDACION:1315/02	IMPORTE: 421,48.-EUROS	
COMPRAVENTA		
V. DECLARADO: 25.843,52.-EUROS		
V. COMPROBADO: 32.521,31.-EUROS		
EXP. 6161/02	DRAGUET MICHEL	
LIQUIDACION:1316/02	IMPORTE: 35,13.-EUROS	
COMPRAVENTA		
V. DECLARADO: 25.843,52.-EUROS		
V. COMPROBADO: 32.521,31.-EUROS		
EXP. 6258/02	JIREYA SA	
LIQUIDACION: 594/02	IMPORTE: 75,95.-EUROS	
PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO		
V. DECLARADO: 101.270,54.-EUROS		
V. COMPROBADO: 92.405,76.-EUROS		
EXP. 7013/02	DIEZ GARRIDO BELINDA	
LIQUIDACION: 626/02	IMPORTE: 73,82.-EUROS	
BASE INCOMPLETA		
V. DECLARADO: 300.-EUROS		
V. COMPROBADO: 2.145,61.-EUROS		
EXP. 7559/02	SALIMAR INVERSIONES SL	
LIQUIDACION:1352/02	IMPORTE: 9.173,95.-EUROS	
DIVISION MATERIAL		
V. DECLARADO: 1.708.197.-EUROS		
V. COMPROBADO: 1.708.197.-EUROS		
EXP. 7559/02	SALIMAR INVERSIONES SL	
LIQUIDACION:1353/02	IMPORTE: 427,05.-EUROS	
NO AUTOLIQ PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO		
EXP. 8043/02	CONSTRUCCIONES CECILIO GOMEZ SL	
LIQUIDACION:1427/02	IMPORTE: 1.863,14.-EUROS	
CUOTA INCOMPLETA		
EXP. 8325/02	PROMOCIONES MULHACEN SA	
LIQUIDACION: 944/02	IMPORTE: 927.-EUROS	
ADJUDICACION		
V. DECLARADO: 510.602,48.-EUROS		
V. COMPROBADO: 694.975.-EUROS		
EXP. 8865/02	SHLYAPIN ALEXANDER	
LIQUIDACION: 950/02	IMPORTE: 450,74.-EUROS	
COMPRAVENTA MITAD INDIVISA		
V. DECLARADO: 78.131,58.-EUROS		
V. COMPROBADO: 85.640,65.-EUROS		
EXP. 9639/02	VEGA WESTPHAL DANIELA PATRICIA	
LIQUIDACION:1459/02	IMPORTE: 2.023,64.-EUROS	
COMPRAVENTA		
V. DECLARADO: 18.030,36.-EUROS		
V. COMPROBADO: 50.925.-EUROS		
EXP. 13281/02	VAN LOOCK PETRA	
LIQUIDACION:1024/02	IMPORTE: 753,73.-EUROS	
BASE INCOMPLETA		
V. DECLARADO: 250.000.-EUROS		
V. COMPROBADO: 400.000.-EUROS		
EXP. 13453/02	ESTUDIO DECO 86 SL	
LIQUIDACION:1653/02	IMPORTE: 66,49.-EUROS	
PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZA		
EXP. 15503/02	RAMONT GALAAD SL	
LIQUIDACION:1749/02	IMPORTE: 646,30.-EUROS	
LIQUI CONDICION RESOLUTORIA		
EXP. 19465/02	LOPEZ BERNAL JUAN MANUEL	
LIQUIDACION:1632/02	IMPORTE: 979,76.-EUROS	
COMPRAVENTA		
V. DECLARADO: 131.020,64.-EUROS		
V. COMPROBADO: 147.350.-EUROS		
EXP. 24053/02	VILLA FACLAU SL	
LIQUIDACION: 380/03	IMPORTE: 2.313,96.-EUROS	
COMPRAVENTA		
V. DECLARADO: 30.000.-EUROS		
V. COMPROBADO: 67.999,20.-EUROS		
EXP. 1012/03	INMOBILIARIA RAMÍREZ SL	
LIQUIDACION: 904/03	IMPORTE: 1.582,15.-EUROS	
SEGREGACION		
V. DECLARADO: 71.800.-EUROS		
V. COMPROBADO: 228.340,20.-EUROS		
EXP. 10075/03	LOYGORRY ESCUDERO JUAN GARCIA	
LIQUIDACION: 927/03	IMPORTE: 140,99.-EUROS	
COMPRAVENTA		
V. DECLARADO: 89.851,31.-EUROS		
V. COMPROBADO: 103.950.-EUROS		

## COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 1266/03	LLARYORA RODOLFO MARCELO	
LIQUIDACION: 986/03	IMPORTE: 645,10.-EUROS	
OBRA NUEVA		
V. DECLARADO: 113.224,27.-EUROS		
V. COMPROBADO: 176.928,06.-EUROS		
EXP. 1434/03	LAS LOMAS DEL POZUELO CB	
LIQUIDACION: 983/03	IMPORTE: 1.235,19.-EUROS	
OBRA NUEVA		
V. DECLARADO: 278.030.-EUROS		
V. COMPROBADO: 521.510,30.-EUROS		
EXP. 1434/03	LAS LOMAS DEL POZUELO CB	
LIQUIDACION: 984/03	IMPORTE: 1.073,83.-EUROS	
DIVISION HORIZONTAL		
V. DECLARADO: 175.000.-EUROS		
V. COMPROBADO: 386.672,30.-EUROS		
EXP. 3524/03	ALVAREZ YELA SL	
LIQUIDACION: 277/03	IMPORTE: 32,61.-EUROS	
CONSTITUCIÓN S.L.		
EXP. 11174/03	BROWN KENNETH	
LIQUIDACION: 965/03	IMPORTE: 648,66.-EUROS	
BASE INCOMPLETA LIQ TRANS VEHICULO		
V. DECLARADO: 60.300.-EUROS		
V. COMPROBADO: 76.514.-EUROS		

Málaga, 30 de junio de 2003.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: La Torre de la Pescadería.

Expte.: CA-1/03-EP.

Infracción: Una infracción leve al artículo 21.6 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 29.5.03.

Sanción: Multa de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 €).

Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 20 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer

en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Don Alvaro Núñez Benjumea.

Expte.: CA-46/02/ET.

Infracción: Grave en el Art. 15.g) de la Ley 10/91 de 4 de abril.

Fecha: 4.6.03.

Sanción: 1.001,68 €.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 26 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Don José Rivera Pérez.

Expte.: CA-12/03/ET.

Infracción: Leve en el artículo 14 de la Ley 10/91 de 4 de abril.

Fecha: 2.6.03.

Sanción: Con multa de 10,02 a 50,08 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días a partir de la recepción de este escrito, para que formule los descargos que a su derecho convengan

Cádiz, 26 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Sanlúcar Toros, S.L.

Expte.: CA-11/03/ET.

Infracción: Grave en el artículo 1.f) de la Ley 10/91 de 4 de abril.

Fecha: 29.5.03.

Sanción: Con multa de 75,13 a 30.050,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días a partir de la recepción de este escrito, para que formule los descargos que a su derecho convengan

Cádiz, 26 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobierno de Huelva, por el que se hace público un extracto del contenido de la Resolución de 23 de junio de 2003 por la que se conceden subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento del artículo 10.7 de la Orden de 9 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, se hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2003, esta Delegación de Gobierno acuerda conceder a la Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva (ACUH-Facua) y a la Unión de Consumidores de Huelva (UCE-Huelva) las subvenciones para las finalidades que a continuación se relaciona, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.21.486.00.44H:

<b>Expte</b>	<b>Asociación</b>	<b>Convenio//EELL</b>	<b>Subvención</b>	<b>Actividades</b>
SC/3/03	ACUH-FACUA	MANC.CUENCA MINERA	1.834 EUROS	ASESORMT./TRAM.RECLAMAC.
SC/1/03	ACUH-FACUA	CUMBRES MAYORES	1.729 EUROS	ASESORMT./TRAM.RECLAMAC.
SC/9/03	ACUH-FACUA	ENCINASOLA	1.647 EUROS	ASESORMT./TRAM.RECLAMAC. TALLERS/"PUBLICIDADCOMERCIAL"
SC/05/03	ACUH-FACUA	AROCHE	1.494 EUROS	ASESORMT./TRAM.RECLAMAC. TALLER S/ "CONSUMO RESPONSABLE"
SC/4/03	ACUH-FACUA	PUNTA UMBRÍA	1.350 EUROS	ASESORMT./TRAM.RECLAMAC.
SC/20/03	UCE-HUELVA	CARTAYA	1.350 EUROS	ASESORMT./TRAM.RECLAMAC.
SC/41/03	UCE-HUELVA	CORTEGANA	1.215 EUROS	ASESORMT./TRAM.RECLAMAC.
SC/8/03	ACUH-FACUA	ROSAL DE LA FRA.	1.067 EUROS	TALLER S/ "PUBLICIDAD COMERCIAL" TALLER S/ "CONSUMO RESPONSABLE"
SC/13/03	ACUH-FACUA	ZUFRE	1.067 EUROS	TALLER S/ "PUBLICIDAD COMERCIAL" TALLER S/ CONSUMO RESPONSABLE"
SC/2/03	ACUH-FACUA	ALJARAQUE	1.080 EUROS	ASESORMT./TRAM.RECLAMAC.
SC/19/03	UCE-HUELVA	HINOJOS	1.080 EUROS	ASESORMT./TRAM.RECLAMAC.
SC/22/03	UCE-HUELVA	VILLANUEVA CRUCES	1.080 EUROS	ASESORMT./TRAM.RECLAMAC.
SC/26/03	UCE-HUELVA	SAN BARTOLOMÉ T.	1.080 EUROS	ASESORMT./TRAM.RECLAMAC.
SC/21/03	UCE-HUELVA	BEAS	945 EUROS	ASESORMT./TRAM.RECLAMAC.

<u>Expte</u>	<u>Asociación</u>	<u>Convenio//EELL</u>	<u>Subvención</u>	<u>Actividades</u>
SC/30/03	UCE-HUELVA	EL GRANADO	945 EUROS	ASESORMT. / TRAM.RECLAMAC.
SC/15/03	ACUH-FACUA	CABEZAS RUBIAS	914 EUROS	TALLER S/ "CONSUMO RESPONSABLE" TALLER S/ "JUNTA ARBITRAL"
SC/16/03	ACUH-FACUA	LA NAVA	914 EUROS	TALLER S/ "CONSUMO RESPONSABLE" TALLER S/ "JUNTA ARBITRAL"
SC/6/03	ACUH-FACUA	ROCIANA	810 EUROS	ASESORMT. / TRAM.RECLAMAC.
SC/17/03	UCE-HUELVA	V.CASTILLEJO	810 EUROS	ASESORMT. / TRAM.RECLAMAC.
SC/27/03	UCE-HUELVA	EL ALMENDRO	810 EUROS	ASESORMT. / TRAM.RECLAMAC.
SC/29/03	UCE-HUELVA	ALOSNO	810 EUROS	ASESORMT. / TRAM.RECLAMAC.
SC/36/03	UCE-HUELVA	PALOS FTRA.	810 EUROS	ASESORMT. / TRAM.RECLAMAC.
SC/39/03	UCE-HUELVA	VILLABLANCA	810 EUROS	ASESORMT. / TRAM.RECLAMAC.
SC/49/03	UCE-HUELVA	LUCENA PTO.	810 EUROS	ASESORMT. / TRAM.RECLAMAC.
SC/10/03	ACUH-FACUA	VILLARRASA	675 EUROS	ASESORMT. / TRAM.RECLAMAC.
SC/28/03	UCE-HUELVA	C.ANDEVALO	675 EUROS	ASESORMT. / TRAM.RECLAMAC.
SC/11/03	ACUH-FACUA	ESCACENA C.	610 EUROS	TALLER S/ "PUBLICIDAD COMERCIAL"
SC/12/03	ACUH-FACUA	VILL.ALCOR	610 EUROS	TALLER S/ "PUBLICIDAD COMERCIAL"
SC/38/03	UCE-HUELVA	TRIGUEROS	540 EUROS	ASESORMT. / TRAM.RECLAMAC.
SC/47/03	UCE-HUELVA	NIEBLA	540 EUROS	ASESORMT. / TRAM.RECLAMAC.

Segundo. El contenido íntegro de la citada resolución de concesión se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3 de Huelva.

Tercero. La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de resolución en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que suscribe, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 24 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Electrónicos Andaluces, S.L.

Expediente: SE-130/03-MR.

Infracción: Grave, tipificado en el art. 29.1 de la Ley del Juego y artículo 53 del Reglamento de Máquinas (Decreto 491/1986).

Fecha: 3 de junio de 2003.

Sanción: De 601,02 a 30.050,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de junio de 2003.- El Delegado de Gobierno, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Vicente Fernández Fernández.

Expediente: SE-135/03-MR.

Infracción: Muy grave, art. 28.1 de la Ley 2/1986 y 52.1 Decreto 491/1996.

Fecha: 16.6.03.

Sanción: Carecer de todas las autorizaciones.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Expediente: HU/EE/01156/1998.  
Entidad: Construcciones Azagra, S.A.  
Localidad: Sevilla.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00136/1999.  
Entidad: Tartessos Import, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00138/1999.  
Entidad: Representación de Componentes Electrónicos, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00350/1999.  
Entidad: Joaquín F. Goncalves Casimiro.  
Localidad: Ayamonte-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00437/1999.  
Entidad: Talleres Zafra, C.B.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00480/1999.  
Entidad: Foro Huelvano, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00488/1999.  
Entidad: Renting Car, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00524/1999.  
Entidad: Fuentes Guerra Lepe, S.L.  
Localidad: Lepe-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00548/1999.  
Entidad: Luis Márquez Mota.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00668/1999.  
Entidad: Phase Informática, S.C.A.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00712/1999.  
Entidad: Hispánica de Limpiezas, S.A.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00758/1999.  
Entidad: Cristina Mar Marrero Garrudo.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00784/1999.  
Entidad: M.<sup>a</sup> Rocío Segarra Mora.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00894/1999.  
Entidad: Consulting Jurídico Inmobiliario Dolmen, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00964/1999.  
Entidad: Elisa Carmen Fuentes Prieto.  
Localidad: Punta Umbría-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00965/1999.  
Entidad: Tartessos Import, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00146/2000.  
Entidad: Artered, S.L.U.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00187/2000.  
Entidad: Río 90, S.L.  
Localidad: Rociana del Condado-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00218/2000.  
Entidad: Ana M.<sup>a</sup> Reyes Rodríguez.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00319/2000.  
Entidad: Centro Europeo de Nuevas Tecnologías.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00396/2000.  
Entidad: Ramos Bando Reunidos, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00468/2000.  
Entidad: Andaluza de Importación 2000, S.L.  
Localidad: Sevilla.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00537/2000.  
Entidad: Manuela Pérez Barreno.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00655/2000.  
Entidad: Tideland 2000, S.L.  
Localidad: Ayamonte-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00678/2000.  
Entidad: Juan Manuel Prieto Ribera.  
Localidad: Lepe-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00805/2000.  
Entidad: Inst. Dental de Huelva, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00176/2001.  
Entidad: Hermanos Medina Conde, C.B.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00258/2001.  
Entidad: Dimu 99, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00336/2001.  
Entidad: Sonijuan, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00642/2001.  
Entidad: Hijos de Manuel Gey, S.L.  
Localidad: Isla Cristina-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00763/2001.  
Entidad: Hércules Soluciones Industriales.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00778/2001.  
Entidad: Conservas Jabugo, S.L.  
Localidad: Sevilla.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/00784/2001.  
Entidad: Laboratorios Nilb, S.L.  
Localidad: Sevilla.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n-Huelva.

Huelva, 30 de junio de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de requerimientos de acreditación de representación en recursos administrativos recaídos en expedientes sancionadores.*

Habiendo tenido entrada en esta Dirección General los recursos administrativos que se relacionan, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32, 71 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se requiere a las personas indicadas para que en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio se subsane dicha deficiencia, aportando copia de la escritura de poder o la escritura de constitución y los estatutos de la entidad representada, o se practique declaración en comparecencia personal ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico correspondiente o ante esta Dirección General, sita en Polígono Hytasa C/ Seda, nave 5, 41080 Sevilla.

Se advierte que, caso de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición dictándose resolución inadmitiendo el recurso.

Núm. recurso: 1851/02.  
Núm. de acta: 482/02.  
Núm. de Expte.: 298/02.  
Sujeto infractor: Gestiones y Edificaciones, S.L.  
Representante: Don José Antonio de Lama Sánchez.  
Ultimo domicilio: C/ José de la Cámara, 5-2.º  
41018-Sevilla.

Núm. recurso: 770/03.  
Núm. de acta: 991/02.  
Núm. de Expte.: 688/02.  
Sujeto infractor: Serviair Instalaciones, S.L.  
Representante: Don Antonio Rojas López.  
Ultimo domicilio: C/ Carlinga, Edif. Paraíso, 9.  
41020-Sevilla.

Sevilla, 2 de julio de 2003.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto Prolongación del vial del Zacatín en Alcalá de Guadaíra. Tramo nuevo puente sobre el río Guadaíra conexión con la A-392 (Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas). Clave: 05-SE-1429-0.0-0.0-PC.*

Aprobado provisionalmente con fecha 12 de junio de 2003, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente,

sito en Plaza de España, sector 3, puerta de Navarra, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes

sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
					EUROS
MA-2975/02	18/12/01	HNOS PINEDA SL UNIPERSONAL	MEDINA GALNARES C1 NV 117 SEVILLA 41015 SEVILLA	141 I) LOTT	300,00
MA-3249/02	29/01/02	MORGADO POVE LOURDES BLAS	INFANTE 4 B ARROYO DE LA MIEL 29630 MALAGA	141 I) LOTT	750,00
MA-3552/02	07/03/02	AUTOCARES BERNARDI SL	LEOPOLDO ALAS CLARIN 4 MALAGA 29004 MALAGA	141 Q) LOTT	1.380,00
MA-3627/02	05/03/02	CARDENAS ORTEGA J A BDA	EL COPO 1 MALAGA 29014 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-3737/02	07/03/02	TRAHERVI SL DE MONTAÑEZ	10 B SAN JULIAN MALAGA 29004 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-3738/02	07/03/02	TRAHERVI SL DE MONTAÑEZ	10 B SAN JULIAN MALAGA 29004 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-3739/02	07/03/02	TRAHERVI SL DE MONTAÑEZ	10 B SAN JULIAN MALAGA 29004 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-3965/02	30/04/02	IRESFRAN SL	GUADALMEDINA 6 POL IND. EL FUERTE RONDA 29400 MALAGA	141 H) LOTT	600,00
MA-4173/02	12/04/02	NICANOR RETAMERO SA	MOYA 8 MALAGA 29014 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-4218/02	29/04/03	DICRIMA SL	HERRERA ORIA EDIF. CARMEN 2 BENALMADENA 29630 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-4268/02	25/05/02	AUTOCARES BERNARDI SL	LEOPOLDO ALAS CLARIN 4 MALAGA 29002 MALAGA	141 P) LOTT	300,00
MA-4361/02	22/05/02	TRANSPORTES DE MUEBLES	JUCAR SL AVDA. FUENLABRADA 89 LEGANES 28912 MADRID	141 H) LOTT	1.380,00
MA-4379/02	11/05/02	AUTOCARES BERNARDI SL	LEOPOLDO ALAS CLARIN 4 MALAGA 29002 MALAGA	141 Q) LOTT	1.380,00
MA-4414/02	09/05/02	LOPEZ TORRES FRANCISCO	LA LAGUNA 12 LORA DEL RIO 41440 SEVILLA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-4420/02	14/05/02	GUTIERREZ FERNANDEZ JOSE	R CMNO. SAN ALBERTO 12 3 A MALAGA 29010 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-4430/02	26/04/02	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	JACINTO BENAVENTE 2 PRIEGO DE CORDOBA 14800 CORDOBA	140 A) LOTT	300,00
MA-4581/02	06/06/02	TTS. FLORIDO MARQUEZ SL	CTRA. PREBETONG 23 MALAGA 29004 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
					3 M P V
MA-4608/02	14/06/02	HNOS CUEVAS CORTES SA	CNO. DE COIN EDF. AZUCENA 112 FUENGIROLA 29640 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-4744/02	14/06/02	HNOS CUEVAS CORTES SA	CON. DE COIN EDF. AZUCENA 112 FUENGIROLA 29640 MALAGA	141 H) LOTT	600,00
MA-4818/02	05/06/02	CARDENAS ORTEGA JA BDA	EL COPO 1 MALAGA 29014 MALAGA	141 H) LOTT	360,00
MA-4964/02	23/07/02	TRANSOTONEVA SL	POLG. EL ROMPEDIZO, HERRERA SANTO OLAYA 20 CHURRIANA 29140 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-4965/02	23/07/02	MARTIN AGUILERA RAFAEL	NTRA. SRA. CANDELAS 14-3 MALAGA 29004 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-5010/02	14/11/02	VAZQUEZ ANCHEZ M BDA	LOS RALES HUMILLADERO 29531 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-5120/02	24/07/02	ANDRES POSTIGO GARCIA SL	PABLO RUIZ PICASSO 35 ALORA 29500 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-0140/03	20/09/02	BOMBEOS URBA SL	HUERTA SANTA CRUZ 50 CHURRIANA 29004 MALGA	140 A) LOTT	1.500,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Málaga, 19 de junio de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 20/03-S.

Notificado: Rompert Málaga S.L.

Ultimo domicilio: Avda. José Ortega y Gasset, km 8. El Tarajal, 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 11 de junio de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 17 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Suspensión de Actividades núm. 180/03.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Suspensión de Actividades núm. 180/03; incoado a doña Susana Japón

Quinta, con domicilio últimamente conocido en la calle Manuel de Falla núm. 3, de Coria del Río (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, para formular alegaciones, presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes y proponer las pruebas que a su derecho convengan, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo. Una vez presentadas dichas alegaciones o transcurrido el indicado plazo sin haber hecho uso de este derecho se dictará por el órgano competente la resolución procedente.

Sevilla, 17 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 19 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de propuesta de resolución de procedimiento sancionador 97B/99, a don Manuel Abandonado Moreno por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.*

Habiéndose acordado Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador 97B/99, iniciado a don Manuel Abandonado Moreno, con el último domicilio conocido en la calle Córdoba núm. 40 de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentado sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el Acuerdo de Inicio del Procedimiento aludido se dictó el pasado 2 de mayo, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares núm. 2 de esta localidad. Podrá, asimismo, presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 19 de junio de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2003.*

Esta Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación del Jefe de Servicio de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación, de fecha 27 de junio de 2003, cuyo contenido íntegro se haya expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2003.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Mar Villafranca Jiménez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/93/02/LF.*

Núm. Expte.: AL/93/02/LF.

Interesado: Don Antonio Medina Bolívar.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/93/02/LF por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Centro Residencial Oliveros, Bl. Singular, 2.<sup>a</sup> planta, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/93/02/LF.

Interesado: Don Antonio Medina Bolívar.

Infracción: Grave. Art. 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 3.005 euros, debiendo proceder asimismo, como medida de reparación de la situación alterada ilegítimamente, a restituir el medio alterado a su estado y ser anterior, adoptando los medios necesarios de naturalización del terreno y para permitir la regeneración de la cubierta vegetal, restableciendo en lo posible la topografía original y retirando asimismo del terreno cuantos elementos artificiales hayan sido introducidos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 20 de junio de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/119/02/LF.*

Núm. Expte.: AL/119/02/LF.

Interesado: Don Francisco Manuel López Escobar.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/119/02/LF por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Centro Residencial Oliveros, Bl. Singular, 2.<sup>a</sup> planta, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/119/02/LF.

Interesado: Don Francisco Manuel López Escobar.

DNI: 27520713.

Infracción: Leve. Art. 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 250 euros, debiendo proceder asimismo, como medida de reparación de la situación alterada ilegítimamente, a restituir el medio alterado a su estado y ser anterior, adoptando los medios necesarios de naturalización del terreno y para permitir la regeneración de la cubierta vegetal, restableciendo en lo posible la topografía original y retirando asimismo del terreno cuantos elementos artificiales hayan sido introducidos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 25 de junio de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2003/353/AG.MA/FOR.*

Núm. Expte.: AL/2003/353/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Antonio Ortiz Ruiz. Encargado de la Empresa Montajes Eléctricos Juan Galindo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/353/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Centro Residencial Oliveros, Bl. Singular, 2.<sup>a</sup> planta, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2003/353/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Antonio Ortiz Ruiz. Encargado de la Empresa Montajes Eléctricos Juan Galindo.

Infracción: Grave. Art. 76.8 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 6.010,12 euros, además de la reposición del terreno a su estado original.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 25 de junio de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de Recursos Ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en Procedimientos Sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

- Expediente núm.: HU/2003/46/P.A./FOR.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Benito Alvarez Moreno. C/ Séneca, 17. Cartaya. Huelva.

Hechos denunciados: El día 8 de diciembre de 2002, en el área recreativa las cumbres, sita en el término municipal de Cartaya, recogida de 230 Kg de piñas sin autorización.

Infracción: Art. 76.6 de la Ley Forestal de Andalucía.

Tipificación: Art. 80.4 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción propuesta: Una multa de 180 euros por la infracción leve observada.

- Expediente núm.: HU/2002/785/G.C./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Herme-negildo Canela Pedro. Venta la Jabonera-Ctra. N-43 1-p.k. 103,000. Cartaya. Huelva.

Hechos denunciados: El día 13 de septiembre de 2002, se realizó una quema de residuos agrarios sin realizar la pre-

ceptiva notificación a la administración forestal, en zona declarada de peligro y en época de peligro alto.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada.

Huelva, 25 de junio de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de Recursos Ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en Procedimientos Sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: HU/2003/299/AG.MA./FOR.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.<sup>a</sup> José Zahínos Escobar. C/ Adelfa, 2. Niebla. Huelva.

Hechos denunciados: El día 13 de noviembre de 2002, en el paraje Las Arenas, Monte Público Baldíos de Niebla,

sito en el término municipal de Niebla, corta y destocado de eucaliptos sin autorización, en una superficie de 0,5 ha y ocupación de monte público sin autorización.

Infracción: Arts. 76.2 y 76.8 de la Ley Forestal de Andalucía.

Tipificación: Art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción propuesta: Una multa de 4.808,1 euros por la infracción grave observada (art. 86.b) de la Ley Forestal de Andalucía).

Otras obligaciones no pecuniarias: Obligación de retirar la alambrada.

Huelva, 3 de julio de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Resolución de fecha 20.6.03, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Adriana Bucataru, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, de la ratificación de la declaración provisional de desamparo de la menor B.B., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 24.4.03, con todas las consecuencias inherentes a la misma, mantenimiento del acogimiento residencial de la menor, y acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo nombrando instructor de dicho procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zarate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 20 de junio de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 25 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda revocar la declaración de desamparo provisional del menor conocido como AN, nacido el día 14 de mayo de 2003 (Expte. D-19/03).*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

Revocar la declaración provisional de desamparo del menor conocido como A.N. acordada por resolución de fecha 13 de junio de 2003, dejando sin efecto el resto de las medidas contenidas en dicha resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular

reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Córdoba, 25 de junio de 2003.- El Presidente de la Comisión, Manuel Sánchez Jurado.

*ACUERDO de 23 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Romero Ordóñez y doña Catalina Mesa Morato, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 18 de junio de 2003, por la que se acuerda: cesar la tutela asumida por esta Entidad Pública del menor S.R.M., dejando sin efecto la resolución de 17.2.03, dictada por esta Delegación Provincial; y proceder al cierre y archivo de dicho expediente de protección seguido a favor de dicho menor en esta Entidad Pública. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 23 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985) El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 24 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Victoria Oviedo Morejón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de junio de 2003, por la que se resuelve: declarar la situación legal de desamparo del menor A.J.R.O., asumiendo la tutela legal; constituir el acogimiento familiar con carácter provisional por parte de su tía materna, mientras se tramita el expediente judicial, mediante la suscripción de las Actas de Obligaciones; formular al Juzgado propuesta de constitución de acogimiento judicial con carácter permanente; y respecto a las relaciones del menor con sus padres no se ha podido establecer el Convenio Regulador del derecho de visitas. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento

Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 24 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985) El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 27 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 27 de junio de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mercedes Crespo Aliaño, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de junio de 2003, a favor del menor P.C.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 27 de junio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 27 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de resolución e inicio de procedimiento que se citan.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a don Miguel Chorro Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de resolución de fecha 16.4.03 en la que se acuerda declarar la situación provisional de desamparo del menor J.J.C.A., asumiendo su tutela; constituir el acogimiento residencial del menor con la dirección del Centro Hogar Infantil, sito en Puerto Real (Cádiz); y respecto a las relaciones personales del menor con sus padres se estará a lo establecido en el Convenio Regulador; y del inicio del procedimiento administrativo que tuvo lugar igualmente el 16.4.03, disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento con-

forme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Cádiz, 27 de junio de 2003.- La Delegada (Decreto 21/1985) El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 26 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Verónica Paneque Conejo.*

Acuerdo de fecha jueves, 26 de junio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Verónica Paneque Conejo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar de fecha miércoles, 11 de junio de 2003 del menor J.J.S.P. J.S.P., expediente núm. 29/03/0020-0021/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de junio de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 26 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Shave Jeffries y doña Giovanna Jeffries.*

Acuerdo de fecha jueves, 26 de junio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Shave Jeffries y doña Giovanna Jeffries al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Asunción de Tutela de fecha miércoles, 11 de junio de 2003 del menor J.M.E., expediente núm. 29/01/0273/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de junio de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica un acto administrativo relativo al procedimiento sancionador núm. 78/02 en materia de drogas.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se cita, el siguiente acto administrativo:

Expediente: E.S. 78/02.

Interesado: Apache Café, S.L., CIF: B-92200823.

Infracción: Expedición de tabaco mediante máquina automática de venta situada en lugar abierto, y sin que conste en su superficie frontal que los menores de 18 años tienen prohibida su utilización. (art. 26.2 de la Ley 4/1997 de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de Drogas).

Lugar de la infracción: Café Nómadas, C/ Eugenio Gross, núm. 56 de Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador núm. 78/02 y Nombramiento de Instructor.

Fecha del acto notificado: 4.4.2003.

Plazo de alegaciones: Se advierte al interesado que, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, de Málaga.

Málaga, 24 de junio de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

### *ANUNCIO de bases.*

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003 se han aprobado las Bases así como la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de oposición, una plaza de Policía Local vacante en este Ayuntamiento, lo que se hace público para general conocimiento.

### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICION DE UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

#### B A S E S

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía se encuadra en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero únicamente a efectos retributivos, de acuerdo con lo pre-

visto en el tercer apartado de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/2001 de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres (según el artículo 42 de la Ley 13/2001 se exime del requisito de la edad y estatura a aquellos aspirantes que sean miembros de algún cuerpo de la Policía Local de Andalucía).
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.  
No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, B y BTP (antiguos A2 y B2).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

##### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a sesenta con diez euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

#### 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Un representante de la Junta o Delegación de Personal de la Corporación.

- Dos miembros de la Corporación designados por el Sr. Alcalde-Presidente.

- El jefe de la Policía Local.

- Un/a representante del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, nombrado por el Presidente de dicho Colegio.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará en la Alcaldía el día hábil inmediatamente posterior al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

##### 1. Primera fase: Oposición.

##### 8.1. Primera prueba.

Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas, se podría producir un aplazamiento de la realización de las pruebas para aquellas aspirantes que se encuentren en estado de embarazo, parto o puerperio.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

##### 8.2. Segunda prueba.

Examen médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo II.

##### 8.3. Tercera prueba.

Psicotécnica. El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que los aspirantes se les exigirá, en todos los casos y en cada uno de ellos, una puntuación superior al percentil 50 según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos, adaptación personal y social normalizada. Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo, intereses y preferencias profesionales hacia el mismo, la capacidad de afrontamiento al estrés y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

#### 8.4. Cuarta prueba.

Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

#### 2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas la relación de aspirantes aprobados, establecida por orden de puntuación, que no podrán ser superior al número de plazas convocadas.

#### 10. Presentación de documentación.

10.1. El aspirante que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración, referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B (antiguos B2 y A2).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del Curso de Ingreso, al aspirante propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

#### 13. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

## PRUEBAS DE APTITUD FISICA

- Fuerza flexoral.

a) Hombres.

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres.

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el/la aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Los hombres tendrán que alcanzar 52 centímetros y las mujeres 40 centímetros.

Dos intentos.

- Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los hombres tendrán que superar 4,5 metros y las mujeres y 3,80 metros.

- Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos para mujeres.

## ANEXO II

## CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

- Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

4. Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en mas de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

## ANEXO III

## T E M A R I O

1.º La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.º La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.º Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4.º Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5.º Idea general de las competencias de la comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8.º El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9.º Los actos administrativos. Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.º Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11.º La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12.º La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13.º Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14.º Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.º La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16.º La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.º Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18.º Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19.º La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.º La sociedad de masas. Características.

21.º Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Prado del Rey, 23 de junio de 2003.- El Alcalde, Fernando Pérez Castillo.

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

*ANUNCIO sobre rectificación de Bases (BOJA núm. 105, de 4.6.2003).*

Publicadas que han sido en el BOJA núm. 105 de 4.6.2003 las Bases para la cobertura definitiva de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Puente Genil, por el procedimiento de concurso-oposición, correspondientes a la oferta de empleo público de 2003 y advirtiéndose error en el Anexo VI de las mismas;

en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace pública la rectificación de las citadas Bases, consistente en:

Supresión del Anexo VI de dichas Bases.

Puente Genil, 2 de julio de 2003.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de extracto de las resoluciones de los concursos para la selección de profesionales, equipos y empresas convocados por Resolución que se cita.*

Con fecha 30 de junio de 2003 se han resuelto por esta Dirección los concursos de ámbito provincial para la preselección de profesionales, equipos y empresas para su inclusión en los Registros provinciales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, convocados por Resolución de 27 de enero de 2003 (BOJA núm. 28 de 31 de enero de 2003).

Los seleccionados para las distintas secciones de cada uno de los Registros, así como los que se incluyen como reserva, para el supuesto de baja de alguno de los seleccionados, son los siguientes:

### REGISTRO DE ALMERIA

<b>SECCIÓN 1ª</b>	1	ESTCI, S.L.
	2	FOMINTAX, S.L.
	3	ALEJANDRO PASCUAL SOLER
	4	EFREN RECHE TELLO
	5	JORGE JUAN SUÑER ESTEBAN
	6	MARGARITA ORTEGA SÁNCHEZ DEL RIO
	7	FRANCISCO JOSÉ ALFONSO ROSAS
	8	JAVIER ROMERO SOTO
	9	JOSÉ SÁNCHEZ RODRIGUEZ
	10	ANTONIO LUIS MARTÍNEZ CANO
<b>RESERVA:</b>	11	ATRIUM CONSULTING
	12	JOSÉ DÍAZ TORRES
	13	FEDERICO WULFF BARREIRO
<b>SECCIÓN 2ª</b>	1	OTIPSA CONSULTORES
	2	AIT, S.L.
	3	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES
	4	URCI CONSULTORES, S.L.
	5	I.C.C., S.A.
	6	EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L.
	7	RAMÓN DE TORRES LÓPEZ
	8	I-91 URBANISMO, S.L.
	9	LAMBERTO RIBERA CARRETO
	10	GONZALO HERNÁNDEZ GUARCH
<b>RESERVA:</b>	11	FRANCISCO JAVIER MONTERO FERNÁNDEZ
	12	JORGE G. MOLINERO SÁNCHEZ
	13	MARIANO ORTEGA CARNICERO
	14	FRANCISCO MAESO LÓPEZ
	15	EDUARDO MARTÍN MARTÍN
	16	G Y S ARQUITECTOS
	17	JESÚS BASTERRA PINILLA
	18	JAVIER FERNÁNDEZ GARCÍA

	19	JOSÉ MARÍA ROMERO MARTÍNEZ
<b>SECCIÓN 3ª</b>	1	ALEJANDRO PASQUAL SOLER
	2	FEDERICO WULFF BARREIRO
	3	MARÍA DEL CARMEN RUIZ FERNÁNDEZ
	4	JUAN MANUEL ZAMORA MALAGÓN
	5	LUIS CASTILLO VILLEGAS
	6	ANTONIO J. TRUJILLO MIRANDA
	7	JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA
	8	MARTA GUTIERREZBLASCO
	9	MARÍA MAR CASTRO MARÍN
	10	JAVIER ROMERO SOTO
<b>RESERVA:</b>	11	SOL ABAJO MANZANO
	12	JOSÉ ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ
	13	FÉLIZ FERNÁNDEZ PRIETO
<b>SECCIÓN 4ª</b>	1	EDUARDO MARTÍN MARTÍN
	2	JOSÉ LUIS DAROCA BRUÑO
	3	FRANCISCO SALVADOR GRANADOS
	4	JESÚS BASTERRA PINILLA
	5	JOSE MARÍA ROMERO MARTÍNEZ
	6	FRANCISCO JAVIER MONTERO FERNÁNDEZ
	7	EUSEBIO VILLANUEVA PLEGUEZUELOS
	8	MIGUEL CENTELLAS SOLER
	9	JORGE JUAN SUÑER ESTEVAN
	10	JAVIER ARROYO YANES
<b>RESERVA:</b>	11	ANGEL JARAMILLO ESTEBAN
	12	JORGE G. MOLINERO SÁNCHEZ
	13	NICOLÁS CERMEÑO GINÉS
	14	LUIS FERNÁNDEZ VIZCAINO
<b>REGISTRO DE CÁDIZ:</b>		
<b>SECCIÓN 1ª</b>	1	JUAN FCO. GIL BALLESTER
	2	MARTA PELEGRIN RODRIGUEZ
	3	ANTONIO SALDAÑA MORENO
	4	ISABELO DEL TORO MUÑOZ
	5	JOSE MARIA CABRERA BLAZQUEZ
	6	FRANCISCO J. BASALLOTE NETO
	7	JOSE MANUEL GONZALEZ JIMENEZ
	8	JUAN MIGUEL CANCA PEDRAZA
	9	JOSE LUIS RAMIREZ VALERO
	10	SEBASTIAN DE ALBA GONZALEZ
<b>RESERVA:</b>	11	MANUEL MARTINEZ LIBOREIRO
	12	MERCEDES GARCIA DELGADO
	13	PILAR MERCADER MOYANO
	14	DESIREE GONZALEZ GARCIA
	15	FERNANDO GOMEZ HUETE
	16	Mª ADELA GOMEZ ANTOLIN
	17	VENANCIO GONZALEZ PEREZ
<b>SECCIÓN 2ª</b>	1	SODYSA
	2	COPRISMA, S. COOP. AND.
	3	V.S. INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.
	4	ANTONIO MARTINEZ GARCIA
	5	TYPSA
	6	CARMEN NAVARRO ORDOÑEZ
	7	G&A PROMOTORES, S.L.
	8	TT&U, S.L.
	9	PEDRO LEDO MARQUEZ
	10	JAVIER OLLERO MARIN

<b>RESERVA</b>	11	EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L.
	12	MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO, S.L.
	13	J.B.F. INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.
	14	IGNACIO RUBIÑO CHACON
	15	FRANCISCO GRANERO MARTIN
	16	GIMENEZ CUENCA CONSULTORES S.L.
	17	VAZQUEZ-REINA&LAHUERTA ARQU.Y URB. S.L.
<b>SECCIÓN 3ª</b>	1	JUAN FCO. GIL BALLESTER
	2	FRANCISCO J. BASALLOTE NETO
	3	ALVARO JESUS MARQUEZ ORTIZ
	4	JAVIER ARROYO YANES
	5	ANTONIO BAREA CASTAÑO
	6	ISABEL ROBLAS REY
	7	JOSE CARLOS MARIÑAS LUIS
	8	MANUEL MATEOS OROZCO
	9	MARIO FALERO RAMIREZ
	10	GONZALO GIL CABEZA
<b>RESERVA:</b>	11	ROMAN ASENCIO FERNANDEZ
	12	DESIREE GONZALEZ GARCIA
<b>SECCIÓN 4ª</b>	1	IGNACIO DE LA PEÑA MUÑOZ
	2	ANTONIO MARTINEZ GARCIA
	3	RAFAEL OTERO GONZALEZ
	4	JOSE MARIA FERNANDEZ DE LA PUENTE IRIGOYEN
	5	JOSE MANUEL MORALES MORENO
	6	JOSE ANTONIO CARBAJAL NAVARRO
	7	JOSE IG. FERNANDEZ-PUJOL CABRERA
	8	MANUEL TRILLO DE LEYVA
	9	VAZQUEZ-REINA&LAHUERTA ARQU.Y URB. S.L.
	10	JAVIER OLLERO MARIN
<b>RESERVA:</b>	11	PEDRO LEDO MARQUEZ
	12	COPRISMA, S. COOP. AND.
	13	JOSE LUIS DAROCA BRUÑO
	14	JASONE AYERBE GARCIA
	15	SODYSA
	16	ROSA Mª AÑON ABAJAS
	17	JUAN JIMENEZ MATA
<b>REGISTRO DE CÓRDOBA:</b>		
<b>SECCIÓN 1ª</b>	1	LOURDES CHACÓN GUERRERO
	2	JOSÉ RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
	3	CAMELIA NAVARRO MARTÍNEZ
	4	PIEDAD AROCA PAVÓN
	5	JOSÉ ALBERTO MUÑOZ VEGA
	6	JOSÉ CARLOS RICO CÓRDOBA
	7	SEBASTIÁN DE ALBA GONZÁLEZ
	8	JULIO BARRENO GUTIÉRREZ
	9	JOAQUÍN CARO GÓMEZ
	10	RAFAEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
<b>RESERVA:</b>	11	Mª AUXILIADORA PORTERO DELGADO
	12	CALATAYUD LOZANO MOLLINEDO S.L. CLM S.L.
<b>SECCIÓN 2ª</b>	1	ANTONIO CABRERA PONCE DE LEÓN
	2	ESTUDIO FRANCO 40, ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S.L.
	3	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L.
	4	ADARAJAS Y ARQUITECTURA, S.L.
	5	EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L.
	6	PEDRO PEÑA AMARO

	7	LUIS GIMÉNEZ SOLDEVILLA		3	CLM-ARQ. CALATAYUD, LOZANO MOLLINEDO, S.L.
	8	JORGE BENÍTEZ CASTRO		4	EVA LUQUE GARCIA
	9	NARVAL INGENIERÍA, S.A.		5	LUCIA GOMEZ ROBLES
	10	JOAQUÍN CABEZAS CABEZAS		6	JOSE LUIS LOPEZ SILES
<b>RESERVA:</b>	11	FRANCISCO GÓMEZ DÍAZ		7	MARGARITA ORTEGA SANCHEZ DEL RIO
	12	ALQUEVIR, S.L.		8	RAFAEL SANCHEZ SANCHEZ
	13	JUAN CANTIZANI OLIVA		9	CESAR NAVARRO CORRAL
	14	GABRIEL REBOLLO PUIG		10	SALVADOR GARCÍA GARCÍA
	15	GARCÍA DE VIGUERA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.	<b>RESERVA:</b>	11	ANTONIO J. TRUJILLO MIRANDA
	16	JERÓNIMO SANZ CABRERA		12	SYTEC INGENIEROS, S.L.
	17	ENRIQUE ÁNGEL ABASCAL GARCÍA		13	UTE FCO.J.DEL CORRAL Y FEDERICO WULFF
	18	JUAN MIGUEL SALADO GONZÁLEZ	<b>SECCIÓN 2ª</b>	1	URBANISMO Y ARQUITECTURA LOPEZ-BERMUDEZ, S.L.
	19	RAFAEL VALVERDE ABRIL		2	EDUARDO MARTIN MARTIN
	20	NEREA LÓPEZ LÓPEZ		3	FRANCISCO ALCON GARCIA DE LA SERRANA
	21	AZONAIICAS ARQUITECTOS, S.L.		4	LUIS GARCIA DE SOLA
	22	EUGENIO GONZÁLEZ MADORRÁN		5	ANTONIO LUIS ESPINAR MORENO
<b>SECCIÓN 3ª</b>	1	JOSÉ CARLOS RICO CÓRDOBA		6	ARTURO ABRIL SANCHEZ
	2	CATALAYUD LOZANO MOLLINEDO S.L.		7	TALES-UR, S.C.
	3	JOSÉ RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ		8	JUAN FRANCISCO ALMAZAN LOPEZ
	4	CAMELIA NAVARRO MARTÍNEZ		9	ARQUITECTURA, INGENIERIA, TERRITORIO
	5	JAIME MAGÉN PARDO		10	PABLO IBAÑEZ SANCHEZ
	6	JOAQUÍN CARO GÓMEZ	<b>RESERVA:</b>	11	JAVIER FERNANDEZ GARCIA
	7	SEBASTIAN HERRERO ROMERO		12	OTINGAR, S.L.
	8	JULIO BARRENO GUTIÉRREZ		13	NARVAL INGENIERIA, S.A.
	9	SEBASTIÁN DE ALBA GONZÁLEZ		14	URCI CONSULTORES, S.L.
	10	RAFAEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ		15	DDM ARQUITECTOS, S.L.
<b>RESERVA:</b>	11	PIEDAD AROCA PAVÓN	<b>SECCIÓN 3ª</b>	1	EVA LUQUE GARCIA
	12	RAFAEL CONEJERO DÍAZ		2	CLM-ARQ. CALATAYUD, LOZANO MOLLINEDO, S.L.
	13	JOSÉ ALBERTO MUÑOZ VEGA		3	LUCIA GOMEZ ROBLES
	14	RAFAEL MESA JIMÉNEZ		4	ANTONIO LUIS MARTINEZ CANO
	15	UTE FRANCISCO J. DEL CORRAL DEL CAMPO Y FEDERICO WULFF BARREIRO		5	JOSE LUIS LOPEZ SILES
<b>SECCIÓN 4ª</b>	1	JOSÉ MORALES SÁNCHEZ		6	MARGARITA ORTEGA SANCHEZ DEL RIO
	2	ANTONIO CABRERA PONCE DE LEÓN		7	LUIS GONZALO ARIAS RECALDE
	3	ESTUDIO FRANCO 40, ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S.L.		8	CARLOS M. PEREZ Y PEREZ DE BAÑOS
	4	GABRIEL REBOLLO PUIG		9	RAFAEL SANCHEZ SANCHEZ
	5	JOSÉ MIGUEL ASENSIO PEÑA		10	JUAN MANUEL ZAMORA MALAGON
	6	JUAN CANTIZANI OLIVA	<b>RESERVA:</b>	11	ANTONIO NAVARRO SUAREZ
	7	MIGUEL ÁNGEL BERGES CASAS		12	JORGE SUSO FERNANDEZ-FIGARES
	8	JOAQUIN CABEZAS CABEZAS		13	ANTONIO J. TRUJILLO MIRANDA
	9	LUIS JAVIER GUJARDO-FAJARDO RODRÍGUEZ-BUZÓN		14	JOSE CARLOS MARIÑAS LUIS
	10	FRANCISCO GÓMEZ DÍAZ		15	ALEJANDRO ROSALES FUENTES
<b>RESERVA:</b>	11	MANUEL RAMOS GUERRA	<b>SECCIÓN 4ª</b>	1	EDUARDO MARTIN MARTIN
	12	ENRIQUE ABASCAL GARCIA		2	JORGE MOLINERO SANCHEZ
	13	SANTIAGO QUESADA GARCIA		3	ANTONIO LUIS ESPINAR MORENO
	14	RAFAEL CASADO MARTÍNEZ		4	JESUS MARIA MARTIN CLABO
	15	PEDRO PEÑA AMARO		5	FRANCISCO MARTINEZ MANSO
	16	RAFAEL VALVERDE ABRIL		6	FRANCISCO MAESO LOPEZ
	17	LUIS GIMÉNEZ SOLDEVILLA		7	PABLO IBAÑEZ SANCHEZ
	18	CARMEN ALBALÁ PEDRAJAS		8	EDUARDO JIMENEZ ARTACHO
	19	DECYA ARQUITECTOS S.L.		9	JAVIER FERNANDEZ GARCIA
	20	NEREA LÓPEZ LÓPEZ		10	ISICIO RUIZ ALBUSAC
	22	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L.	<b>RESERVA:</b>	11	ANTONIO BANDRES MARIN
	23	OLGA ORMAECHEA CAZALIS		12	JOSÉ MARÍA ROMERO MARTÍNEZ
<b>REGISTRO DE GRANADA:</b>				13	JUAN FRANCISCO ALMAZAN LOPEZ
<b>SECCIÓN 1ª</b>	1	ANTONIO LUIS MARTINEZ CANO		14	FRANCISCO JESUS SANCHEZ MARTINEZ
	2	JOAQUIN ORTEGA VALDIVIESO		15	DDM ARQUITECTOS, S.L.

**REGISTRO DE HUELVA:**

<b>SECCIÓN 1ª</b>	1	ESTUDIOS CERREJÓN ARQUITECTOS Y URBANISTAS
	2	NARCISO J. VÁZQUEZ CARRETERO
	3	JUAN FRANCISCO GIL BALLESTER
	4	EVA LUQUE GARCÍA
	5	ISABELO DEL TORO MUÑOZ
	6	JOSÉ LUIS CONEJERO LABRADOR
	7	SEBASTIÁN DE ALBA GONZÁLEZ
	8	JOSÉ Mª CABRERA BLÁZQUEZ
	9	ANTONIO SALDAÑA MORENO
	10	MÓNICA DE LA CRUZ SOBRINO
<b>RESERVA:</b>	11	MAIKA GARCÍA HIPOLA
	12	ESTER MAYORAL CAMPA
<b>SECCIÓN 2ª</b>	1	LÓPEZ BERMÚDEZ S.L
	2	ALQUEVIR S.L
	3	JOAQUÍN BARBA QUIINTERO
	4	JUAN MIGUEL SALADO
	5	ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA
	6	V.S. INGENIERIA Y URBANISMO
	7	AYESA
	8	MANUEL TRILLO DE LEYVA
	9	JUAN LUIS ÁLVAREZ TOBAR
	10	MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO S.L
<b>RESERVA:</b>	11	JBF ING. Y ARQ. S.L
	12	TYPSA
	13	COPRISMA SCA
	14	INSERCO INGENIEROS S.L
	15	GABINETE DE URBANISMO, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
<b>SECCIÓN 3ª</b>	1	JUAN MIGUEL CANCA PEDRAZA
	2	HOMBRE DE PIEDRA, S.L.
	3	JAIME MAGEN PARDO
	4	JOSE M. GONZALEZ JIMENEZ
	5	JUAN FCO. GIL BALLESTER
	6	MARTA PELEGRIN RODRIGUEZ
	7	ISABEL ROBLAS REY
<b>SECCIÓN 4ª</b>	1	ANTONIO MARTINEZ GARCIA
	2	MANUEL A. VAZQUEZ DOMINGUEZ
	3	GUILLERMO DUCLOS BAUTISTA
	4	JOSE Mª FERNANDEZ DE LA PUENTE IRIGOYEN
	5	MANUEL RAMOS GUERRA
	6	JOAQUIN GARABITO SANCHEZ
	7	FELIX POZO SORO
	8	Mª LUZ GALDAMES MARQUEZ
	9	RAFAEL FRUTOS FERNANDEZ
	10	Mª VICTORIA PALOMINO HORNERO
<b>RESERVA:</b>	11	PEDRO BATURONE CASTILLO
	12	PEDRO LEDO MARQUEZ
	13	JUAN MANUEL GARCÍA NIETO
	14	COPRISMA, S.C.A.
	15	MANUEL TRILLO DE LEYVA
	16	ANDRES M.SANCHEZ CORDERO
	17	CARMEN ALBALA PEDRADAS
	18	JUAN LUIS ALVAREZ TOBAR
	19	DECYA ARQUITECTOS, S.L.
	20	GABINETE DE URB., ING., Y ARQ., S.L.
	21	TOMAS CURBELO RANERO

**REGISTRO DE JAÉN:**

<b>SECCIÓN 1ª</b>	1	JUAN FRANCISCO GIL BALLESTER
	2	SOL ABAJO MANZANO
	3	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HIPOLA
	4	DESIRÉE GONZÁLEZ GARCÍA
	5	MARÍA BLANCA SÁNCHEZ RIVERA
	6	C.L.M. ARQUITECTOS S.L.
	7	NOELIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
	8	RAFAEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
	9	ANA ZUBELZU VIARJE
	10	ASITEC S.L.
<b>SECCIÓN 2ª</b>	1	ESTUDIO FRANCO 40, ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S.L.
	2	ANTONIO CABRERA PONCE DE LEÓN
	3	TALES-UR SOCIEDAD CIVIL
	4	SOLEDAD GONZÁLEZ GÓMEZ
	5	ARQUI3 S.L.
	6	JOSÉ LUIS VICO NIETO (UTE)
	7	INGENIERIA ALTO GUADALQUIVIR S.L.
	8	OLGA ORMAECHEA CAZALIS
	9	ESPILOBO S.L
	10	JAVIER FERNÁNDEZ GARCÍA
<b>SECCIÓN 3ª</b>	1	JUAN FRANCISCO GIL BALLESTER
	2	C.L.M. ARQUITECTOS. S.L.
	3	MARÍA BLANCA SÁNCHEZ RIVERA
	4	ANGEL G. ARBOLEDAS GARCÍA
	5	EDUARDO DURO ALMAZÁN
	6	MARI CARMEN GARCÍA HÍPOLA
	7	MARTA GUTIERREZ BLASCO
	8	JUAN MANUEL ZAMORA MALAGÓN
	9	SERGIO MARÍN CAÑAVATE
	10	SOL ABAJO MANZANO
<b>SECCIÓN 4ª</b>	1	JESÚS MARÍA MARTÍN CLAVO
	2	ESPILOBO S.L.
	3	FCO.JAVIER TERRADOS CEPEDA
	4	EDUARDO MARTÍN MARTÍN
	5	ANTONIO CABRERA PONCE LEÓN
	6	BERNABÉ LÓPEZ RECHE
	7	JUAN F. ALMAZÁN LÓPEZ
	8	ANA ESTIRADO GORRÍA
	9	SANTIAGO QUESADA GARCÍA
	10	ISICIO RUÍZ ALBUSAC
<b>REGISTRO DE MÁLAGA:</b>		
<b>SECCIÓN 1ª</b>	1	SEINGO, S.L.
	2	VENANCIO GONZÁLEZ PÉREZ
	3	JOAQUÍN ORTEGA VALDIVIESO
	4	JOSÉ ANTº.GALERA MAGALLANES
	5	SALVADOR GARCÍA GARCÍA
	6	ASITEC, S.L.
	7	ARTURO LÓPEZ PAYER
	8	MANUEL MARTÍNEZ LIBOREIRO
	9	VALERA INGENIERÍA, S.L.
	10	FRANCISCO J. MUÑOZ BLÁZQUEZ
<b>RESERVA:</b>	11	AERTEC, S.L.
	12	JOSÉ ANTº BERMÚDEZ PALOMO
	13	ALBERTO PATÓN CONTRERAS

	14	AUXILIADORA PORTERO DELGADO	3	CAMELIA NAVARRO MARTINEZ	
	15	ALFONSO DE LAS PEÑAS GARCÍA	4	PABLO JAEN PARRAS	
<b>SECCIÓN 2ª</b>	1	GONZALO DÍAZ Y RECASENS	5	JAVIER ARROYO LLANES	
	2	PEREDA 4, S.L.	6	JOSE Mª CABRERA BLÁZQUEZ	
	3	RAIMUNDO ANDRÉS DE CASTRO	7	MARTA PELEGRIN RODRÍGUEZ	
	4	TÉCNICAS TERRITORIALES Y URB.	8	JOSE MANUEL GONZALEZ JIMÉNEZ	
	5	NARVAL INGENIERÍA S.A.	9	Mª DOLORES LEON JUSTEL	
	6	PEDRO LEDO MÁRQUEZ	10	JOSE CARLOS MARIÑAS LUIS	
	7	IGNACIO DE LA PEÑA MUÑOZ	<b>RESERVA:</b>	11	AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.L.
	8	ANTONIO ALVAREZ GIL	<b>SECCIÓN 2ª</b>	1	URBANISMO Y ARQUITECTURA, LOPEZ BERMÚDEZ, S.L.
	9	JOSÉ MARÍA ROMERO MARTÍNEZ		2	ANTONIO CABRERA PONCE DE LEON
	10	INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS SL		3	ESTUDIOS FRANCOS 40, ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S.L.
<b>RESERVA:</b>	11	LUIS CEPEDANO BETETA		4	JORGE ALBERTO SALAS LUCIA
	12	URBACONSULT		5	TECNICAS TERRITORIALES Y URBANAS, S.L.
	13	IGNACIO RUBIÑO CHACÓN		6	JOSE CARLOS BABIANO ALVAREZ
	14	JUAN IGNACIO SORIANO BUENO		7	ESTUDIO DE ARQUITECTURA FORUM, S.L.
	15	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ		8	JOSE LUIS RODRIGUEZ GIL
<b>SECCIÓN 3ª</b>	1	VENANCIO GONZÁLEZ PÉREZ		9	COPRISMA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
	2	FCO. JAVIER MUÑOZ BLÁZQUEZ		10	JUAN MIGUEL SALADO GONZALEZ
	3	GABRIEL VERO GALLEGO	<b>RESERVA:</b>	11	V.S. INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.
	4	ROSARIO SÁNCHEZ PÉREZ		12	ANTONIO JULIO HERRERO ELORDI
	5	ANA BELÉN SÁNCHEZ COBOS		13	MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO, S.L.
	6	SALVADOR GARCÍA GARCÍA	<b>SECCIÓN 3ª</b>	1	VICTORIA DOMÍNGUEZ RUIZ
	7	FCO. JOSÉ ALFONSO ROSAS		2	FRANCISCO JOSÉ BASALLOTE NETO
	8	ARTURO LÓPEZ PAYER		3	ANTONIO CARRERO LERIDA
	9	MANUEL MARTÍNEZ LIBOREIRO		4	MARTA PELEGRIN RODRIGUEZ
	10	JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALERO		5	HOMBRE DE PIEDRA, S.L.
<b>RESERVA:</b>	11	JOSÉ ANTONIO GALERA MAGALLANES		6	JOSE CARLOS MARIÑAS LUIS
	12	ALBERTO PATÓN CONTRERAS		7	JOSE DELGADO DIOSDADO
	13	Mª LUISA VÍLCHEZ GUERRERO		8	JUAN PITEL RICA
	14	VALERA INGENIERÍA, S.L.		9	JAVIER ARROYO LLANES
	15	JOSÉ ANTONIO BERMÚDEZ PALOMO		10	ISABELO DEL TORO MUÑOZ
<b>SECCIÓN 4ª</b>	1	GONZALO DÍAZ Y RECASENS	<b>RESERVA:</b>	11	JOSE IGNACIO MONSALVE MARTINEZ
	2	IGNACIO DE LA PEÑA MUÑOZ		12	MIGUEL BLÁZQUEZ GOMEZ-LANDERO
	3	FCO. JAVIER TERRADOS JIMÉNEZ		13	ALVARO JESÚS MARQUEZ ORTIZ
	4	FEDERICO ORELLANA ORTEGA	<b>SECCIÓN 4ª</b>	1	ANTONIO MARTINEZ GARCIA
	5	AMBITO ARQT. Y URBANISMO S.L.		2	IGNACIO DE LA PEÑA MUÑOZ
	6	JOAQUÍN GALÁN VALLEJO		3	JOSE ANTONIO CARVAJAL NAVARRO
	7	ANTONIO BANDRÉS MARÍN		4	FRANCISCO JAVIER TERRADOS CEPEDA
	8	IGNACIO RUBIÑO CHACÓN		5	FELIX POZO SORO
	9	JOSE Mª ROMERO MARTÍNEZ		6	CARMEN ALBALA PEDRAJAS
	10	LUIS PÉREZ CUENCA		7	ENRIQUE ABASCAL GARCIA
<b>RESERVA:</b>	11	ALEJANDRO VICENS Y HUALDE		8	JOSE Mª FERNANDEZ DE LA PUENTE IRIGOYEN
	12	PEDRO LEDO MÁRQUEZ		9	FRANCISCO REINA FERNANDEZ-TRUJILLO
	13	CIRO DE LA TORRE FRAGOSO		10	ASOCIACION DE PROFESIONALES OTAI, S.A.
	14	FERNANDO PARRA MARTÍN	<b>RESERVA:</b>	11	GONZALO DIAZ RECASENS
	15	MAD ARQUITECTURA, S.L.		12	ANTONIO TEJEDOR CABRERA
<b>REGISTRO DE SEVILLA:</b>				13	RAFAEL OTERO GONZALEZ
<b>SECCIÓN 1ª</b>	1	ISABELO DEL TORO MUÑOZ			
	2	FRANCISCO JOSE BASALLOTE NETO			

Sevilla, 7 de julio de 2003.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

**CÁDIZ:**

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27 ● LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)

**CÓRDOBA:**

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

**GRANADA:**

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

**HUELVA:**

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

**JAÉN:**

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

**MÁLAGA:**

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

**SEVILLA:**

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8 ● AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63